

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES



ACTAS

DE LAS

SESIONES

MUNICIPALES

AÑO 1953.

PUNTA ARENAS

CHILE

MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES

ACTAS

DE LAS

SESIONES MUNICIPALES

AÑO 1953.

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Campus Instituto de la Patagonia
BIBLIOTECA

Número

PUNTA ARENAS

CHILE



ACTAS MUNICIPALES

ACTA DE LA SESION N.º 141, ORDINARIA, DE 26 DE ENERO DE 1953.

En Punta Arenas, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con la siguiente asistencia: Regidores señores Crescencio Soto Vargas, Armando Barria Triviño, Jorge Cvitanic Simunovic y Guillermo Stegen Ahumada; Jefes de Servicios: Defensa Municipal, Abogado don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto, y Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada González.

Actúa de Secretario, en el carácter de suplente, el Oficial de Secretaría, don Jerónimo Lazaneo Katunaric.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) De los siguientes oficios cursados por la Alcaldía:

CONSTRUCCIONES DE LA HIJUELA MUNICIPAL

a) N.º 79, manifestando: "En reciente visita practicada a la Higuera Municipal del Río de la Mano, los SS. RR. han podido imponerse del estado en que se encuentra el avance de los trabajos programados para concentrar la Maestranza, Departamento de Aseo y otros servicios municipales en la referida Higuera.

"En esa misma oportunidad, pudo apreciarse la conveniencia que existe de iniciar de inmediato la construcción de la Casa Administración y la del Capataz de esos servicios, para lograr con ello la terminación de una nueva etapa del plan general de construcciones en la higuera, ocupando los fondos consultados en el Presupuesto para la construcción de casas para el personal.

"En estas condiciones, conforme al programa trazado y a las disponibilidades presupuestarias del presente año, propongo a US. la adopción de los siguientes acuerdos:

a) Autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los trabajos actualmente en ejecución y a cargo del contratista don Ricardo Cárcamo, que comprenden la construcción de los talleres de herrería, carpintería, reparación de vehículos motorizados, taller mecánico y boxes para automóviles y camionetas, incluyendo, además, la central de distribución eléctrica y un pabellón para servicios higiénicos. Estos trabajos se cargarán al ítem VI-30 h), terminación de las obras de la Maestranza Municipal, del Presupuesto en vigor; y

b) Autorizar a la Alcaldía para llamar a propuestas públicas o privadas, para la construcción de la Casa Administración y la del Capataz de los servicios, destinando para ello los fondos consultados en el ítem VI-39 a), construcción de casas para el personal municipal, también del Presupuesto vigente.

"Saluda atte. a US. (Firmado): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

El señor SOTO dice que solamente quiere agregar que como regidor concurrió a la visita hecha a la higuera y pudo imponerse en detalle de la marcha de

los trabajos que allí se están realizando, por lo que acepta la proposición de la Alcaldía.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que, como el señor Stegen no concurrió en esa oportunidad, desea informarle sobre los trabajos. Agrega que se había pensado antes en la posibilidad de trasladar a la Higuera el edificio de material ligero para el Capataz, pero que ahora, en vista de las disponibilidades de fondos y con el objeto de mantener la calidad de construcciones definitivas en la Higuera, se construirán casas nuevas de material sólido, tanto para el administrador como el capataz de los servicios.

El señor CVITANIC expresa que en realidad de la visita practicada se ha establecido la buena forma como prosiguen los trabajos y al mismo tiempo la conveniencia de construir esas dos casas. Habiendo fondos disponibles, es de opinión de aprovechar la presente temporada para adelantar al máximo los trabajos y de que se entreguen sobre la base de propuestas públicas, fijándose un plazo para iniciar las nuevas construcciones cuanto antes.

El señor BARRIA observa que los garages proyectados son muy chicos y estima que para salvar ese inconveniente, la Dirección de Obras podría estudiar la modificación de los planos a fin de dar mayor capacidad a esos locales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que esos garages fueron proyectados para automóviles y camionetas, disponiéndose del galpón grande para los camiones. Agrega que quería informar también que se ha dado término al traslado del Departamento de Aseo y Jardines a la Higuera Municipal.

Finalmente, se adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los trabajos actualmente en ejecución y a cargo del contratista don Ricardo Cárcamo, que comprenden la construcción de los talleres de herrería, carpintería, reparación de vehículos motorizados, taller mecánico y boxes para automóviles y camionetas, incluyendo, además, la central de distribución eléctrica y un pabellón para servicios higiénicos, construcciones todas que se ejecutan en la Higuera Municipal del Río de la Mano. Estos trabajos se llevarán adelante hasta la concurrencia total de los fondos consultados en la partida VI-39 b), a la cual se imputarán los gastos; y

b) Autorizar a la Alcaldía a llamar a propuestas públicas para la construcción de la Casa Administración y la del Capataz de los Servicios de Aseo y Jardines instalados en la Higuera, de acuerdo al proyecto general de construcciones en ese lugar y con cargo a los fondos consultados en la partida VI-39 a) del Presupuesto vigente. (Ant. N.º 928-21).

ACOMPANANDO PRESENTACION DE LOS EE. MM.

b) Se da lectura a la presentación hecha a la Alcaldía por la Asociación de Empleados Municipales de Magallanes, por la que solicitan que los fondos sobrantes del empréstito de la Ley N.º 4421 y que la Ley N.º 9.679 dispuso invertir en construcción de casas para el personal municipal, sean destinados a edificaciones para empleados, en consideración a que las construcciones hechas hasta ahora por la Municipalidad han beneficiado únicamente a los obreros.

La Alcaldía, con oficio N.º 76, acompañando esta presentación, a la que presta su apoyo, propone adoptar acuerdo en el sentido de destinar, para el objeto indicado, los terrenos que ocupaba la Policía de Aseo y declarar al mismo tiempo que los fondos aludidos se invertirán en la construcción de casas para empleados, ya que el beneficio legal de construcciones para empleados y obreros, ha favorecido hasta ahora únicamente a estos últimos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que los fondos están disponibles en arcas municipales y que alcanzarán aproximadamente para dos casas. El señor CVITANIC pregunta si la ley establece a quienes debe favorecerse con esas construcciones.

El SECRETARIO informa que los fondos sobrantes de la ley 4421 deben destinarse a la construcción de casas para el personal.

El señor CVITANIC dice que la petición merece ser acogida, pero considera que deben reunirse mayores antecedentes, como ser un proyecto que abarque la construcción de una población y en base al cual pueden planearse los trabajos. En seguida, agrega, conviene determinar la forma y condiciones en que se entregarán esas casas. Estima que por ahora sólo cabría una resolución en principio, de acoger el pedido y, posteriormente, con las formalidades legales del caso, y en posesión de mayores antecedentes, adoptar acuerdo en definitiva.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que en este caso se procedería en la misma forma que con las construcciones hechas anteriormente, o sea, se entregarían las casas en arriendo, previa selección.

El señor SOTO expresa que el problema de la habitación ha sido debatido en diversas oportunidades, tanto por la Municipalidad como por los gremios de empleados y obreros. Recuerda que cuando se habló del proyecto de trasladar la Policía de Aseo a la Higuera Municipal, ya se había considerado destinar esos terrenos a una población para empleados. Por eso, la solicitud resulta muy oportuna si se considera que hay fondos para iniciar un programa de edificaciones. Esa solicitud es una especie de recuerdo del proyecto que tiene la Municipalidad en cuanto al destino de los terrenos que ocupaba la Policía de Aseo. Se manifiesta de acuerdo con lo expresado por el señor Cvitanic, de que se traigan planos y demás antecedentes a fin de que pueda materializarse la iniciativa lo más pronto posible. Agrega que podría quedar encaminado este acuerdo y en el curso de la semana realizar una visita al terreno para ver cómo se urbanizará el lugar, teniendo en cuenta su proximidad con el Río de las Minas, para aprovechar al máximo el terreno disponible.

El señor CVITANIC dice que en realidad el proyecto no debe considerar sólo dos casas sino una población completa, encomendándose los estudios a la Dirección de Obras. Con los fondos disponibles se iniciarían las obras y posteriormente se consultarían anualmente en el Presupuesto las sumas necesarias para su terminación.

El señor STEGEN manifiesta que este asunto es muy interesante ya que el problema de la habitación afecta a la población en general. Agrega que debe tenerse en cuenta un aspecto importante en lo relativo a estas construcciones y es el que se refiere al costo de ellas. Las poblaciones construidas últimamente han alcanzado cánones tan elevados que han quedado fuera del alcance de los mo-

destos arrendatarios. Tal es el caso de la Población Mauricio Braun y el de la Sociedad Explotadora, cuyas casas no pueden ser arrendadas por los obreros. Debe considerarse también que los empleados tienen un standard de vida superior al obrero, siendo para éstos más difícil el problema. Existen, continúa diciendo el señor Stegen, proyectos de construcciones baratas que obran en poder de Sanidad Provincial y de la Intendencia. Con el millón de pesos de que se dispone y con el criterio que ha primado de considerar la solidez de la construcción por encima de su amplitud y comodidad, sólo se podrán construir a lo máximo dos casas. Por eso sugiero y sería interesante, que el señor Director de Obras se pusiera en contacto con el doctor Etchebarne para que viera la posibilidad que hay de adoptar el sistema de edificación económica a que me he referido, el que tal vez permitiría construir con los mismos fondos tres o cuatro casas espaciosas en vez de dos. Las casas verdaderamente higiénicas deben tener suficiente espacio y la estrechez de éste es precisamente el defecto de que adolece la población municipal. Con todo, estoy de acuerdo en que el millón de pesos de que se dispone sea invertido en estas obras rápidamente.

Finalmente, la Corporación acuerda acoger favorablemente la petición que formula la Asociación de Empleados Municipales, declarando que el saldo del empréstito de la Ley N.º 4.421 se destina a la iniciación de la construcción de una población para empleados en los terrenos que ocupaba la Policía de Aseo. Acuerda también encomendar a la Dirección de Obras la confección de un proyecto de población en esos terrenos, previa visita que hará la Corporación al mismo lugar para estudiar lo relativo a la urbanización. El señor Director de Obras queda comisionado para conversar con el doctor Agustín Etchebarne, Jefe Sanitario Provincial y obtener los datos que existen en esa Oficina sobre proyectos de habitaciones económicas que podrían aplicarse a la nueva población municipal. (Ant. N.º 923-23).

FUNCIONAMIENTO DE BAÑOS PUBLICOS

c) Oficio N.º 105, manifestando que en conversación sostenida por la Alcalde con la autoridad sanitaria provincial, se ha estudiado la conveniencia de poner en marcha un servicio de baños públicos, aprovechando las instalaciones con que cuenta el edificio de la Cruz Roja, institución que los cede a tal efecto. Agrega el mismo oficio que del cambio de ideas habido, se acordó poner en funcionamiento esos baños para lo cual la Jefatura Sanitaria Provincial proporcionará un hombre que atenderá el servicio, y algunos elementos necesarios. Propone la Alcaldía, como aporte municipal, costear el pago de los servicios de una mujer que atenderá la sección femenina y algunos artículos de consumo como ser jabón, toallas, etc., hasta por la suma de dos mil pesos mensuales, que podrían cargarse al ítem de libre disposición.

El señor STEGEN manifiesta que las municipalidades que ha tenido oportunidad de conocer, mantienen esta clase de baños y estima que la oportunidad que se brinda para poner en funcionamiento este servicio en la ciudad es magnífica. Agrega que no sabe si los señores Regidores conocen las instalaciones de baños de que está dotado el edificio de la Cruz Roja, pero puede decir que son excelentes, quizás lujosos, estando además prácticamente sin uso. Es de opinión que la Municipalidad debe ayudar a su sostenimiento y una vez puestos en marcha esos baños, cursar comunicaciones oficiales a la Cárcel y otras instituciones dándoles a conocer el funcionamiento de este servicio a fin de que sepan que están en condiciones de cumplir con las medidas mínimas de higiene exigibles a establecimientos donde conviven grupos numerosos de personas.

El señor SOTO adhiere a lo manifestado por el señor Stegen, agregando que conoce los baños de la Cruz Roja y que suma su voto para que se acuerde la subvención municipal que, dados los fines, no es muy grande. Cree que en el futuro podría considerarse una partida especial en el Presupuesto para ese efecto.

El señor CVITANIC recuerda que siendo Alcalde le tocó estudiar una iniciativa semejante, pero que en ese tiempo se trataba de que la Municipalidad financie los gastos de calefacción que representaban un gasto de importancia que la Municipalidad no estaba en condiciones de financiar. Ahora que se ofrece la oportunidad de cooperar con una suma relativamente pequeña, presta también su aprobación.

Queda acordado por unanimidad destinar hasta la suma de dos mil pesos mensuales, para ayudar al sostenimiento de los baños públicos que funcionarán en el edificio de la Cruz Roja. Conforme a lo propuesto por la Alcaldía, con este aporte municipal se pagarán los servicios de una mujer encargada de la sección femenina de los baños, y elementos de consumo propios de este servicio, imputándose el gasto a la partida de libre disposición. (Ant. N.º 930-3).

HONORARIOS A VISITADORA SOCIAL

d) Oficio N.º 77, manifestando que durante el año 1952, la Visitadora Social, doña Magdalena González Amarales, siguió prestando servicios profesionales a la Municipalidad, atendiendo diversas actuaciones de su especialidad que le fueron encomendadas por la Comisión de Bienestar Social, Comisión encargada de la distribución de sitios de la Higuera Municipal y por la propia Alcaldía. Propone la Alcaldía asignarle la suma de \$ 20.000.— como honorarios por los referidos servicios profesionales, eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, manifiesta que este gasto, correspondiente a servicios prestados el año anterior, fué considerado en el estado de cuentas pendientes pasada a conocimiento de los SS. RR. y que acusa un pequeño aumento en relación al mismo acordado por el año 1951, debido al mayor trabajo que tuvo que desarrollar la Visitadora Social.

El señor BARRIA se refiere al número de los informes hechos por la señorita Visitadora Social y agrega que es necesario que ellos sean bien estudiados, pues tiene conocimiento que en la distribución de sitios de la Higuera Municipal se favoreció a personas que son propietarias.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, dice que la Visitadora Social informa sobre el número de hijos y condición social de los interesados, y, en cuanto a si son propietarios, informa la Oficina de Impuestos Internos.

El señor STEGEN recuerda que en época anterior el regidor señor Soto había presentado la creación para que se contrataran los servicios de una Visitadora Social permanente y, si no se hizo así en esa ocasión, fué porque la ley no permitía la creación de nuevos cargos en la planta. Sin embargo, en el caso presente,

la Visitadora ha cumplido meritoriamente sus actividades por lo que procede pagarle sus honorarios. Considera que debe consultarse una partida especial en el Presupuesto para establecer más a firme el servicio y facilitar su pago.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que el trabajo de la Visitadora es realmente duro en todo lo que ha podido apreciar y más este último año en que ha tenido que dar numerosos informes.

El señor CVITANIC expresa que la labor que desarrolla la Visitadora es eficiente y que está en antecedentes de que su acción es por demás beneficiosa para la Municipalidad, siendo en realidad pequeña la suma que se le asigna en relación con los servicios que presta. Recuerda el caso de dos viudas de obreros municipales acerca de quienes informó la señorita Visitadora concluyendo que una debía ser descartada de los beneficios que se pensaba asignarle e informando favorablemente respecto de la otra. Pide adoptar un pronto pronunciamiento respecto de estos dos casos pues como están las cosas si no resuelve rápidamente la favorecida no alcanzará a gozar del beneficio dado el estado precario de su salud.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que en realidad el caso de una de las viudas no puede resolverse favorablemente por cuanto tiene un hijo que trabaja, situación que hizo ver a la propia interesada.

El señor CVITANIC dice que debe adoptarse acuerdo para ir en ayuda de la viuda cuyo informe ha resultado favorable y pide que se traigan los antecedentes para que la Corporación pueda adoptar ese acuerdo. Agrega que el informe del señor Abogado no debe limitarse a representar la ilegalidad de la ayuda sino indicar el procedimiento para que pueda ser acordada.

El señor BARRIA se manifiesta de acuerdo en que este asunto debe ser traído en la próxima sesión y agrega que la viuda interesada va de regidor en regido a preguntar cuándo se resolverá.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que se traerán los antecedentes para la próxima sesión.

Finalmente, la Corporación acuerda por unanimidad pagar a la Visitadora Social, señorita Magdalena González Amarales, la suma de \$ 20.000.— de honorarios profesionales por los servicios prestados durante el año 1952, eximiendo el gasto del trámite de propuesta pública y con cargo a la partida de Cuentas Pendientes. (Ant. N.º 928-19).

COCTEL EN HONOR DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL DE COMERCIO

e) Oficio N.º 78, expresando que con motivo de la celebración de la primera Convención Nacional de Dirigentes del Comercio en esta ciudad, en reunión de comité celebrada el lunes 5 del actual, se adoptó el acuerdo de ofrecer un cóctel en honor de la Delegación Nacional visitante, acto que se efectuó el viernes 1º del mes en curso y con el cual la Municipalidad adhirió a la campaña que, en favor del resurgimiento del comercio en general, inició con esta Convención la directiva máxima de la Cámara Central del Comercio. Agrega el mismo oficio que el acto ofrecido, al que concurrieron los representantes de las diversas ramas del comercio nacional, autoridades provinciales y miembros de la Corporación Municipal, constituyó todo un éxito, dejándose constancia, por parte de los visitantes que hicieron uso de la palabra, de la relación que tiene la actividad municipal con el progreso comercial de las comunas. Se traen los antecedentes para los efectos de la ratificación del acuerdo tomado en comité en relación con dicho acto, que importa la autorización, con omisión del trámite de propuesta pública, del gasto en que se incurrió, ascendente a \$ 11.000.—, que se cargará al ítem de imprevistos.

El señor STEGEN expresa que se abstendrá de dar su voto en este asunto por estimar que la Convención del Comercio ha sido un bluff y mediante la cual se vino a defender la situación de la Sociedad Explotadora aún con oposición de comerciantes serios. Considero, agrega, que la posición de la Municipalidad no ha sido la más acertada y baso también mi abstención en el hecho de que no concurrí a la reunión de comité en que se adoptó el acuerdo cuya ratificación se pide.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que todos los SS. RR. fueron invitados a esa reunión de comité, ocasión en que el acuerdo se adoptó por unanimidad de los asistentes, incluso con la aprobación de uno de los SS. RR. que, por no poder asistir, se la expresó personalmente momentos antes. Tal acuerdo se adoptó antes de la realización del Congreso, accediendo a un pedido de la Cámara de Comercio Local, no siendo posible rechazarla si se tiene en cuenta el aporte del comercio al erario municipal.

El señor BARRIA dice que da su conformidad al gasto, pero que está de acuerdo con las expresiones del señor Stegen, dejando establecido que en otra oportunidad los regidores harán un alcance a los motivos de fondo que tuvo la Convención realizada.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, hace presente que, habiendo una abstención, no hay quórum legal para adoptar acuerdo.

El señor SOTO manifiesta que sobre este asunto trae una exposición hecha a la opinión pública en entrevista radial y en el cual habló desde el punto de vista socialista y otros aspectos respecto de la Convención del Comercio. En realidad, agrega, el acuerdo se adoptó antes de realizarse esa Convención y concuerdo con el señor Barria en que en otra oportunidad se abra debate para plantear nuestra posición. Sin embargo, no podemos quedar con el cargo de pagar este cóctel que no significa nuestra adhesión a las conclusiones sino el cumplimiento de un deber de cortesía con la delegación visitante.

El señor STEGEN insiste en que se abstendrá en este asunto.

No habiendo quórum para resolver, quedan pendientes estos antecedentes.

PRIMERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

f) Oficio N.º 104, manifestando: "Con el objeto de incorporar al Presupuesto de este año los saldos disponibles quedados al 31 de diciembre de 1952, y financiar las obras que se indicarán más adelante, propongo a la Ilustre Corporación modificar el Presupuesto vigente.

Corresponde, en primer término, aumentar los ingresos del ítem V-34, saldo de la partida de ingresos del año anterior, elevándolos a la cantidad exacta quedada disponible. Estos mayores ingresos dan las siguientes sumas:

a) del Presupuesto Ordinario	\$ 3.120.167.—
b) adicional alumbrado	429.976.—
c) 22% multas de alcoholes	9.439.—
Total de mayores ingresos	\$ 3.559.582.—

Por otra parte, en la cuenta de egresos IX-50, gratificación a empleados y obreros por el año 1952, se produjo un menor gasto de por lo que corresponde disminuir en esa misma suma la cantidad consultada.

En esta forma tenemos el total de	\$ 3.779.135.—
---	----------------

para financiar mayores egresos.

Propongo destinar esta mayor disponibilidad, de la siguiente manera:

AUMENTO DE EGRESOS:

VI-39, Obras nuevas:

Para la construcción de casas para obreros y empleados municipales, los fondos sobrantes del empréstito de la Ley N.º 4.421 y que por expresa disposición de la Ley N.º 9.679, deben destinarse a esos fines	\$ 1.202.233.—
Terminación de la plaza de juegos infantiles en Avda. España y compra de elementos	9.439.—
Pago de cuentas de alumbrado público y de dependencias municipales, servicio de teléfonos y para el mejoramiento y extensión de los mismos servicios	167.990.—
Mejoramiento de la vialidad de sectores populares, es decir, para los trabajos de enripiado y construcción de aceras con pasteles de concreto	56.165.—
Para el pago de cuentas pendientes particulares, comercios, etc.	1.011.322.—

CREACION DE GLOSA:

VI-39 n) Terminación del embaldosado y hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero	" 1.070.000.—
Total de mayores egresos	\$ 3.779.135.—

La modificación propuesta permitirá la cancelación total de las cuentas pendientes de alumbrado, facturas del comercio y estado de pago de contratistas, consultados todos en la nómina de cuentas pendientes hecha llegar a los SS. RR.

Para el pago del reajuste de nueve meses, establecido en favor de empleados y obreros municipales por la Ley N.º 10.583, conforme a la misma ley, se está gestionando la contratación de un préstamo con la Caja Nacional de Ahorros.

Especial consideración merece la creación de glosa propuesta para la terminación del embaldosado y hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero.

En efecto, con oficio adjunto, la Dirección de Obras informa que según los planos correspondientes, la superficie que quede por reembaldosar para terminar toda la plaza, es de 1.960 m², lo que demanda la adquisición de 46.000 baldosas de color natural y de 6.000 de color rojo, incluyendo en estas cantidades los porcentajes usuales para reparaciones futuras.

El costo de estos trabajos, según cotizaciones obtenidas, se descompone como sigue:

Costo de las baldosas	\$ 441.500.—
Confección de cañerías de desagüe y canalización eléctrica	41.000.—
Colocación de las baldosas, incluyendo la cama de concreto y la mezcla de mortero, rellenos y consolidación de la cancha	\$ 588.000.—
Total	\$ 1.070.500.—

Agrega el informe de la Dirección de Obras que de acuerdo con las cantidades indicadas el reembaldosado de las vías diagonales y parte central de la Plaza Muñoz Gamero, representa una inversión de \$ 1.070.500.— sin considerar en esta suma el 5% de imprevistos y los jornales que representan la extracción y retiro del actual embaldosado, trabajo que estaría a cargo del personal municipal.

En esas condiciones, la aprobación de la modificación, del Presupuesto, contenida en el cuadro hecho llegar a los SS. RR. y a la cual me acabo de referir, recomienda también la adopción del acuerdo de llamar a propuestas públicas o privadas para la confección de baldosas para la Plaza Muñoz Gamero y ejecución de los trabajos de reembaldosado, a fin de aprovechar lo que resta de la presente temporada estival en la terminación del proyecto de hermoseamiento de esa plaza.

Saluda atte. a US. (Firmado): Felicia Barría de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazcano K., Secretario Suplente".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que, como se ha podido apreciar, existe una importante suma disponible, lo cual se debe principalmente a que los ingresos se produjeron a fines del año pasado, antes de que pudiera dársele la destinación respectiva.

El señor BARRIA expresa su conformidad a la modificación propuesta y pregunta si se iniciaron los trabajos de enripiado. Tiene entendido que al contratista de estos trabajos se le encomendaron diez cuadras y pregunta también si no se le podrían entregar mayor número en cuyo caso estaría en condiciones de poner más camiones.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se dispuso entregarle las primeras diez cuadras en vista de que su oferta resultó la más baja en precio, pero se tuvo presente cierta dificultad producida con este contratista el año pasado en que sus entregas de material debieron ser observados. Por eso, estas diez primeras cuadras se le han entregado a manera de prueba.

El señor CVITANIC dice que está bien que se le haya encomendado las diez primeras cuadras para ver cómo cumple, ya que su propuesta ha sido la más baja. Con todo, la Dirección de Obras debe fiscalizar la calidad del trabajo.

El señor BARRIA expresa que lo que interesa es que se aceleren los trabajos de enripiado y para evitar cualquier dificultad la Dirección de Obras puede controlar la entrega de material. Pregunta en seguida si se habían enviado al norte muestras de baldosas de las usadas en la Plaza Muñoz Gamero para comprobar su calidad.

El señor SOTO manifiesta que respecto de ese problema se hicieron publicaciones con declaraciones descabelladas que pretendían ver un escándalo en todo eso.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que, de las declaraciones del contratista que las colocó, se establece que las baldosas colocadas son firmes y de buena calidad y hay también informe de la Dirección de Obras que confirma esa opinión. Agrega que, contando, ahora con los fondos suficientes, conviene aprovechar la temporada para terminar el embaldosado total de la plaza. Además, sigue diciendo, tengo el ofrecimiento de la familia Menéndez de renovar las bases del monumento a Hernando de Magallanes, habiéndome manifestado que desean iniciar los trabajos de inmediato. De esta manera, conviene que los trabajos de reembaldosado coincidan con los del cambio de las bases del monumento a fin de obtener una mejor terminación de ambos.

El señor BARRIA pregunta por el precio de las baldosas.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace presente que tanto el precio de las baldosas como el trabajo de reembaldosado experimenta cierto aumento del precio debido a las alzas sufridas por jornales y materiales. Las cotizaciones de baldosas son de \$ 8.40 en color natural y \$ 9.35 en color rojo, siendo el precio anterior de \$ 7.— y \$ 7.80 para las mismas. El contratista de los trabajos de embaldosado cotiza ahora en \$ 269.— el m2. y antes era de \$ 249.—

Efectuados estos trabajos sólo quedará rebajar el nivel de los jardines.

El señor STEGEN dice que da su aprobación a la modificación del Presupuesto y celebra que mediante ella se cancelarán las cuentas pendientes lo que irá en favor del prestigio de la Municipalidad. Pregunta cómo van los trabajos de construcción de la plaza de juegos infantiles de Avda. España.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que con motivo de la visita que se hará a los terrenos de la Policía de Aseo, se podrá apreciar la marcha de los trabajos en ese lugar.

El señor CVITANIC expresa su conformidad a la modificación propuesta, especialmente por considerar la terminación del embaldosado de la Plaza Muñoz Gamero. Agrega que sólo quisiera consultar al señor Contador respecto de la partida VI-39 a) que se aumenta con los fondos que acaba de acordarse destinar a construcciones para empleados. Pregunta si no convendría abrir una cuenta especial.

El señor VERA, Jefe de Contabilidad y Control, dice que puede hacerse, bastando abrir cuenta por separado.

El señor CVITANIC, refiriéndose al reembaldosado de la Plaza, dice que si se ha acreditado el mayor costo de los trabajos estaría conforme en que se entreguen a los mismos contratistas.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad modificar como sigue el Presupuesto Ordinario vigente:

PRIMERA MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1953

Aumento de ingresos:

V-34	Saldo partida ingresos año anterior:	
a)	Ordinario	\$ 3.120.167.—
b)	Adicional alumbrado	429.976.—
c)	22% multas de alcoholes	9.439.—

Disminución de egresos:

IX-50	c) Gratificación empleados y obreros año 1952	" 219.553.—
	Total para financiar mayores egresos	\$ 3.779.135.—

Aumento de egresos:

VI-39	Obras nuevas:	
a)	Construcción de casas para obreros y empleados municipales	\$ 1.202.233.—
c)	Terminación de la Plaza de Juegos Infantiles en Avda. España y compra de elementos	9.439.—
e)	Para pago de cuentas de alumbrado público y de dependencias municipales y servicio de teléfonos y para el mejoramiento de extensión de los mismos servicios (D.F.L. 6229 de 10/12/45 y Art. 26 de la Ley de Rentas)	167.990.—
f)	Mejoramiento de la vialidad de sectores populares (enripiado, construcción de aceras con pastelones de concreto, etc.)	56.165.—
IX-50	a) Cuentas pendientes de alumbrado	261.986.—
	b) Cuentas pendientes particulares, comercio, etc.	1.011.322.—

Creación de Glosa:

n)	Terminación del embaldosado y hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero	" 1.070.000.—
	Total de mayores egresos	\$ 3.779.135.—

Acuerda también por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la prosecución de los trabajos de reembaños de la Plaza Muñoz Gamero, o sea, el reembaños de las vías diagonales y de la parte central, con una inversión de \$ 1.070.000.— consultados en la partida VI-39 n) entregando los trabajos a los mismos contratistas que actuaron en la primera etapa de reembaños de la plaza. El Departamento de Contabilidad y Control abrirá una cuenta especial para los fondos provenientes del saldo de la Ley N.º 4.421, acordados invertir en la construcción de casas para empleados municipales. (Antecedentes N.º 929-18).

SOLICITUD DE LA CONFEDERACION DEPORTIVA

2) Se da lectura a una presentación de la Confederación Deportiva por la que solicita, con motivo de la distribución de sitios de la Higuera Municipal del Río de la Mano, se destine una superficie suficiente y apropiada para destinarla a campo deportivo.

El señor BARRIA manifiesta que cuando se hizo el plano de loteamiento de la higuera, se consideró una cancha deportiva. Considera muy atendible el pedido de la Confederación Deportiva por cuanto se trata de un barrio populoso donde hay muchos deportistas que necesitan de un lugar para entrenamiento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se ha destinado un terreno para deportes en la higuera, faltando nivelarlo para que quede en buenas condiciones. Agrega que es necesario esa cancha por cuanto dentro de poco se instalarán las familias, favorecidos con sitios, habiendo alrededor de quinientos niños.

El señor STEGEN pregunta si la solicitud, al referirse a destinación de terrenos para cancha deportiva, los pide en propiedad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que sólo piden que esos terrenos se destinen a esos fines.

Sigue un cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad destinar la superficie de terrenos ubicados al Sur y Poniente de las prolongaciones de las calles Serrano y Prat, ya consultada como campo deportivo de la población municipal, a cancha de deportes para los vecinos de todo ese sector. (Ant. N.º 899-31).

PRESENTACION DE LA SEPTIMA COMPAÑIA DE BOMBEROS

3) Presentación de la Séptima Compañía de Bomberos "Barrio Prat" en formación, exponiendo que ha iniciado conversaciones con los propietarios del edificio en que funciona el Teatro Prat, con el objeto de adquirirlo y destinarlo a cuartel de la Compañía. Agrega que ese edificio, a juicio del Arquitecto Provincial, reúne las exigencias que el Cuartel de Bomberos necesita y su precio es inferior a la tasación hecha por el mismo funcionario. Agrega también que los fondos de la Compañía alcanzan actualmente a la suma de \$ 700.000.— más \$ 250.000.— prometidos por el Ministerio de Obras. El precio de venta es de \$ 1.500.000.—, faltando fondos para completarla y poder cerrar la operación. Termina solicitando a la I. Corporación tenga a bien acordarle una subvención que permita hacer realidad a breve plazo los anhelos del Barrio Prat, de contar con una Compañía de Bomberos. Abona su petición haciendo presente que el nuevo destino que se daría al Teatro Prat, suprimiría el foco de desorden que constituye el negocio que funciona en ese local.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el Directorio de la Séptima Compañía de Bomberos se acercó a hablar con la Alcalde y expusieron que el terreno que acordó entregar la Municipalidad resultaba chico para el cuartel. Se vio también que no era posible una permuta con terrenos frente al Grupo Escolar, por cuanto estaban destinados a áreas verdes. Ante estas dificultades y en vista de la oportunidad que se les ofrecía de adquirir un edificio que reúne buenas condiciones, decidieron iniciar gestiones tendientes a comprar el edificio del Teatro Prat. Agrega la señora Alcalde que las disponibilidades del Presupuesto le permiten proponer a la Corporación adoptar el acuerdo de subvencionar a esta Compañía con la suma de cuarenta mil pesos, por este año, y dejar para más adelante la posibilidad de consultar en futuros Presupuestos una suma igual hasta completar \$ 120.000.—

El señor BARRIA dice que el Directorio de la Compañía también le habló a él y es de opinión que debe ayudarse a estos vecinos a quienes felicita por su plausible preocupación. Está de acuerdo con la subvención propuesta y de que se vea la posibilidad de que la próxima Municipalidad acuerde mantener igual suma en los próximos Presupuestos.

El señor CVITANIC expresa que debe felicitar a los vecinos que trabajan por establecer una Compañía de Bomberos en el Barrio Prat y concuerda con la proposición de la señora Alcalde con lo que se eliminará, como dicen los peticionarios, un local que es verdadero antro de corrupción, favoreciéndose a la vez todo el barrio.

El señor STEGEN manifiesta que tiene entendido que la Séptima Compañía está en formación desde hace dos años y que no ha podido materializar sus propósitos por falta de local. Pregunta si hay un cálculo de lo que costará en total su instalación en ese local y cuánto falta para llegar a esa suma. Está de acuerdo con una subvención periódica sobre cuya base la Compañía podría cerrar el negocio, recibiendo de inmediato del edificio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se conoce el precio de venta, que es de \$ 1.500.000.— y que la Compañía dispone de \$ 700.000.— más doscientos cincuenta mil pesos prometidos por el Ministerio de Obras. Agrega que el Presupuesto no consulta fondos para esta clase de subvenciones y estima que el máximo que podría acordarse este año es la suma de \$ 50.000.—

El señor CVITANIC dice que tal vez podría establecerse una subvención anual de \$ 40.000.— durante diez años o hasta completar el saldo que falta. Con esta base, la Séptima Compañía podría cerrar la operación.

El señor SOTO hace presente que pueden surgir dificultades por el hecho de que la Avda. España, donde está ubicado el Teatro Prat, deberá ser abierta, conforme al Plano Regulador. Además existe el acuerdo anterior de subastar un sitio de propiedad municipal para destinarlo al Cuartel de Bomberos. No hay seguridad tampoco de que las próximas municipalidades acuerden mantener la

subvención que se propone. Por ello es de opinión de adoptar un acuerdo más efectivo, o sea, de subvencionar a la Séptima Compañía con \$ 40.000.— y con los fondos que se obtengan de la subasta del sitio municipal a que se ha referido, procediéndose de inmediato al remate.

El señor BARRIA concuerda con esta indicación proponiendo aprobar una subvención de \$ 50.000.— más el producto de la subasta.

El señor CVITANIC concuerda también con esta indicación agregando que, como sugerencia, se podría pedir a la futura Municipalidad que mantenga una subvención.

Signe un corto debate en el curso del cual se da lectura al acuerdo existente y finalmente la Corporación, por unanimidad, y con el quórum fijado en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, adopta los siguientes acuerdos:

a) Dejar sin efecto los acuerdos adoptados en relación con estos antecedentes en sesión N.º 122, ordinaria, de 4 de febrero de 1952;

b) Subvencionar a la Séptima Compañía de Bomberos "Barrio Prat" en formación, con la suma de cincuenta mil pesos, por este año, con cargo a la partida de libre disposición;

c) Vender en pública subasta el sitio de propiedad municipal, inscrito a fs. 221 N.º 360 del Registro de Propiedades de 1951, del Conservador de Bienes Raíces del Departamento, ubicado en la manzana N.º 29, del Barrio Arturo Prat, declarándose para este efecto, con el quórum fijado en el Art. 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la necesidad y utilidad de la operación, quedando establecido que el precio que se obtenga será entregado a la Séptima Compañía de Bomberos "Barrio Prat", en formación, con el carácter de subvención; y

d) Dejar establecido que las subvenciones acordadas son con el objeto de que la Séptima Compañía de Bomberos pueda adquirir el edificio en que actualmente funciona el Teatro Prat que destinará a Cuartel de la Compañía. (Ant. N.º 928-13).

ADQUISICION DE TERRENOS EN EL SECTOR DE CALLE CAUPLICAN PARA CONSTRUCCION DE DEFENSAS CONTRA EL RIO DE LAS MINAS

4) Se da cuenta que en sesión N.º 131, ordinaria, de 14 de julio de 1952, se adoptó el acuerdo de comprar los terrenos o derechos de ocupación de sitios, en la parte de la calle Cauplícan con el Río de las Minas, quedando establecido, para los efectos del quórum legal, la consulta a los SS. RR. inasistentes a dicha sesión.

Cumpliendo el acuerdo, la Alcaldía solicitó el pronunciamiento de los regidores inasistentes, quienes expresaron su conformidad. A los efectos de su ratificación, se traen los antecedentes, haciéndose presente que procede modificar la imputación del gasto por cuanto rige otro Presupuesto, recomendándose la partida de Imprevistos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que los interesados han venido en repetidas ocasiones a la Alcaldía con el objeto de apurar un pronunciamiento, habiéndose convenido finalmente con don Mateo Antunovic el precio de \$ 25.000.— por sus terrenos.

Se produce un corto debate y finalmente la Corporación Municipal por unanimidad y con el quórum exigido por el Art. 68 de la Ley Orgánica de Municipalidades, acuerda autorizar la compra o adquisición de terrenos o la cesión de derechos de ocupación que pueda haber sobre los mismos, en el sector de calle Cauplícan y ribera del Río de las Minas, en la superficie necesaria para la construcción de defensas contra el mismo río. Los gastos se cargarán a la partida de imprevistos, dejándose constancia que el precio de los terrenos de don Mateo Antunovic es de \$ 25.000.— (Ant. N.º 892-4).

ASUNTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

5) Como lo indica la tabla, quedan para ser tratados en sesión secreta.

ASUNTOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente:

SOLICITUD DE LA ASOCIACION CICLISTICA DE MAGALLANES

Se da lectura a la presentación formulada por el Presidente de la Asociación Ciclistica de Magallanes, en la que se expone que esa entidad deportiva concurrirá con cuatro pedaleros al torneo que se efectuará en Puerto Montt con motivo de la celebración del centenario de esa ciudad. Agrega que la Asociación no cuenta con fondos suficientes para realizar el viaje y solicita la ayuda municipal para costear el valor de los pasajes, estimando las necesidades en \$ 15.000.—

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que en caso de acordarse el gasto, corresponde imputarlo a imprevistos.

El señor CVITANIC manifiesta que como ex dirigente de esa rama deportiva, sabe que desenvuelve sus actividades con medios económicos muy escasos y estima que la Municipalidad debe abrir sus puertas a estas manifestaciones de superación deportiva y favorecer los deseos de la Asociación Ciclistica. Agrega que la suma pedida no es alzada si se toma en cuenta los subidos gastos que importa una jira de esta naturaleza.

Se acuerda por unanimidad subvencionar a la Asociación Ciclistica de Magallanes, por una sola vez y con el objeto de que pueda realizar la jira deportiva indicada, con la suma de \$ 15.000.— que se cargará al ítem de imprevistos. (Ant. N.º 929-14).

INCIDENTES

En seguida se pasa a incidentes tratándose los siguientes asuntos:

AYUDA A BACHILLER HIJO DE UN OBRERO MUNICIPAL

El señor BARRIA manifiesta que entre los jóvenes que rindieron satisfactoriamente las pruebas de bachillerato del presente año, hay un hijo de obrero municipal. Estima que por estas circunstancias y por tratarse de una familia mo-

esta, debiera estudiarse la posibilidad de una ayuda municipal para aliviar el sacrificio económico que impone a un hogar obrero dar educación universitaria a uno de sus hijos. Pide estudiar qué ayuda puede darse a este estudiante.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que reunirá los antecedentes del caso para traerlos a una próxima sesión.

MEDIDAS DE SEGURIDAD EN DEPOSITOS DE INFLAMABLES

El señor STEGEN se refiere a la catástrofe ocurrida el 1.º de enero en Valparaíso y señala que ella debe servir de experiencia para la adopción de medidas precautorias que eviten la repetición de una desgracia similar. Agrega que en Punta Arenas existen diversos depósitos de inflamables que constituyen verdaderos polvorines, mantenidos por diversas firmas e instituciones que señala. Pide a la señora Alcalde disponer una averiguación oficial acerca de qué medidas de seguridad se adoptan en la ciudad para prevenir posibles desgracias como la referida.

El señor SOTO expresa que existen en la ciudad barracas que, aunque no mantienen en depósito materias calificadas de inflamables, ofrecen peligro de incendio por lo que debe exigirse las medidas de seguridad reglamentarias.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que se harán las averiguaciones correspondientes.

SESION SECRETA

A las 21.10 horas, la Corporación se constituye en sesión secreta para tratar el 5.º punto de la tabla.

HONORARIOS MEDICO DE SANIDAD MUNICIPAL

Reabierta la sesión pública, se da cuenta que la Corporación Municipal acuerda por unanimidad autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el pago de honorarios de un médico para que atienda el servicio de sanidad municipal a partir del 1.º de enero en curso, en las condiciones señaladas en los antecedentes N.º 930 15.

TERMINO DE LA SESION

A las 21.20 horas se pone término a la sesión.

Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 142, EXTRAORDINARIA, DE 5 DE FEBRERO DE 1953.

En Punta Arenas, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión extraordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, con asistencia de los regidores señores Emilio Salles Thurler, Crescencio Soto Vargas, José L. Bozic Sánchez, Armando Barria Triviño, Jorge Cvitanic Simunovic y Guillermo Stegen Ahumada. Asisten también el Director del Tránsito, don José Díaz Garay, y el Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada González.

Actúa de Secretario, en el carácter de Suplente, el Oficial de Secretaría don Jerónimo Lazaneo Katunarić.

CONVOCATORIA

Abierta la sesión, a las 19 horas, se da lectura a la convocatoria contenida en el siguiente decreto: "Punta Arenas, 4 de febrero de 1953. Núm. Sec. "B" 47. — Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, DECRETO: Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes para el jueves 5 del mes en curso a las 18.30 horas, con espera de iniciación hasta las 19 horas y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- 1) Precio de venta de las placas patentes.
- 2) Cóctel en honor de los Delegados a la Convención Nacional del Comercio.
- 3) Erección de un monumento a Prat, en la plaza del mismo nombre.
- 4) Entrega a la Municipalidad de la planta de filtros del servicio de agua potable.
- 5) Ubicación del monumento al Abrazo del Estrecho, legado de don Alejandro Menéndez Behety.

"La sesión se efectuará en la sala de lectura de la Biblioteca Municipal.

"Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR. en el carácter de citación, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Jerónimo Lazaneo Katunarić, Secretario Municipal Suplente".

El Secretario da cuenta que este decreto se publicó conforme a la ley y que los SS. RR. recibieron oportunamente la transcripción.

En seguida se pasa a tratar los asuntos de la convocatoria.

PRECIO DE VENTA DE LAS PLACAS PATENTES

1) Oficios de los Departamentos de Tránsito e Inspección y Patentes, relacionados con la fijación de precio de las placas patentes para vehículos, vendedores ambulantes, etc., del presente año. Los informes indican los precios dados por la Casa de Moneda y Especies Valoradas y el monto de los recargos legales que puede hacer la Municipalidad, proponiendo finalmente los precios a fijar.

Se acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 925-17, fijar en la siguiente forma el precio de las placas patentes que se indican, para el presente año:

Vehículos motorizados	\$ 70.— c.u.
Duplicado de placa para los mismos	" 80.— c.u.
Vehículos a tracción animal	" 35.— c.u.
Motocicletas	" 35.— c.u.
Bicicletas	" 15.— c.u.
Vendedores ambulantes	" 30.— c.u.
Placa impuesto de perros	" 21.— c.u.

COCTEL EN HONOR DE LOS DELEGADOS A LA CONVENCION NACIONAL DEL COMERCIO

2) La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que se traen nuevamente estos antecedentes a la sala para los efectos de la ratificación del acuerdo de comité existente y que se refiere al pago de los gastos del cóctel ofrecido a los Delegados de la Convención Nacional del Comercio, efectuada en esta ciudad.

El señor SALLES dice que tal como manifestó al señor Secretario, no está de acuerdo con el procedimiento que se ha seguido en este asunto. Agrega que es la Municipalidad la llamada a resolver y no sólo determinados regidores que tienen la suerte de concurrir a reuniones de comité. Reitera que no está de acuerdo con el procedimiento seguido, pero sí, presta su aprobación al cóctel ofrecido.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que poco antes de la reunión de comité, consultó al señor Salles, con ocasión de la reunión de la Comisión Liquidadora de la Caja de EE. MM., acerca de este asunto, obteniendo su aprobación. Por eso, le extraña que diga que se había resuelto sin su conocimiento en circunstancias que, en presencia de algunos funcionarios municipales que se encontraban presentes en esos momentos, dió su conformidad.

El señor SALLES expresa que no se habló del ofrecimiento de un cóctel. Recuerda que existe también un acuerdo de comité de no realizar el Congreso Provincial de Municipalidades que la Corporación Municipal había acordado realizar, estando así en pie el acuerdo de convocar al Congreso mientras la Municipalidad no resuelva otra cosa.

El señor STEGEN se refiere a su posición adoptada en sesión anterior en esta materia y agrega que su abstención se basó en dos motivos. El primero, en que, al parecer, no era necesario su voto desde el momento que no fué consultado y, en segundo lugar, por estimar que el resultado de la Convención del Comercio había sido malo, con efectos tendientes a favorecer intereses de determinado sector, cuando pesaba en la opinión pública la idea de que esta Convención era llamada a lograr conclusiones que miraran al beneficio colectivo. No me guía, agrega, la intención de hacer demagogia alrededor de este asunto; nunca han guiado mis actos tales propósitos y me voy a abstener de votar en este caso por las razones señaladas.

El señor SOTO dice que este asunto está resultando un tanto enojoso por el giro que han venido tomando las cosas y que ponen a la Municipalidad en situación incómoda. Estima que el aspecto que debe considerarse ahora es el que se refiere al deber de la Municipalidad hacia los Delegados de la Convención de

ofrecerles en su calidad de visitantes una atención y un acto de cortesía, situación que no es posible eludir, por lo que está de acuerdo en que la Municipalidad financie el cóctel realizado. Agrega que en sesión anterior expresó su posición de doctrina frente a la Convención del Comercio y que pidió se abriera debate en otra ocasión para dar oportunidad a que se planteen los diversos puntos de vista. Añade que se ha permitido traer el boletín de la Cámara Central de Comercio de Chile, que en sus páginas 6, 7, 8 y 9 contiene el texto de las conclusiones aprobadas por la Convención, de cuya lectura, a su juicio, fluyen antecedentes dignos de aquilatar y por ello pide que su texto sea inserto en acta para conocimiento de los SS. RR. Lamenta lo ocurrido en relación al pago de la cuenta del cóctel ofrecido y, en conocimiento de que la Cámara de Comercio ha puesto a disposición de la Alcaldía el monto de aquella, propone, en el caso de que la Corporación acuerde su pago, entregar los once mil pesos recibidos de la Cámara de Comercio a una institución de beneficencia, como ser el Asilo de Ancianos.

El señor SALLES manifiesta que desea dejar constancia de que no se opone al pago de la cuenta, sino que al procedimiento que se ha seguido.

El señor CVITANIC expresa su conformidad al gasto. En cuanto a los puntos tratados por la Convención, agrega, creo que no nos corresponde pronunciarnos.

El señor BARRIA adhiere a lo manifestado por el señor Stegen en cuanto al resultado de la Convención y considera importante que en una próxima sesión se abra debate respecto de las conclusiones de ese torneo. Presta su conformidad al pago de la cuenta.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que recibió de la Cámara de Comercio una nota en la que expresaban sus deseos de hacerse cargo de los gastos en que se incurrió con motivo del cóctel y poniendo a ese efecto, a disposición de la Alcaldía, la suma de once mil pesos que, desde luego, no era posible aceptar.

Sigue un corto debate y finalmente la Corporación acuerda, con la abstención del señor Stegen, autorizar el pago de \$ 11.000.— a que ascendieron los gastos del cóctel ofrecido a los Delegados de la Convención Nacional del Comercio el 16 de enero último, eximiéndose la inversión del trámite de propuesta pública y con cargo al ítem de imprevidos. Queda acordado también insertar al final del acta las conclusiones aprobadas por la primera Convención Nacional de Dirigentes Gremiales del Comercio realizada en Punta Arenas, conforme a la indicación del redactor señor Soto. (Ant. N.º 928-20).

ERECION DE UN MONUMENTO A PRAT EN LA PLAZA DEL MISMO NOMBRE

3) Nota de la Comandancia en Jefe de la III.ª Zona Naval, manifestando: "Punta Arenas, enero 14 de 1953. Señora Alcalde: Cumpliendo lo prometido por la Comandancia en Jefe de la III.ª Zona Naval, de aportar el busto de nuestro héroe máximo del Combate Naval de Iquique, Capitán de Fragata don Arturo Prat Chacón, para erigirlo en la plaza de esta ciudad que llevará su glorioso nombre y que en la actualidad se construye bajo los auspicios de esa I. Municipalidad, me es muy grato manifestarle que éste se encuentra en el Arsenal Naval de este puerto, de donde puede ser retirado.

"Al mismo tiempo, se entregará una plancha de bronce con la arenga de Prat, para que sea colocada en el lugar que se designe en la base del busto. Saluda atentamente a Ud. S. S. S. (Firmado): Juan D. Moraga R., Capitán de Navío, Comandante en Jefe, Interino".

En seguida se da lectura al oficio N. 158, de la Alcaldía, que dice: "I. Municipalidad: Con oficio adjunto, la Dirección de Obras Municipales acompaña los antecedentes relacionados con la construcción de la Plaza Arturo Prat en el tramo de jardines de la Avda. Colón, entre calle Quillota y playa.

"El proyecto general, de acuerdo a los planos, consulta un programa de obras cuyo presupuesto total alcanza a la suma de \$ 682.600.—

"Como se recordará, para la construcción de esta Plaza se cuenta con la valiosa cooperación de la III.ª Zona Naval, que aportó el material pétreo que se usará, consistente en 160 toneladas de roca granítica traída por transportes de la Armada de las islas del sur.

"Por otra parte, con nota fechada el 14 de enero último, la Comandancia en Jefe de la III.ª Zona Naval, participa que se encuentra en el Arsenal Naval de este puerto el busto del héroe del Combate Naval de Iquique y una placa de bronce con la arenga de Prat, para que sea colocada en lugar apropiado del monumento.

"Los fondos consultados en el Presupuesto de este año no alcanzan para ejecutar el proyecto, pero, estima esta Alcaldía que es conveniente iniciar los trabajos con los recursos disponibles a fin de adelantar la obra en lo posible y obtener la economía de los mayores costos que tendrán más adelante los materiales y obra de mano.

"Someto pues a la consideración de la I. Corporación el proyecto de construcción de la Plaza Prat, y, para el caso de ser aprobado, propongo la adopción del acuerdo de autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la iniciación de los trabajos hasta la concurrencia de los fondos que consulta el Presupuesto en el ítem VI-39 i), o sea la suma de \$ 150.000.— y \$ 119.966.— del ítem VI-39 h).

"La construcción de veredas de pastelones de concreto que consulta el proyecto de la Plaza, podría cargarse al ítem VI-39 f) conforme a lo recomendado por el Departamento de Contabilidad y Control. Saluda atte. a US. (Firmado): Felicia Barria de Seguel, Alcalde, Jerónimo Lazaneo K., Secretario Suplente".

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que el siguiente es el detalle del financiamiento de los trabajos:

Partida VI-39 h) Para gastos de urbanización y reforestación de plazas, avenidas y paseos públicos: \$ 119.966.—

VI-39 i) Aporte municipal para la construcción de la plaza Arturo Prat 150 mil pesos.

Agrega que la construcción de veredas, cuyo costo alcanza a la suma de 86 mil pesos, pueden cargarse al ítem VI-39 f) mejoramiento de la vialidad de sectores populares —enripiado, construcción de aceras con pastelones de concreto armado, etc.—

A continuación los SS. RR. se levantan por unos momentos para imponerse en detalle del proyecto y planos de la Plaza Prat, explicando el Encargado de la Dirección de Obras, señor Manuel Arriagada, los diversos aspectos del proyecto.

El señor SALLES observa que el muro proyectado quitará vista al busto que se colocará.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que el proyecto ha sido puesto en conocimiento de la III.ª Zona Naval, habiendo merecido amplia aprobación.

Sigue un corto debate y finalmente la Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar el proyecto de construcción de la Plaza Arturo Prat, en el tramo de Avda. Colón entre calle Quillota y Playa, recomendando a la Dirección de Obras ver la posibilidad de variar la posición del busto del héroe a fin de que ofrezca mayor visibilidad. (Plano N.º 3572, de la Dirección de Obras).

Acuerda, asimismo, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la iniciación de los trabajos de construcción de dicha plaza, destinando para ello los fondos consultados en las partidas VI-39 i) y j) más \$ 86.000.—, costo de la construcción de aceras, que se imputarán a la partida VI-39 f) lo que arroja un total de \$ 355.966.— Las obras se llevarán adelante hasta la concurrencia de los fondos expresados y cooperación de la III.ª Zona Naval. (Ant. N. 865-18).

ENTREGA A LA MUNICIPALIDAD DE LA PLANTA DE FILTROS DEL SERVICIO

4) Se da lectura a los siguientes antecedentes:

a) Oficio N.º 2, de 4 del actual, de la Inspección Técnica Fiscal del Departamento de Hidráulica, manifestando: "Señora Alcalde: Con fecha 25 de enero ppto. se constituyó en la Planta de Filtros de esta ciudad la Comisión de recepción provisoria nombrada por Resolución N.º 1228 de 11 de diciembre de 1952 de la Dirección General de Obras Públicas, presidida por el señor Intendente de la Provincia, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el art. 63 y siguientes del Reglamento para Contratos de Obras Públicas, reglamento al que estaba afecta dicha obra por el hecho de haber sido construída por el Fisco, de acuerdo con lo estipulado en el Convenio ad-referendum suscrito entre este y la I. Municipalidad y que fuera aprobado por Decreto N.º 572, de 28 de marzo de 1945 del Ministerio de Obras Públicas y Vías de Comunicación.

"El señor Intendente y demás miembros de la Comisión hubimos de lamentar en este acto la ausencia de US a quien el suscrito personalmente invitara unos días antes, contando únicamente con la presencia del Director de Obras Municipales subrogante, señor Manuel Arriagada.

"En tal ocasión se efectuó la revisión completa de las obras, las que fueron recibidas por la Comisión nombrada con algunas observaciones de mínima importancia, ya que ellas no afectaban en nada a la buena calidad de la construcción y el normal funcionamiento de los filtros, maquinarias y demás. Con fecha 2 de los corrientes el Ingeniero infrascrito comunicaba a la Comisión que se habían subsanado todos los reparos efectuados pudiéndose por lo tanto dar por recibida la obra en forma provisoria y firmar el acta correspondiente. Este último requisito llenado ayer en el despacho del señor Intendente de la Provincia da por terminada la labor del Departamento de Hidráulica, restando únicamente hacer entrega a la I. Municipalidad de la Planta de Filtros por nosotros construída.

"Ante las declaraciones formuladas por US, y que se publicaran en el diario "El Magallanes" de 31 de enero pasado, declaraciones que significan que teniendo la ciudad una moderna planta de filtros no podrán los consumidores gozar los beneficios indiscutibles que ella proporcionar, y después de haber tratado largamente esta anómala situación con el señor Intendente de la Provincia, la Inspección Técnica a mi cargo se puso en comunicación telefónica en la noche de ayer con el señor Director del Departamento de Hidráulica don Eduardo Aguirre Solís.

"El resultado de esta conversación no podía ser otro que el que el Ingeniero infrascrito diera a conocer al señor Intendente, en primer lugar, y, posteriormente, a la ciudadanía de Punta Arenas en una entrevista que realizara a los ingenieros miembros de la comisión receptora el periodista señor Carlos Aracena: El Departamento de Hidráulica en cumplimiento de lo estipulado en el contrato antes mencionado entre el Fisco y la Municipalidad, se hizo cargo de la construcción de las obras de mejoramiento del agua potable de Punta Arenas. Tales obras con la firma del acta correspondiente se han dado por terminadas, debiendo entonces ser entregadas a su propietario, como bien lo estableciera en su oportunidad, precisamente la Municipalidad, al estipularse que la intervención del Fisco no significaría en ningún momento que éste pudiera en el futuro tener ingerencia en la administración y explotación del servicio.

"En virtud de lo anteriormente expuesto y cumpliendo con lo ordenado por la suprioridad de mi servicio tengo el agrado de informar a US, que con fecha 14 del mes en curso el señor Intendente, en representación del Fisco, hará entrega a US, en su calidad de Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas, de las obras que el Departamento de Hidráulica construyera por cuenta de esa Corporación.

"Antes de terminar cumpla con manifestar a US, en nombre del señor Director del Departamento de Hidráulica que en Santiago trataremos de activar, en cuanto nos sea posible, la situación de entrega del servicio al Fisco que acordara la Corporación Edilicia, en una de sus sesiones del mes de octubre y que en la actualidad estudia la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado de la República. Dios guarde a US. (Firmado): Vicente Padilla Iturriaga, Ingeniero Inspector Fiscal".

b) Informe N.º 39, de la Dirección de Obras: "Señora Alcalde: Informo a US, la providencia N.º 100, recaída en la nota de la Inspección Técnica del Departamento de Hidráulica, por la que comunica que con fecha 14 de los corrientes el señor Intendente de la Provincia, en representación del Fisco, hará entrega a la Municipalidad de las obras que el Departamento de Hidráulica construyera en esta ciudad por cuenta de la Corporación.

"De acuerdo a las instrucciones de US, y en atención a que el Director titular está haciendo uso de feriado, el domingo 25 de enero concurriré a la Planta

de Filtros, accediendo a la invitación que en su oportunidad hiciera el Ingeniero Inspector señor Padilla a US. y al Director de Obras Municipales.

“La Comisión de recepción provisoria, tomó conocimiento de las modificaciones que en su oportunidad acordara el Departamento de Hidráulica y que se realizaron de acuerdo a ellas en la Planta de Filtros, e hizo algunas pequeñas observaciones a las obras realizadas, observaciones que quedaron de ser atendidas por la Inspección Técnica en el plazo de una semana.

“La Dirección de Obras Municipales supone, por el oficio N.º 2 del Ingeniero señor Padilla, que las observaciones indicadas han sido subsanadas, pero debe dejar establecido que en ningún momento se ha comunicado a esta oficina, ni verbalmente ni por escrito, que las indicadas observaciones han sido atendidas.

“Por otra parte debo manifestar a US. que el día 10 de enero último, mientras personal del servicio de agua dependiente de esta Municipalidad, realizaba la limpieza de los Decantadores, comprobó que se habían producido notorios agrietamientos en los muros de concreto que separan los diversos compartimientos de los actuales decantadores simples, grietas que fueron comprobadas por los miembros de la comisión a petición del suscrito, pero que la comisión no incluyó en las observaciones.

“Esta Dirección de Obras, también debe hacer presente, que durante las experiencias de filtración de agua que ejecutó la Inspección Técnica, se produjo una disminución de la presión de agua en la red de distribución, lo que puede indicar que la capacidad de la Planta no está de acuerdo con las características generales técnicas establecidas en el proyecto. En efecto: “La Planta ha sido proyectada para que pueda filtrar 7.200 m³. por día, a la tasa convencional de 200 lt./día/Hab. para 36.000 habitantes, población que se calcula que alcanzará la ciudad alrededor de 1955”, según se establece en la hoja N.º 8 del proyecto oficial del Departamento de Hidráulica.

“El suscrito estima que la Administración Municipal de los servicios de agua potable no puede recibirse de la Planta de Filtros sin que previamente se verifique, conjuntamente con el personal de la Inspección Técnica de las obras y del servicio de agua potable, el cumplimiento de cada una de las características técnicas del proyecto oficial.

“También debe obtenerse, antes que el municipio se haga cargo de la planta de filtros, que la Dirección General de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado dé a la Administración Municipal de los servicios de Punta Arenas las facilidades que se vienen solicitando desde 1951 para que pueda contar el municipio con el equipo necesario de balones de acero para mantener una adecuada existencia de cloro en la Planta, ya que según antecedentes que tiene esta Dirección de Obras, en la actualidad sólo se tiene en la Planta el cloro necesario para las experiencias que se han realizado y realizan.

“Un último punto que debe considerarse es el relativo a la especialización del personal que deberá actuar en la Planta de Filtros y que según lo sugiere el Departamento de Hidráulica debe componerse de un jefe, de un guarda filtros y dos obreros. La Dirección de Obras sugiere a US., si la Municipalidad toma a su cargo provisoriamente la Planta de Filtros, que se designe a un encargado que estaría asesorado diariamente por el Director del Laboratorio Químico Bromatológico Municipal y por el Administrador de los servicios de Agua Potable y un obrero especializado que estaría a cargo de las demás funciones.

“Esto es, señora Alcalde, cuanto puedo informar a US. sobre la nota materia del presente oficio. Saluda atentamente a US. (Firmado): Manuel Arriagada González, Encargado de la Dirección de Obras”.

e) Oficio N.º 157, de la Alcaldía: “I. Municipalidad: Esta Alcaldía comparte lo expresado por la Dirección de Obras Municipales, en el sentido de que no es posible recibirse de la Planta de Filtros sin que antes se verifique, tanto su buen funcionamiento como el cumplimiento de cada una de las características técnicas del proyecto oficial.

“Sin embargo, dada la importancia que tienen estas obras y la conveniencia que existe de entregar de una vez a la población un elemento imprescindible de consumo que reúna buenas condiciones de purificación, propongo a US. adoptar acuerdo en el sentido de aceptar la entrega que se hará de la Planta de Filtros el 14 del actual y facultar a la Alcaldía para designar al personal municipal que se hará cargo de su funcionamiento, dejando previamente establecido cuáles son las deficiencias u obras inconclusas que puedan observarse en la referida Planta. Saluda atte. a US. (Firmados): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. Jerónimo Lanzaco K., Secretario Suplente”.

El señor SALLES expresa sus felicitaciones hacia el Encargado de la Dirección de Obras, señor Arriagada, por su informe recién leído y que contiene la realidad de la situación. Agrega que oyó noticias radiales referente a un telegrama enviado sobre este asunto por la Alcaldía, en el que se daban razones de falta de personal especializado para hacerse cargo de la Planta de Filtros. Pregunta qué hay de efectivo en todo eso.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que ante la noticia de que se procedería a la entrega de la Planta de Filtros, se envió telegrama al Ministerio del Interior y al Departamento de Hidráulica preguntando qué resolución se adoptó respecto de la cesión del Servicio de Agua Potable al Fisco. Posteriormente, y no habiéndose absuelto la consulta, se estudió la posibilidad de aceptar la entrega destinando a la atención de los filtros a personal municipal, comprobándose que podría hacerse. Hace presente que hay notas de la Inspección Técnica de Hidráulica en que se imponían condiciones que impedían la libre entrada al recinto de los filtros al Alcalde y Regidores, lo que impidió organizar con tiempo la recepción.

El señor SALLES dice que es poco el personal necesario para la atención de la Planta de Filtros. Tenemos, agrega, eficientes técnicos en las personas del Químico Municipal, Director de Obras y en el señor Arriagada que ha respondido en forma magnífica con su informe, estando la Municipalidad en condiciones de hacerse cargo de la Planta. Es de opinión de recibirse de la Planta, pero de potencia a potencia, es decir, el Fisco y la Municipalidad debidamente representados, dejándose constancia de los reparos a que se refirió el informe del señor Arriagada. Añade que los planos de la Planta fueron modificados por Hidráulica sin conocimiento de la Municipalidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que en la entrega hecha recientemente por la comisión de técnicos de Hidráulica, no se designó representante de la Municipalidad y que sólo fué invitada a la ceremonia poco antes de su realización, no teniendo tiempo siquiera para dar aviso a los SS. RR., como habría correspondido en este caso. Ahora se pretende hacer entrega de las obras a la Municipalidad por oficio lo que no puede ser tratándose de instalaciones de tanta importancia.

El señor SALLES hace presente que el Ingeniero señor Padilla ha manifestado que la Municipalidad no pagó ni un centavo de los compromisos que le impone su contrato con el Fisco para las obras de mejoramiento del servicio de agua potable, cuando en realidad se han hecho abonos mediante el pago directo a los contratistas con la conformidad del propio señor Padilla. Para la recepción de la Planta, es de opinión que se nombre una comisión de técnicos integrada por el señor Izquierdo y el señor Arriagada.

El señor SOTO adhiere a la opinión que existe en la sala de aceptar la entrega que se hará de los Filtros, a pesar de que no fué posible a los regidores concurrir a la Planta mientras se ejecutaban las obras. Deja constancia que nunca recibió invitación para conocer la marcha de los trabajos. Agrega que a nadie se le puede ocurrir que la Municipalidad no quiere recibirse de las obras. La Planta debe recibirse del Fisco, no de cualquier persona, y dejar constancia de las deficiencias que existan. Deberá velarse porque los barrios apartados no sufran falta de agua cuando funcionen los filtros. Concuera en que la Municipalidad tiene funcionarios técnicos entendidos en el funcionamiento de esa clase de instalaciones, debiendo sólo adiestrarse el personal de acción, como ser el capataz y obreros, cuya designación puede hacerse previa prueba de competencia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que la falta de cloro es otro problema por resolver antes de recibirse de la Planta, ya que pese a las reiteradas gestiones no ha sido posible conseguir su entrega regular.

El señor SALLES dice que mientras se soluciona este problema, por lo menos se tendrá agua filtrada.

El señor STEGEN señala que Sanidad Provincial, por el índice de contaminación del agua, exige que ella sea clorada.

El señor SALLES, ante una información del señor Arriagada en el sentido de que, a raíz de las pruebas hechas, es de suponer que la filtración del agua haría disminuir la presión en las cañerías surtidoras de la ciudad, expresa que al recibirse de la Planta deberá comprobarse el rendimiento de los Filtros, observando que es muy difícil que pueda haber igual rendimiento entre los filtros de arena y el actual sistema de losa permeable y, siendo así, ¿de qué valdrían los Filtros si su capacidad no es suficiente?

El señor CVITANIC manifiesta estar de acuerdo en que se reciba la Planta, pero, si se fueron ya los técnicos de Hidráulica, habrá dificultades, pues corresponde al señor Intendente hacer la entrega a la Municipalidad. A la Dirección de Obras le cabrá una delicada responsabilidad y por ello sería conveniente formalizar la entrega con intervención de un notario. Agrega que seguramente debe haber algún documento legal en que conste que la Municipalidad ha pagado cuotas al Fisco del convenio suscrito, recordando que cuando los contratistas de las obras se vieron afectados por falta de pago, intervino la Municipalidad pagándoles directamente de los fondos destinados a las cuotas del convenio. No es efectivo entonces lo que oyó en declaración formulada por el Ingeniero señor Padilla, de que la Municipalidad no ha hecho abonos a su compromiso.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que se enviará oficio al señor Intendente dándole a conocer lo que resuelva la Corporación, dejándose constancia de los pagos hechos.

El señor SALLES dice que hay constancia en actas municipales de que los abonos hechos directamente a los contratistas fueron a pedido del señor Padilla. Observa que el contrato suscrito con el Fisco establece que éste entregará la Planta de Filtros en funcionamiento.

El señor SOTO dice que como el trámite de entrega de la Planta necesariamente tendrá alternativas para llegar a un acuerdo, el recibimiento tendrá dos etapas: una, de experimentación, en la que conviene que actúe una comisión de técnicos para que compruebe la calidad de las obras y rendimiento de los Filtros, y, luego, la recepción definitiva.

El señor CVITANIC reitera su opinión de recibir la Planta y considera que el Departamento de Hidráulica, que ocupó varios años en realizar el proyecto, bien pudo distraer quince días más para comprobar, en presencia de una comisión municipal, el funcionamiento de esa Planta. Añade que no es conveniente que sea la Municipalidad quien entre a experimentar sobre su funcionamiento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que para la prueba de los nuevos Filtros no se invitó al Ingeniero Municipal. Si eso se hubiera hecho, no habría necesidad de entrar ahora a un nuevo periodo de experimentación.

El señor STEGEN expresa que se ha observado y reclamado de la falta de deferencia de parte de la Inspección Técnica Fiscal hacia la Municipalidad. Si bien es indispensable que la Municipalidad se haga cargo pronto de los Filtros, también es conveniente que la entrega se haga en buena forma, no vaya a ser cosa que después de tantos años de espera resulte una Planta deficiente. Suma su voto a la indicación de que se designe una comisión técnica para la recepción.

Finalmente la Corporación Municipal adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

a) Recibirse de la Planta de Filtros del Servicio de Agua Potable, construida por el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas, según convenio celebrado entre el Fisco y la Municipalidad de Magallanes el 4 de mayo de 1945, a cuyo efecto deberá previamente establecerse la calidad de las obras ejecutadas y la eficiencia y capacidad de filtración de las instalaciones en relación con el consumo que acusa la población;

b) Designar una comisión compuesta por el Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya, el Encargado de la Dirección de Obras, don Manuel Arriagada González, e integrada por los técnicos que oportunamente designará la Alcaldía, para que en representación de la Municipalidad intervenga en las experiencias que, antes de formalizarse la recepción de la Planta de Filtros, hará la representación fiscal en esta materia;

c) Enviar oficio al señor Intendente de la Provincia, dándole a conocer estos acuerdos, fundados en el hecho de que existen dudas acerca de la eficiencia y suficiente rendimiento de la Planta de Filtros, dejando establecido que la Municipalidad ha hecho abonos al Fisco, en relación a los compromisos económicos contraídos en el Convenio sobre mejoramiento del servicio de agua potable y que, para la normal cloración del agua, es necesario que la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado dé a la Municipalidad las facilidades del caso para que pueda contar con el equipo suficiente de balones de acero que le permita mantener una adecuada existencia de cloro en la Planta; y

d) Facultar a la Alcaldía para designar al personal municipal que tendrá a su cargo el funcionamiento de la Planta de Filtros. (Ant. N.º 931-21).

UBICACION DEL MONUMENTO AL ABRAZO DEL ESTRECHO, LEGADO DE DON ALEJANDRO MENENDEZ BEHETY

5) Nota de la Sucesión de don Alejandro Menéndez Behety, referente al legado de un millón de pesos en favor de la Municipalidad, destinado a la construcción de un monumento al Abrazo del Estrecho en esta ciudad. Expresa la nota que los deseos de los herederos es que este monumento sea erigido en los jardines de Av. Colón, costado oriente de la intersección con calle Magallanes. Solicita que la Municipalidad acuerde fijar ese lugar para los fines expresados, agregando que, adoptada esta resolución, los representantes de la Sucesión llamarán de inmediato a concurso a artistas escultores quienes, por razones de concordancia estética, necesitan conocer el lugar en que se levantará el monumento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la Municipalidad, en sesión de 17 de mayo de 1951, adoptó el acuerdo de aceptar ese legado, faltando ahora fijar el lugar en que se erigirá el monumento, dato que necesitan los escultores para confeccionar el proyecto.

El señor STEGEN observa que el lugar propuesto es una parte hermosa de los jardines, donde existe mucha arboleda. Cree que sería una lástima tener que destruir árboles que tanto cuesta criar aquí. Agrega que por ello propondría como lugar más adecuado la plazoleta que enfrenta a la calle Errázuriz, nombre del Presidente de Chile que protagonizó el Abrazo del Estrecho.

El señor CVITANIC dice que la Municipalidad ha recibido otras donaciones, aceptándose las en las condiciones ofrecidas y estima que en esta oportunidad debe también ser aceptada con la sugerencia que formula la Sucesión.

El señor SALLES expresa que la familia Menéndez Behety tiene el centro de sus actividades y su residencia en calle Magallanes y que dicha familia vería con agrado que el monumento se colocara en el lugar propuesto. Pregunta en qué estado se encuentra el proyecto de cambio de nombre de la calle Magallanes por el de don José Menéndez.

El señor SOTO dice que el proyecto está en el Congreso Nacional.

El señor SALLES agrega que los deseos de la familia Menéndez son más atendibles aún si se tiene en cuenta que en ese sector se han construido dos importantes edificios educacionales que llevan su nombre. Pide enviar comunicaciones a fin de acelerar la promulgación del cambio de nombre de la calle Magallanes.

Sigue un breve cambio de opiniones y finalmente la Corporación acuerda por unanimidad aceptar la proposición que formula la Sucesión de don Alejandro Menéndez Behety, en el sentido de fijar la parte de jardines de Av. Colón esquina calle Magallanes, lado oriente, como lugar en que se erigirá el monumento al Abrazo del Estrecho.

Acuerda, asimismo, enviar oficio al Gobierno pidiendo acelerar el trámite del proyecto de ley referente al cambio de nombre de la calle Magallanes por el de don José Menéndez. (Ant. N.º 929-20).

TERMINO DE LA SESION

Resueltos los asuntos de la convocatoria, a las 20.35 horas se levanta la sesión. Conforme.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ANEXO AL ACTA DE LA SESION N.º 142, EXTRAORDINARIA, DE 5 DE FEBRERO DE 1953.

CONCLUSIONES APROBADAS POR LA PRIMERA CONVENCION NACIONAL DE DIRIGENTES GREMIALES DEL COMERCIO REALIZADA EN PUNTA ARENAS

ENTRE LOS DIAS 13 Y 14 DEL PRESENTE

LIBERTAD DE COMERCIO E INTERVENCION ESTATAL

CONSIDERANDO:

1.º — Que la actividad mercantil y la producción en general necesitan de libertad para desenvolverse y mantener el espíritu de iniciativa, pues sólo dentro de la libre concurrencia logran el incremento y la perfección que les permita servir debidamente a los mercados consumidores.

2.º — Que el sistema de cambios múltiples actualmente en vigencia equivale a un régimen de subsidios disimulados a ciertas importaciones, con funestas consecuencias, y que por otro lado este sistema despoja a los productores de artículos de exportación de sus legítimas ganancias, todo lo cual falsea la realidad económica nacional.

3.º — Que por el contrario, la intervención del Estado en la producción y distribución de las riquezas entorpece el desarrollo de estas actividades, restringe y paraliza las iniciativas personales y termina con el estímulo de la competencia, produciendo un verdadero estagnamiento en los negocios privados.

4.º — Que la intromisión del Estado multiplica los organismos y el número de funcionarios, lo cual absorbe gran parte de las entradas fiscales y se traduce en mayores impuestos a la producción y el comercio y en aumento de los precios de los artículos de consumo.

5.º — Que la reducción de la legítima utilidad mata el aliciente de la empresa económica, lo que trae una disminución de la producción a la cual sigue la escasez y el alza de los precios.

6.º — Que no obstante lo expuesto anteriormente es indudable que el Estado debe intervenir en aquellos casos en que la iniciativa particular está impedida de actuar, tal como los ferrocarriles, electricidad, teléfonos y otros similares.

7.º — Que el Estado debe preocuparse especialmente de las regiones extremas del país, ya que la suma de sus prosperidades influirá fundamentalmente en la prosperidad general y en el caso de Magallanes se hace indispensable un tratamiento muy favorable para que recupere su situación anterior.

8.º — Que el Estado debe proteger la formación y conservación de los capitales, lo que no se consigue con los actuales sistemas de contabilidad que consideran como utilidades las diferencias numéricas provenientes de la desvalorización de la moneda.

9.º — Que el Estado debe proteger especialmente a las Sociedades Anónimas, lo que no será posible mientras se mantengan las diversas clases de impuestos que actualmente las gravan.

SE ACUERDA:

1.º — Declarar que el principio de libertad de Comercio y Empresa es una de las bases fundamentales de nuestra libertad política y económica, debiendo el Estado limitar su intervención exclusivamente a aquellos casos en que la iniciativa particular no puede actuar.

2.º — Pedir al Supremo Gobierno la implantación del cambio único y libre. Para este efecto, la Convención acordó hacer suyo el informe sobre cambios internacionales de la Cámara Central de Comercio de Chile, que ha sido recientemente puesto en manos de S. E. el Presidente de la República.

3.º — Que es indispensable que los Poderes Públicos reduzcan a un mínimo la intervención estatal en los procesos de producción, circulación y consumo, medida indispensable para la prosperidad de todo el país.

4.º — Que las regiones extremas del país, especialmente Magallanes, requieren un tratamiento especial, ya que sólo la suma de las prosperidades regionales podrá determinar la prosperidad nacional, por lo que es indispensable establecer la libertad aduanera y la supresión de los derechos estadísticos para Magallanes, como medidas previas para devolverle su prosperidad.

5.º — Que para que el país tenga una base económica sólida es indispensable la formación y conservación de los capitales; para ello el Estado deberá aceptar sistemas de contabilidad que admitan el costo de reposición de las mercaderías. El actual sistema fomenta las evasiones tributarias, destruye el capital y contribuye a la inflación creando, para fines de impuestos, utilidades ficticias.

6.º — Siendo las Sociedades Anónimas la base para la democratización del capital y el instrumento para el desarrollo industrial y económico del país, necesitan recibir una parte apreciable de la renta nacional que se ahorra, lo cual hoy día no es posible por estar sujetas a gravámenes superpuestos tales como el impuesto de categoría, a los dividendos, a las utilidades extraordinarias, y global complementario que grava pesadamente al accionista que forma la Sociedad. Así el empleado, el obrero y el pequeño capitalista no pueden contribuir y disfrutar del desarrollo de las empresas, pues la Sociedad Anónima ha perdido su interés remunerativo. Deben, pues, suprimirse los impuestos a los dividendos y utilidades extraordinarias, que son ficticias, y aliviar y cambiar el impuesto a la producción. Sólo así podrá el país y el propio Fisco recibir los beneficios de la Sociedad Anónima.

LEGISLACION SOCIAL Y TRIBUTARIA, FISCAL Y MUNICIPAL
CONSIDERANDO:

1.º — Que la legislación social tiene por objeto obtener una relación humana, económica y social basada en la solidaridad y cooperación de sus componentes, inversionistas, empresarios, empleados y obreros, y en el respeto mutuo de sus derechos y obligaciones.

2.º — Que los beneficios de esta legislación deben permitir satisfacer las necesidades mínimas del individuo y su familia y ser acrecentados según sus esfuerzos, méritos y aptitudes.

3.º — Que en vista de lo anterior esta legislación debe ir paulatinamente aumentando sus beneficios a medida que los integrantes de la colectividad logren producir más y la renta nacional sea cada vez más alta.

4.º — Que el desarrollo de la legislación social está íntimamente ligado a una prosperidad económica y a una moneda estable.

5.º — Que el comercio organizado no rehúye contribuir con todo su esfuerzo a los gastos fiscales indispensables para la atención de las necesidades públicas, aún a costa de grandes sacrificios, pero rechaza los impuestos de carácter excesivo y señala que la tributación gravosa, por medio de impuestos directos e indirectos, ha imposibilitado al Comercio para mantener el valor efectivo de sus capitales frente a la desvalorización monetaria, que restringe positivamente el volumen físico de los negocios; por lo tanto, gravar esta situación con nuevos tributos perturbará las actividades económicas y producirá, necesariamente, cesantía de empleados y obreros y menor rendimiento de impuestos.

6.º — Que la política tributaria debe concordar con la estructura económica de los países; la escasa capitalización chilena derivada de los reducidos beneficios y el pequeño porcentaje de ahorro, hacen indispensable que los impuestos no recaigan sobre las actividades productoras en forma que perturben el progreso económico de la República.

7.º — Que la actual legislación municipal crea con toda justicia cuatro categorías de Municipios para los efectos de clasificación y pago de patentes, ateniéndose fundamentalmente al número de habitantes de cada comuna.

8.º — Que el proyecto de ley sometido a la consideración del Parlamento, que unifica a todos los Municipios, no corresponde a la realidad, y tiene como único objeto alzar las patentes, gravando con ello especialmente a los comerciantes que trabajan en las comunas pequeñas.

SE DECLARA:

1.º — Que la legislación social es un imperativo de los países civilizados, pero, al igual que todos los beneficios de carácter material debe guardar estricta relación con la capacidad económica y con la renta nacional de Chile. Se torna ella, además, ficticia sin una moneda estable y una prosperidad económica real del país y de las empresas.

2.º — Que la actual legislación tributaria y los impuestos vigentes deben ser reducidos a proporciones que guarden relación con la capacidad económica del país, ya que su alza constante se traduce exclusivamente en una mayor inflación, empobrecimiento y descapitalización, con beneficio discutibles aún en lo tributario.

3.º — Que como medida particular es indispensable retirar el proyecto de ley sometido al Congreso Nacional que unifica las Comunas y que se traduciría en una injustificada alza para los efectos de patentes, especialmente en los casos de los Municipios correspondientes a localidades de escasa población.

ASPECTO DEL COMERCIO EN LA PROVINCIA DE MAGALLANES

CONSIDERANDO:

1.º — El aislamiento y condiciones climáticas de la Provincia de Magallanes, así como el estagnamiento en que se encuentra en la actualidad debido a las limitaciones de sus importaciones y a las trabas aduaneras, razones por las cuales ha perdido la importancia que mantuvo durante más de 50 años.

2.º — Que mientras hubo libertad de importación y de comercio, Magallanes era una de las provincias más florecientes de Chile y su índice del costo de la vida estaba siempre en un nivel del 30 al 40% más bajo que el del resto del país.

3.º — Que en la actualidad ocurre lo contrario y el costo de vida es posiblemente el más elevado del país como consecuencia del alto precio de las mercaderías nacionales y las excesivas tarifas de fletes, descarga, seguros, etc.

4.º — Que mientras Magallanes debe afrontar todas estas dificultades sin cooperación de ninguna especie, el Gobierno argentino sigue una política de amplios beneficios y facilidades para la zona Patagónica, y ha declarado libre de todo derecho las importaciones que se hagan al sur del paralelo 42 que correspondan a materias primas y mercaderías extranjeras necesarias para el vestuario, la alimentación, la salud, la vivienda y el trabajo de la población, lo que ha abaratado sensiblemente el costo de la vida en esa región.

5.º — Que como consecuencia de ello se han creado graves problemas de orden social y económico, entre los cuales podemos señalar el éxodo de la población al territorio argentino, estagnamiento de todas las actividades de Magallanes, incremento del contrabando, etc.

6.º — Que es entonces indispensable que el Supremo Gobierno, que ha llegado al poder apoyado por todos los chilenos, inicie de inmediato una política de amplia protección a Magallanes como única forma de incorporar efectivamente esta región a las actividades económicas y sociales del país.

SE ACUERDA:

1.º — Que es indispensable que el Supremo Gobierno establezca las exportaciones e importaciones sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie para Magallanes.

2.º — Que deben abolirse los derechos estadísticos y ad-valorem para todas las importaciones que hace Magallanes.

3.º — Que se debe crear un puerto internacional o franco en Punta Arenas.

COMERCIO DE IMPORTACION EN MAGALLANES

CONSIDERANDO:

1.º — La ubicación geográfica de Magallanes que impide a la Provincia, por su distancia de la capital, mantener un estrecho contacto con las instituciones y organizaciones que regulan las modalidades del comercio de importación, dificultando y entorpeciendo el normal desenvolvimiento de las actividades importadoras de la zona;

2.º — Que es indispensable para el progreso de la provincia estimular en la mejor forma la internación de productos de importación en una región donde la citada actividad se ha visto notablemente interrumpida como consecuencia de las determinaciones del Consejo Nacional de Comercio Exterior y otras resoluciones de orden administrativo; y estimándose que la suspensión de la importación ha traído como consecuencia el cierre paulatino de diferentes e importantes casas comerciales con la desocupación consiguiente de empleados y obreros que tra-

bajan en las mismas; observándose además, la falta de un abastecimiento normal para las necesidades de consumo de la provincia.

3.º — Que es obvio que la producción nacional no satisface en modo alguno las exigencias de la región, sea por sus condiciones climáticas, sea por las dificultades de comunicación y sus elevados costos.

4.º — Que como consecuencia de los puntos anteriormente señalados, se produce en la provincia el éxodo de capitales y de pobladores y el desinterés por las inversiones, lo que redundará en un evidente perjuicio para la economía regional y nacional, toda vez que no hay en la población ningún incentivo que la aliente a permanecer en la región al servicio del comercio y la producción.

5.º — Que la calidad de puerto libre que ostenta la provincia no se traduce en beneficios de ninguna naturaleza para la población, puesto que el pago de derechos ad-valorem más los recargos de fletes y seguros sobrepasan, en muchos casos, a las sumas que corresponden a derechos arancelarios en otros puertos del país.

SE RECOMIENDA:

1.º — Que se dé a la Provincia de Magallanes un tratamiento de excepción para el libre desarrollo y desenvolvimiento de su comercio de importación.

2.º — Que es de interés, por parte del Estado, atender de manera preferente al imperativo de procurarle a la zona todas las facilidades inherentes al libre acceso a la importación.

3.º — Que la importación dentro del contingente que se le asigne a la Provincia, pueda hacerse sin limitación alguna ni discriminación de área de origen, a un cambio libre.

4.º — Que debe propenderse a la modificación de la ley arancelaria según el artículo 3.º de la Ley de Aduanas, reduciendo los actuales impuestos al mínimo posible.

REGIMEN DE CAMBIOS PARA PRODUCTOS AGROPECUARIOS

SE ACUERDA:

1.º — Que es un deber del Gobierno fomentar la producción nacional.

2.º — Que para lograr este patriótico propósito es estrictamente indispensable mejorar las condiciones actuales de exportación de los productos agropecuarios propios de la zona, como ser: lanas, cueros lanares y demás subproductos de la ganadería ovina, otorgándose a los productores libertad absoluta para retornar al cambio libre las divisas provenientes de las exportaciones aludidas.

Este propósito se consigue mediante la implantación de la libertad de importación y exportación y el establecimiento de un cambio único y libre, como ya se ha propuesto.

3.º — Que para evitar los perjuicios que sufre el productor cuando encuentra dificultades para la colocación de sus divisas, se ordene al Banco Central, la compra de aquellas divisas que no encuentran colocación en los Bancos comerciales, por carecer éstos de disponibilidades.

INDUSTRIAS DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES

La comisión encargada de este tema hizo un detenido análisis de la situación porque atraviesan las principales industrias de Magallanes, y después de estudiar sus problemas más urgentes, acordó recomendar las soluciones que más adelante se indican, con el fin de propender a la recuperación industrial de la región.

Frigoríficos:

1.º — Que para aliviar la precaria situación porque atraviesa la industria frigorífica, es necesario que se le permita exportar hasta un 50% del total de su producción. Esta medida, junto con ayudar a los frigoríficos a hacer frente a su financiamiento, traerá como consecuencia un mayor ingreso de divisas para el presupuesto respectivo con un evidente interés nacional.

2.º — Además de su función propia, los frigoríficos cumplen la importante misión de ayudar y estimular a los ganaderos y de distribuir sus productos a lo largo del país. Esta labor les obliga a distraer una buena parte de sus capitales, lo que debilita la posibilidad económica para atender a sus numerosos gastos, con el agravante de que las ventas que efectúan en el país tienen una recuperación lenta por las facilidades que están obligados a conceder; por estas razones se hace necesario, además de la libertad de exportación que se señala en el punto anterior, que se aplique a las ventas internas el mismo trato de pago que a las destinadas a la exportación, es decir, que sean canceladas tan pronto el producto sea puesto a bordo en Magallanes.

3) — Uno de los problemas más graves que afecta a los frigoríficos es la escasez de materia prima, es decir, de animales para beneficiar, lo que los mantiene paralizados casi la totalidad del año. Este problema se ha agudizado con las dificultades que existen en la actualidad para la internación de ganado argentino destinado a abastecer a estos frigoríficos.

Por tal motivo se solicita una política del Gobierno que, al mismo tiempo que conceda facilidades para la internación de animales de la República Argentina, de aquellos lugares que se encuentran más cercanos a los frigoríficos chilenos y a grandes distancias de los argentinos, se realicen gestiones oficiosas ante el Gobierno argentino con esta misma finalidad. Paralelamente se solicita que se incluya a Magallanes dentro de la modalidad que rige en el resto del país, para hacer el pago de la internación de ganado argentino por intermedio de la Corporación de Fomento.

4) — Que se otorgue cambio libre para las divisas que se produzcan con la exportación de los cueros lanares beneficiados en los frigoríficos, con el fin de compensarlos de sus grandes costos de producción y permitir que el precio de venta de la carne que se destine al consumo interno del país, sea lo más bajo posible en beneficio directo del consumidor.

5) — Que la resolución del Gobierno que señale la cantidad de carne que debe destinarse para el consumo interno se dé a conocer a los frigoríficos, a más tardar, dentro del mes de enero de cada año, para permitir que estas industrias puedan confeccionar sus programas de trabajo que se inician hacia fines de febrero.

6) — Que se mantengan vigentes las actuales disposiciones que permiten el

libre comercio del sebo.

Graserías:

Estas industrias se encuentran desde hace varios años totalmente paralizadas, con problemas similares a los de los frigoríficos, especialmente en lo que se refiere a la escasez de animales para su beneficio.

En consecuencia se pide para estas industrias las mismas facilidades y la aplicación de iguales medidas de protección que para los frigoríficos.

Carbón:

Por haber cesado la exportación de carbón, existen en la zona una sobreproducción, cuya consecuencia ha sido la disminución de labores o la paralización total de faenas en las minas.

Como solución se recomienda:

1) — Que se hagan gestiones ante el Gobierno argentino para obtener autorización para exportar el carbón de Magallanes a los mercados de ese país, para lo cual se solicita la intervención del Gobierno chileno, ya que las gestiones realizadas por los particulares en este sentido han encontrado obstáculos imposibles de vencer.

2) — Que se excluya del régimen de fijación de precios al carbón producido en Magallanes, con el fin de estimular la producción, y la inversión de capitales en esta industria, con beneficio general para el país.

Maderas:

Esta industria se encuentra afrontando dos problemas vitales que amenazan su existencia: la falta de mercado para sus productos y el alza de sus costos de producción, debido a la pobreza de los bosques de la zona y a las enormes distancias existentes entre los centros productores y de consumo.

Para tonificar esta industria, es necesario:

1) — Que se realicen gestiones ante el Gobierno argentino para que esta nación vuelva a surtirse de maderas producidas en Magallanes, y que se tomen medidas para que el productor o exportador reciba seguridades de que el pago de sus ventas se haga en condiciones favorables y oportunas.

2) — Que se intensifique la construcción en la provincia de Magallanes, especialmente en la ciudad de Punta Arenas, lo que podría lograrse en gran parte por intermedio de los organismos de previsión, y

3) — Que se aplique un plan de forestación en forma sistemática y obligatoria de acuerdo con los estudios técnicos ya existentes.

Pesca:

Los mares australes ofrecen enormes posibilidades para el desarrollo de la industria pesquera, la que en la actualidad permanece prácticamente inexplorada.

Con el objeto de incorporar esta riqueza al patrimonio nacional se hace necesaria la aplicación de una política de fomento de esta industria: realizando estudios técnicos sobre sus posibilidades para facilitarlos a los interesados; otorgando facilidades tales como exenciones de ciertos impuestos, concesiones, préstamos, ayuda de organismos técnicos, etc., de tal manera que se despierte el interés de los hombres de empresa y de los capitalistas. Al mismo tiempo se recomienda muy especialmente el estudio de las posibilidades de establecer a corto plazo y en forma definitiva la industria ballenera en la región.

Otras industrias:

Existen en la zona de Magallanes otras industrias, como ser: fábricas de conservas, jabones, antisépticos, imprentas, etc. Sus problemas podrían resolverse de la siguiente manera:

1) — Otorgando mayores facilidades para la importación de sus materias primas indispensables; y

2) — Que los productos elaborados que se envían al resto del país no sean gravados ni considerados como procedentes del extranjero, ya que en ellos hay inversión de jornales y tributos fiscales.

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Se aprobaron las siguientes recomendaciones:

Comunicaciones aéreas: Que es necesario que el Supremo Gobierno oriente de preferencia sus esfuerzos hacia el incremento de las comunicaciones aéreas con las aisladas regiones magallánicas, a objeto de incorporarlas en forma más estrecha a las actividades nacionales y fomentar el interés de los hombres de empresa y de los capitales en la explotación de las variadas riquezas de la región.

Para conseguir tal objeto debe irse a la pronta terminación del aeródromo de Chabunco y de sus caminos de acceso, a la ampliación de los aeródromos regionales, construcción de nuevos aeródromos en regiones donde no existan y orientación de la política de la Línea Aérea Nacional, así como cualquiera empresa del ramo hacia el incremento en velocidad, capacidad, regularidad y frecuencia y variedad de itinerarios.

Comunicaciones marítimas: Como en la actualidad las comunicaciones marítimas son irregulares y reducidas, es necesario considerar su incremento, pues son un factor primordial para el progreso e industrialización de la zona. Debe por lo tanto otorgarse a las empresas navieras el aliciente y las facilidades necesarias para que dentro del plan de renovación y ampliación de la flota sometido al Supremo Gobierno por los armadores, se considere en forma muy especial la situación ya descrita y se llegue al establecimiento de líneas de pasajeros y carga con itinerarios fijos y zarpes frecuentes, tomando en cuenta las peculiares necesidades de temporada.

Es necesario también que se consideren en forma muy especial las necesidades del tráfico marítimo regional-local y se reserven las divisas necesarias para adquirir naves de pequeño tonelaje y de características especiales que les permitan llegar a caletas y playas que carecen de muelles y otros elementos para el carguío.

Comunicaciones terrestres regionales: Que analizadas las condiciones especiales en que se encuentra la Provincia de Magallanes, se estima indispensable para lograr su mejor desenvolvimiento económico, incrementar las comunicaciones regionales facilitando al máximo posible el transporte terrestre.

Con tal objeto se recomienda el estudio en forma urgente e impostergable de la posibilidad de proporcionar a la provincia combustible a bajo precio, lo que es factible, sin perjuicio para el erario nacional, ya que el combustible que

se produce en Manantiales no está gravado por gastos de fletes, derechos de internación y otros como ocurría anteriormente cuando era necesario importarlo desde otros países.

Servicios de encomiendas postales: Las ventajas de todo orden que este servicio ofrece ocasionan un atochamiento constante en los puertos de embarque, pues los buques no cuentan con suficiente espacio para el gran número de valijas acumuladas.

Teniendo presente el hecho de que los armadores no perciben en la actualidad ninguna remuneración por este servicio, que les ocasiona gastos y a veces demoras, recomendamos que tal como ocurre con las encomiendas aéreas se estudie por los organismos competentes la aplicación de una sobre-tasa especial mediante estampillas ad-hoc a todas las encomiendas postales marítimas, a exclusivo beneficio de los armadores.

La Convención acordó someter esta ponencia a la Cámara Central, para que ella sea estudiada de acuerdo con la Asociación Nacional de Armadores.

Pérdidas y robos de mercaderías:

Después de un detenido examen, la Convención resolvió hacer suyo en todas sus partes el estudio realizado por Comisiones que la Cámara Central de Comercio de Chile, que fué aprobado por la Asamblea Anual celebrada el 6 de agosto de 1952 en Valparaíso, recomendando su aplicación práctica en forma permanente. Este extenso informe será publicado completo en una próxima edición de Carta Quincenal.

ASUNTOS VARIOS

Organización gremial:

Examinadas las ponencias presentadas por la delegación de la Cámara de Comercio de Valparaíso y discutidos ampliamente los fundamentos de cada una de ellas, el Comité las aprobó y sometió a la Asamblea, el siguiente acuerdo:

1. — Establecer la obligatoriedad de la inscripción en las Cámaras de Comercio o Asociaciones respectivas para toda persona natural o jurídica que desee actuar en calidad de comerciante o industrial.

2. — Recomendar la formación de Comités de Industriales en todas las Cámaras de Comercio del país, con el objeto de lograr la más completa unión de todas las actividades industriales con el comercio, su progreso y la protección de sus legítimos intereses dentro de la superior conveniencia nacional, ofreciendo a los Poderes Públicos y organismos estatales y gremiales en general, su cooperación.

3. — Orientación de la labor de los representantes patronales en las Juntas de Conciliación y Arbitraje, Comisiones Mixtas de Sueldos, Servicio de Seguro Social, etc., con el objeto de uniformar su línea de conducta.

4. — Propiciar el intercambio permanente de informaciones entre las diferentes Cámaras de Comercio del país con el objeto de fomentar el comercio inter-regional y el conocimiento mutuo de sus asociados.

Descentralización administrativa y económica:

"La Primera Concentración Nacional de Dirigentes Gremiales del Comercio, realizada en Punta Arenas, acordó por unanimidad solicitar de Su Excelencia el Presidente de la República, se sirva pedir urgencia en el despacho del Mensaje sobre Descentralización Administrativa que el Gobierno anterior presentó al H. Senado en noviembre de 1948, acogiendo de este modo el anhelo de los Centros para el Progreso Provincial, existentes a lo largo del país".

Otros acuerdos:

La Comisión de Asuntos Varios y otras Comisiones, propusieron a la Convención interesantísimos Temas, que por ser materias susceptibles de un mayor estudio, se acordó someterlos a la consideración de la Directiva de la Cámara Central de Comercio de Chile.

Entre estos Temas cabe destacar los siguientes: Modificaciones a la Ley de Viajantes N.º 9.588; Defensa de las Economías Regionales; las Cooperativas, y el comercio establecido, etc.

Conforme con su original.

JERONIMO LAZANEO KATUNARIC, Secretario Municipal Suplente.

ACTA DE LA SESION N.º 143, ORDINARIA, DE 16 DE MARZO DE 1953.

En Punta Arenas, a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, asistiendo los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Director del Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González Amarales; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe del Depto. de Contabilidad y Control, suplente, don Jerónimo Lazaneo Katunaric; Inspector Jefe de Inspección y Patentes, suplente, don Carlos Rosas Ampuero, y el Encargado del Depto. de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Abierta la sesión a las 19 horas, se excusa la inasistencia de los regidores don José L. Bozic, por motivos de salud, y don Guillermo Stegen Ahumada, por razones de su profesión.

APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones quedan aprobadas las actas de las sesiones números 141, ordinaria, y 142, extraordinaria, de 26 de enero y 4 de febrero últimos, respectivamente.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

1) Oficio de la Alcaldía, N.º 292, proponiendo adoptar acuerdo en el sentido de prestar ayuda económica, como había sido propuesto en sesión de 26 de enero último, por el regidor don Armando Barria, al hijo de un obrero municipal, a fin de que pueda continuar sus estudios universitarios, ya que en las pruebas de bachillerato dicho estudiante obtuvo las más altas calificaciones en matemáticas.

El señor CVITANIC expresa que concurre con su voto favorable a esta iniciativa y considera conveniente se deje establecido que la Municipalidad, al establecer esta beca, hará lo mismo para cualquier otro hijo del personal municipal, que se distinga en sus estudios y siga una carrera profesional universitaria. Considera que tales actuaciones caen dentro de la acción municipal, siendo por eso conveniente estampar en acta tales propósitos.

El señor SALLES aprueba desde luego la ayuda propuesta y anticipa que no puede oponerse a que en el futuro la Municipalidad continúe dispensando esta clase de ayuda si bien le asiste duda respecto de si la cuota que se propone pueda ser mantenida por las nuevas corporaciones, especialmente cuando la actual está por terminar su período legal.

Consultado al respecto el señor Leyton, abogado municipal, acerca de esta situación, informa que la Municipalidad sólo puede adoptar acuerdo respecto del año en curso, no constituyendo en manera alguna una obligación para el próximo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera que la indicación del señor Cvitanic puede tomarse como una aspiración de la Municipalidad para el futuro.

El señor SALLES dice que en esa forma puede evitarse cualquier inconveniente al becado.

El señor BARRIA estima también que ello debe quedar establecido claramente en acta para asegurar estos beneficios y abriga la convicción de que los actuales regidores que integrarán la nueva Municipalidad, señores Salles y Cvitanic, sabrán defender en el seno de la Corporación el acuerdo que se adopte. Tengo plena confianza en ello, agrega, porque estoy convencido que la Municipalidad hace buena obra ayudando económicamente a los hijos de sus empleados y obreros, que se destaquen como buenos estudiantes y tengan espíritu de superación para continuar perfeccionándose.

El señor BREVIS considera que para obviar estas dificultades puede incluirse en la acción que desarrolle el Departamento de Bienestar Social del Personal Municipal, la concesión de estas becas para los hijos de empleados y obreros.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que, en todo caso, puede hacerse constar esto como una recomendación para las nuevas municipalidades.

El señor SALLES considera que lo mejor es adoptar acuerdo a firme en el caso presente sin imponer nada para el futuro ya que, aún cuando no cree que las nuevas municipalidades puedan negar esta ayuda, ella siempre estará supe-ditada a la disponibilidad de recursos.

El señor CVITANIC expone que al adoptarse acuerdo firme para el caso propuesto, puede dejarse constancia de estos propósitos, a fin de que sean atendidos con arreglo a las disponibilidades económicas del presupuesto.

El señor SOTO se manifiesta de acuerdo con la proposición de la Alcaldía, contenida en el oficio leído, y acepta también la idea del señor Cvitanic como una recomendación para las nuevas Municipalidades. En todo caso, agrega, podemos tomar acuerdo y ya verá la nueva Municipalidad lo que estime más conveniente.

Por último, teniendo en cuenta el Oficio N.º 292, de la Alcaldía, la Corporación adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º — La I. Municipalidad acuerda subvencionar con la suma de \$ 20.000.— anuales al estudiante don Luis López Soto, hijo del obrero municipal, don Santos López, teniendo esta subvención el carácter de beca municipal.

Este beneficio se mantendrá mientras el estudiante señor López continúe satisfactoriamente los estudios universitarios que ha resuelto seguir y su monto será pagado directamente por la Alcaldía por decimos anticipados, debiendo anualmente el beneficiario acreditar su derecho a él. El gasto correspondiente al año en curso, será imputado al ítem III/25/12 del presupuesto vigente, que consulta ayuda municipal a estudiantes de la enseñanza secundaria y técnica de escasos recursos, que sigan estudios superiores.

2.º — Acuerda, asimismo, recomendar a las nuevas Municipalidades mantener este beneficio y hacerlo extensivo, de acuerdo con sus disponibilidades económicas del presupuesto, a los hijos de obreros y empleados (municipales que al distinguirse en sus estudios continúen su educación universitaria. (Ant. N.º 930-27).

ADQUISICION DE NEUMATICOS PARA VEHICULOS DEL DEPARTAMENTO DE

ASEO Y JARDINES

2) Oficio del Departamento de Aseo y Jardines, solicitando se autorice la compra de un neumático de 1000x18, al precio de \$ 11.905.—

Por unanimidad queda autorizada esta adquisición, cargándose el gasto, de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad, al ítem IV/30/b. (Antecedentes N.º 931-19).

MOCION DEL REGIDOR DON CRESCENCIO SOTO VARGAS, SOBRE CONSTRUCCION DE UNA ESCUELA EN LA HIJUELA MUNICIPAL DEL RIO DE LA MANO

3) El señor SOTO da lectura a lo siguiente:

"Señora Alcalde, Señores Regidores:

"Nuevamente, al iniciarse un nuevo año escolar, en el plano de la preocupación pública se destaca el problema de los locales escolares que sirven al desarrollo de la formación educacional de la escuela primaria, vale decir, la escuela del pueblo.

"Diversas instituciones que se preocupan de la cosa pública, en importantes aspectos, como los Centros de Padres de Familia; la Unión de Profesores de Chile; los Sindicatos Obreros; han señalado el problema de los locales escolares para la Escuela Primaria y agitan interesantes ideas para dar una adecuada solución.

"La Ilustre Municipalidad de Magallanes, en varios de sus memorándums elevados al Supremo Gobierno, ha planteado los aspectos álgidos de este problema y en documentados informes ha propuesto las mejores soluciones.

"Igual preocupación le ha cabido en todo momento a las autoridades educacionales en esta noble preocupación de dotar de un mejor ambiente material y superior a la escuela del pueblo, en esta lejana zona de Chile y resolver así uno de los más graves problemas sociales que gravitan sobre la infancia proletaria de Magallanes.

"Debido a la alta preocupación de la Prensa, el problema de la edificación escolar, es, en Magallanes, un aspecto de la realidad educacional especialmente conocida por la ciudadanía; la prensa, como lo expreso, atenta siempre a las campañas de bien público ha cumplido esta importante misión, la de llevar la verdad de este problema al seno del pueblo y así contribuir a una unánime opinión para emprender la búsqueda de la mejor solución a la edificación escolar en nuestra provincia.

"Durante mi acción como Regidor a través de mi modesta labor de maestro, he venido señalando los antecedentes de este problema educacional y sus consecuencias, y he sumado mi modesto esfuerzo a las soluciones planeadas, algunas de ellas ya realidad, como el caso del Grupo Escolar del Barrio Prat, planteado en el seno de este Municipio en 1942. Les ruego a mis Honorables Colegas me permitan insistir en este problema de la escuela y del niño magallánico.

"Se trata, pues, en la moción del Regidor que habla, de un problema cuyos antecedentes generales y consideraciones de orden particular, son de suyo conocidas y son del dominio de esta Ilustre Corporación.

"Es por ello que teniendo presente la información conocida, vengo en esta oportunidad, para presentar los antecedentes de importancia social y de orden educacional que justifican la necesidad de levantar una construcción escolar que sirva los intereses de las nuevas poblaciones que están surgiendo en los terrenos de la Higuera Municipal del Río de la Mano y alrededores, poblaciones que, en un futuro muy próximo, tomarán creciente importancia en este Barrio Popular del sector Sur alto de la ciudad.

"La ciudad de Punta Arenas ensancha su área rápidamente. Cada día el progreso asoma su avance y se imponen nuevas habitaciones.

"Ahí tenemos en el sector norte, las poblaciones Mauricio Braun y Sociedad Explotadora. Ahí están los proyectos para la construcción de nuevas poblaciones.

"Conocemos de muy cerca, como en el caso de la Población Mauricio Braun, que además de las habitaciones familiares se consulta la construcción de un edificio para escuela pública.

"Es como un principio sentido el hecho de que donde surge una nueva población, un nuevo barrio, obligadamente se consultan los edificios públicos que necesita la vida de esa nueva población y el edificio para Escuela es en cada caso el más urgente y necesario.

"Indudablemente, una de las empresas de alto alcance social y de valor urbanístico, emprendida por esta Ilustre Corporación Municipal, es aquella que dice relación con la entrega de terrenos a base de una permuta con el Fisco, para un grupo de familias modestas que en esta forma pudieron adjudicarse un sitio donde construir su vivienda.

"Este acuerdo permitió que unas ciento cincuenta familias posean ahora un pedazo de terreno y muchas de ellas, ya a esta fecha, han iniciado los trabajos de construcción de sus viviendas.

"Para el asunto que nos preocupa queremos señalar que uno de los antecedentes para seleccionar a los ocupantes de los sitios de la Higuera Municipal de Río de la Mano, fué el número de hijos, o sea, las cargas familiares acreditadas. Y es así, como podemos estimar que estas 150 familias suman una cantidad de niños que alcanza el número de 644, la gran mayoría de ellos en edad escolar.

"A esta población podemos agregar en el mismo sector las viviendas que la Municipalidad viene construyendo para el personal municipal, ya podemos hablar de 12 familias más y un plan de construcciones que irá aumentando cada año.

"Aún más. En cuanto a población escolar se refiere, hacia este punto vendrán a converger los escolares que residen en el Barrio Militar Alto calles Prat, Zenteno y Patagona, de Avenida Independencia al Sur, y los del núcleo de la población llamada Calixto, y de otras familias que viven diseminadas en los alrededores de la Higuera Municipal del Río de la Mano.

"Observando así el crecimiento de población escolar en el sector de la Higuera Municipal de Río de la Mano y teniendo presente que el movimiento de población irá en aumento en este sector, pues se impone la entrega de nuevos

“ sitios; es de llegar a la deducción que a corto plazo, una vez instaladas las ciento cincuenta familias, el problema de la atención escolar será grave y difícil, ya que las escuelas públicas más cercas, tanto de hombres como de niñas, quedan a una distancia que pasa sobre un Km., y son edificios en el que se cuenta el más ruinoso de Punta Arenas. Se estudia un traslado a nuevos locales de las Escuelas 7 y 16 que las alejaría aún más del Barrio Sur alto.

“De ahí, entonces, que observando este problema con visión de futuro nuestro interés, como Corporación que interpreta las aspiraciones ciudadanas del territorio; es desde ya una contribución al bienestar social y mejoramiento educacional de ese futuro Barrio Popular que ya empezó a nacer y será uno de los barrios progresistas de la ciudad.

“Insisto en que estamos frente a un barrio denso en población. A los 150 sitios entregados recientemente seguirán otras entregas y parcelaciones; la Municipalidad, como lo expresa la ley, continuará levantando nuevas construcciones. Señalemos, además, que también hay en este sector terrenos destinados para poblaciones de emergencia y a ello agregar el loteamiento que seguramente efectuarán los propietarios dueños de importantes extensiones de terrenos vecinos a la Higuera Municipal.

“Anotemos que el hecho de proporcionar terrenos y facilidades legales para la expansión de la ciudad con amplias áreas verdes, significa velar por el bienestar, la salud y la cultura de sus habitantes.

“Ello se complementa con la destinación de campos para deportes, plazas de juegos y jardines.

“Frente a estos aspectos, no puede dejar de consultarse la destinación de terrenos para la escuela pública y otros para la instalación de una posta sanitaria de primeros auxilios.

“En esta forma, este movimiento de población, traerá como inmediata consecuencia la urbanización de ese sector que se irá desarrollando frente a los nuevos conceptos que sobre esta materia posee la Dirección de Obras Municipales y las Direcciones de Pavimentación y Oficina de Tierras.

“Como lo expreso en el enunciado de la moción que me preocupa, se trata de ir a la construcción de un edificio escolar en el sector de la Higuera Municipal de Río de la Mano.

“Demostrada la necesidad que de ello existe y la importancia de sus proyecciones, se impone la tarea de procurar los medios necesarios para ir a la construcción de esta obra.

“Entre estos medios necesarios, el primero de todos se refiere a los terrenos. Mirado ya el problema escolar de este barrio desde un punto de vista práctico, tenemos el caso de que la Ilustre Municipalidad de Magallanes, dispone en este lugar de amplios terrenos de su propiedad que por su ubicación y naturaleza reúnen las condiciones que la higiene escolar recomienda para los efectos de levantar allí una escuela pública.

“Me propongo más adelante Señora Alcalde y Señores Regidores pedir su estimada aprobación a un acuerdo que tiene por objeto, como primer paso, ir a la destinación de terrenos y ofrecerles como efectivo aporte del Municipio a la iniciativa de proseguir en la noble campaña de dotar a la escuela del pueblo de locales adecuados que reúnen las favorables condiciones que ordena la pedagogía para educar a la infancia.

“Los terrenos que puede enagenar la Municipalidad, tengo el agrado de señalarles dentro del plano de la Higuera Municipal en el bosquejo adjunto y sus deslindes y extensión son:

Norte: Prolongación calle Pérez de Arce 65,50 mts.

Sur: Prolongación calle Serrano 65,50 mts.

Este: Calle Prat 130 mts.

Oeste: Terrenos Municipales.

Avenida sin nombre 130 mts.

Superficie total 8.515 m².

“El valor aproximado del m². de terreno en este lugar es de \$ 60.—, lo que demuestra que a la fecha este aporte significa la suma de \$ 510.900.—

“Destaco que el valor de estos terrenos y la importancia de su ubicación aumentan rápidamente y ello será mayor, pues la Dirección de Obras Municipales hace en ese lugar importantes trabajos de drenaje, además en el plano definitivo de la ciudad se consulta la prolongación de la calle Zenteno que empalmará con Miraflores en el barrio de este nombre; y todavía, hay que estimar la importancia de estos terrenos, todos planos, cuando se dé curso a la prolongación del límite urbano de la ciudad, que abarcará totalmente la Higuera Municipal, acuerdo éste, encaminado en principio en reunión de Comité de los SS. RR.

“La destinación de terrenos adecuados como explico, en el caso fundamental para emprender una construcción escolar exponiendo, ya existentes los terrenos, la construcción puede ser emprendida por una de las tres vías que paso a indicar:

a) A cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos:

“La Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, según su memoria del año 1949, tiene diseñado un modelo que se aparta de los tipos usuales de la arquitectura escolar, buscando a la vez economía de costo, un ambiente interno de mayor intimidad y agrado y una mejor adaptación del medio semi-urbano.

“Un tipo de edificio adaptado al medio semi-urbano es el que conviene en el sector de la Higuera Municipal de Río de la Mano. Uno de estos edificios entregó la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos en la Comuna de La Cisterna y “en opinión de las autoridades educacionales y de los profesionales, este plantel constituye desde el punto de vista técnico-pedagógico, una acertada realización y un indiscutible avance”.

“Con toda seguridad puede afirmarse que la representación de Magallanes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene en su poder planos, perspectivas y demás referencias de este tipo de edificios y por consiguiente sería fácil estudiar de proyectar en Magallanes una construcción de esta naturaleza que ya el Ministerio de Educación ha solicitado que se adopte en definitiva para núcleos de población como la que se está levantando en la Higuera de Río de la Mano.

"Sobre estas materias, hemos tratado importantes aspectos con el Ingeniero señor Nicolás Izquierdo A., representante en Magallanes de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a quien agradezco sus amables informaciones en esta acción por seguir al progreso de la edificación escolar en esta provincia.

"La construcción que hemos proyectado es del orden de los 4,5 millones de pesos, sin incluir el valor de los terrenos. Se deduce este valor ya que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos estima el costo por alumno en \$ 15.000.— y lo que se proyecta por ahora es un edificio para 300 alumnos.

"Siendo mayor la cantidad de niños, lo que se establecería previo un censo escolar, como el caso de 400 alumnos, la construcción sería del orden de los seis millones de pesos.

b) A cargo del Fisco. — Ministerio de Vías y Obras; Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas.

"Tenemos la seguridad y es opinión general en la provincia que el Supremo Gobierno, impulsará el desarrollo de un amplio plan de obras públicas, para fortalecer el progreso de la región de Magallanes.

"Es el momento, entonces, de anotar en un lugar preferente las necesidades de la escuela pública, la escuela primaria, e insistir en un edificio escolar en los terrenos que la Municipalidad haya destinado para este objeto en la Higuera de Río de la Mano.

"Este edificio puede ser entonces construido bajo la responsabilidad del Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas. En esta forma fué construido el edificio del Liceo de Hombres y así se está construyendo actualmente el Liceo de Niñas.

c) A cargo de la Municipalidad de Magallanes.

"Esta construcción escolar puede también ser construida a base del aporte del Municipio a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos. En conformidad a la reglamentación existente, los peticionarios de la construcción de este edificio escolar, que en este caso sería la propia Municipalidad de Magallanes, tomaría el compromiso de contribuir con la suscripción del 40% del valor del edificio y en el presente caso donado ya el terreno el Municipio tendría que suscribir en acciones 2 millones 100 mil pesos, lo que bien puede hacer en anualidades. De acordarse en esta forma el interés que ganen las acciones, conforme a la ley, pueden incrementar un fondo de ayuda social a los estudiantes modestos y aventajados que surjan en las aulas de los diversos establecimientos educacionales de la provincia.

"Cada año la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos espera siempre emprender nuevos edificios escolares consultados para la Provincia de Magallanes.

"Ya está en camino inmediato la construcción de un Grupo Escolar en el Barrio Yugoslavo.

"El primer grupo escolar para escuela primaria fué terminado en los primeros meses de 1946. También fueron favorecidos después Natales y Porvenir.

"Luego surgió una acentuada preocupación para dotar de edificios a los Liceos y a las Escuelas de Enseñanza Especial en un plan realizado con toda felicidad.

"Estimo que ahora corresponde su hora a la Escuela Primaria, a la escuela del pueblo.

"En atención a ello, la I. Municipalidad de Magallanes da la primera campaña y a ella ya se aunan los esfuerzos de los Centros de Padres de Familia, la Unión de Profesores, los Sindicatos de Obreros y Empleados; todas las fuerzas, en suma, que propician el bienestar ciudadano y que frente a este problema de vital importancia redoblan su acción y agigantan su fe propiciando el progreso cultural del país y velando por el porvenir y la felicidad de la infancia.

"Señora Alcalde, Señores Regidores: En consideración a los antecedentes que me he permitido exponer y las razones aducidas, completado ello con el amplio conocimiento que sobre la materia tratada existe en el estudio de esta Corporación y cada uno de los SS. RR. vengo a someter a la alta consideración de US. el siguiente proyecto de acuerdo:

a) Que la ciudad de Punta Arenas está en evidente realidad el problema de la casi absoluta falta de locales escolares para el desarrollo de las funciones que corresponde cumplir a la Escuela Primaria.

b) Que este problema trae consigo graves consecuencias como la plaga social del analfabetismo, la vagancia infantil y la delincuencia en los menores, junto a una desviación en las sanas costumbres cívicas y morales del pueblo.

c) Que es deber ciudadano de alta responsabilidad, contribuir con esfuerzo y aportes a la patriótica acción del Ministerio de Educación Pública en el sentido de llevar a todos los rincones de Chile la acción bienhechora y cultural de la escuela pública.

ch) Que la Ilustre Municipalidad de Magallanes señala el problema que por falta de edificio escolar se creará a la población infantil de las nuevas viviendas ubicadas en el sector de la Higuera Municipal de Río de la Mano y poblaciones adjuntas que alcanzará a 644 niños, de los cuales 350 aproximadamente están en la edad escolar del estudiante primario.

d) Que en el sector de la Higuera Municipal de Río de la Mano y poblaciones adyacentes, la población continuará en aumento por la destinación de sitios para instalar familias modestas y las proyecciones sobre urbanización del límite urbano de la ciudad.

e) Que la Ilustre Municipalidad de Magallanes al conceder favorable apoyo al nacimiento de una nueva población en este sector ha reservado las extensiones suficientes para calles, avenidas, plaza de juegos y estadio municipal, trazando también las futuras proyecciones de este barrio popular.

f) Que en excelente ubicación y reuniendo las condiciones que aconseja la higiene escolar se encuentra un predio destinado a la construcción de una escuela pública.

g) Que, visto la necesidad de utilidad pública y con arreglo a las disposiciones legales que imperan para este efecto y como un aporte al patrimonio educacional de la ciudad de Punta Arenas, la Ilustre Municipalidad de Magallanes, acuerda:

"Destinar para la construcción de un edificio escolar, en forma exclusiva, un

" predio de terrenos de su propiedad ubicado en la Higuera Municipal de Río de la Mano y cuyos deslindes y extensión son:

Norte: Prolongación calle Pérez de Arce, 65,50 mts.

Sur: Prolongación calle Serarno, 65,50 mts.

Este: Calle Prat, 130 mts.

Oeste: Terrenos municipales destinados para Avda. sin nombre, 130 mts., con una superficie de 8.515 m². y cuyo plano se acompaña.

"Acuerda también la Ilustre Municipalidad, frente a la necesidad de construir un edificio escolar en los terrenos señalados activar gestiones a través de una constante campaña y preocupación para que esta obra sea emprendida por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales o por el Departamento de Arquitectura de la Dirección General de Obras Públicas o por la propia Municipalidad de Magallanes teniendo en cuenta los antecedentes que se indican en el cuerpo de esta moción.

"En la ciudad de Punta Arenas, bajo el emprendedor impulso del Municipio y con la unánime comprensión de las autoridades de la Provincia se dió nacimiento a un nuevo barrio urbano donde familias modestas vienen a encontrar un baluarte para resolver el problema de la vivienda.

"La escuela símbolo de redención social y de cultura, necesita en este nuevo barrio de un lugar predilecto y la Municipalidad se lo señala y se lo entrega y así en esta forma, se inicia en el sector de la Higuera Municipal de Río de la Mano un plan de urbanización, una siembra de nuevas viviendas, y un edificio escolar moderno y modesto que impulsarán el desarrollo de este sector, llamado a ser, muy pronto, un ejemplo de la preocupación municipal y gubernativa en el alto interés de servir al pueblo".

Termina expresando que hace hincapié, pidiendo que la I. Municipalidad acuerde la cesión o destinación del terreno para la construcción de una escuela, ya que lo demás son actuaciones administrativas que llevará adelante la Alcaldía al aprobarse sus planteamientos.

En seguida los SS. RR. estudian el plano de ubicación del terreno oyendo las informaciones que proporciona el señor Director de Obras Municipales.

El señor BREVIS expresa que el trabajo del señor Soto es interesante y valioso desde todo punto de vista, complaciéndose en felicitarlo por su iniciativa, porque ella responde a una necesidad de orden cultural y social. Estima que su moción debe aprobarse ya que corresponde al Municipio velar por el fomento de la cultura del pueblo. Cree que el mejor camino que puede seguirse para obtener la construcción de la escuela, es lograr la intervención de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales suscribiendo el cuarenta por ciento de las acciones que se emitan. Expresa, finalmente, que junto con el acuerdo que se adopte, los antecedentes deben pasarse a la Defensa Municipal para que estudie el aspecto legal a fin de continuar en seguida la tramitación pertinente.

El señor CVITANIC se manifiesta plenamente de acuerdo con la moción del señor Soto, que contiene la solución realista de un problema de orden cultural y social que afectará a un importante sector de la ciudad. La idea de construir esta escuela, agrega, guarda íntima relación con los propósitos de S. E. el Presidente de la República, dados a conocer el domingo último en su visita a Linares, sobre construcción de establecimientos escolares a través del país, para poner término al gran porcentaje de analfabetismo que acusan las estadísticas. Conociendo la realidad de ese sector, estimo que el mejor camino a seguir es destinar esos terrenos para la construcción de una escuela y gestionar con el Gobierno, a través de la Dirección General de Obras Públicas o del organismo estatal que corresponda, la construcción a breve plazo del edificio. Posiblemente el propio municipio pueda hacerlo adquiriendo como señalaba el señor Brevis, un porcentaje de acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales; pero, parece preferible seguir otro camino, como el que acabo de señalar, ya que las disponibilidades económicas del presupuesto no permiten esa clase de desembolsos.

El señor SALLES se manifiesta de acuerdo con lo propuesto por el señor Soto y formula indicación para que esos terrenos sean destinados para la construcción de una escuela que satisfaga las necesidades culturales y sociales de ese sector y para que el acuerdo que se adopte, se haga llegar a conocimiento del Presidente de la República y del Ministerio de Educación, haciendo una historia de la compra de la higuera y del destino que, a través de los años, le fué dando la Municipalidad con miras a la solución de problemas de orden social. Considera que el camino más viable para la consecución de estos propósitos, es obtener la cooperación del Estado, o sea, del Ministerio de Educación para levantar el edificio.

El señor BARRIA felicita al señor Soto por su iniciativa y destaca que el conocimiento que éste tiene del problema, no sólo por su condición de maestro sino por haber nacido en ese sector, le ha permitido enfocarlo con criterio realista para señalar la solución adecuada, ya que el establecimiento de una escuela satisficará las necesidades no sólo de los niños que viven en la nueva población que se construya, sino también de todo el barrio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, da a conocer el acuerdo unánime con que ha sido aprobada la moción en debate.

El señor SOTO agradece las felicitaciones de sus colegas y señala que su moción pone de manifiesto no sólo su preocupación personal en favor de la enseñanza sino también el pesamiento constante de los maestros que trabajan por el bien de los niños, de manera que esas congratulaciones son también para ellos. Deja constancia finalmente, que su colega de banco, regidor señor Bozic, que actualmente guarda cama víctima de un accidente, le ha pedido dejar constancia que su voto también es favorable para esta iniciativa.

De consiguiente, la Corporación acuerda, aprobando la moción del regidor señor Soto, lo siguiente:

- 1) Destinar los terrenos de la Higuera Municipal del Río de la Mano, individualizados en el Plano N.º 3.547, del registro de la Dirección de Obras Municipales, para la construcción de una escuela pública.
- 2) Oficiar a S. E. el Presidente de la República y al Ministerio de Educación dándoles a conocer este acuerdo y solicitarles se arbitren los medios que permitan asegurar la construcción del edificio;
- 3) Pasar los antecedentes a la Defensa Municipal para los efectos del trámite legal que corresponda; y
- 4) Poner en conocimiento del señor Intendente de la Provincia estas resolu-

ciones a fin de que les preste su concurso.

Los acuerdos indicados inciden en los antecedentes N.º 938-16.

PROPUESTA PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS EN LA HIJUELA MUNICIPAL

4) Se da cuenta que conforme a la resolución tomada en sesión N.º 141, ordinaria, de 26 de enero último, se llamó a propuestas públicas para la construcción de dos casas en la Maestranza Municipal, presentándose los siguientes proponentes a los precios que se indican:

Don Ismael Soto	\$ 1.495.855.—
Don Ricardo Cárcamo	" 1.362.018.—
Don Enrique Marnich	" 1.172.355.—

Se informa que de acuerdo al resultado obtenido en la consulta hecha por la Alcaldía, quedó aceptada la propuesta más baja en precio, presentada por el señor Marnich, correspondiendo ahora su ratificación legal.

El señor SALLES pregunta respecto de la imputación del gasto y al ser informado que se hará con cargo al ítem VI/39/a, hace notar que se trata no de construir casas para el personal municipal, para lo cual se destinan especialmente fondos, sino edificios para la administración. Agrega que no hará cuestión sobre esto, sino señalar que, a su juicio, la imputación no es correcta.

El señor BREVIS encuentra bien que se deje constancia que se trata de construir la casa para la administración.

El señor SALLES agrega que junto a ello puede dejarse constancia de que oportunamente se hará la restitución de fondos a la partida respectiva, no postergándose de esa manera el cumplimiento de la ley.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que en la próxima sesión traerá una modificación del presupuesto para destinar el mayor ingreso de un millón de pesos que se ha producido como consecuencia de la acción desarrollada por la Conferencia Nacional de Municipalidades. Parte de esa suma servirá para completar el valor total de la propuesta aceptada al señor Marnich, ya que los fondos disponibles en la partida son insuficientes.

El señor SALLES dice que no debe olvidarse que el presupuesto tiene ya un déficit superior a los siete millones de pesos y que varias de sus partidas, especialmente las que asignan fondos para el servicio de obras, aseo y jardines, etc., son cortas para las actividades del año, de manera que no puede hablarse de mayores entradas en un presupuesto desfinanciado. Considera que habría que ir a lo práctico, buscando medios que permitan saldar ese déficit.

Por acuerdo unánime queda ratificado el resultado de la consulta de que se ha dado cuenta.

En consecuencia, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 928-16, aceptar la propuesta pública presentada por don Enrique Marnich Mullati, para la construcción de la casa de administración y la destinada al capataz del Servicio de Aseo y Jardines, por la suma total de \$ 1.172.355.— El gasto se imputará al ítem VI/39/a del presupuesto vigente financiándose el saldo en la modificación anunciada por la señora Alcalde. Se deja constancia que para no perjudicar el programa de construcción de viviendas para el personal municipal, oportunamente se hará la restitución de fondos a dicho ítem.

PROYECTO DE CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA FUNCIONAMIENTO DE LA PESCADERIA Y AMPLIACION DEL MERCADO MUNICIPAL

5) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 104, manifestando que el local de la calle 21 de Mayo N.º 1465, de propiedad municipal, no reúne las condiciones necesarias para destinarlo, aunque sea en forma provisoria, a funcionamiento de la Pescadería y que los gastos para habilitarlo representan un desembolso superior a los trescientos mil pesos.

En tal situación y de acuerdo con lo dispuesto por la Alcaldía presenta un ante-proyecto de Pescadería Municipal que se desarrolla en 64 m² y cuyo costo asciende a \$ 250.000.—, suma consultada para ese efecto en el presupuesto, para la construcción de un edificio en la calle Veintiuno de Mayo. El edificio consulta 10 metros de frente por 6.40 metros de fondo y comprende, fuera del local de almacenamiento y distribución, una oficina y una sala de servicios higiénicos. La parte baja del local, que accede a la playa, se destina a depósito de carbón y leña y elementos de pesca.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la Armada Nacional ha pedido con urgencia el local objeto de la permuta, obteniéndose un último plazo de dos meses para su entrega. Señala que el arreglo del edificio de la calle Veintiuno de Mayo, que se había pensado habilitarlo para funcionamiento provisorio de la Pescadería, resulta sumamente costoso, siendo preferible ir a la construcción de un nuevo edificio y llegar a la ampliación del local de venta existente en el mercado.

El señor BARRIA hace notar que ese local quedará a trasmano, resultando más difícil aún el aprovisionamiento de pescado a los barrios. Recuerda que anteriormente se habló de comprar una máquina enfriadora de este producto y no sabe en qué quedaron las gestiones iniciadas. Estima que deben haber varios puestos de venta de productos de mar, convenientemente distribuidos en los barrios.

El señor CVITANIC concuerda con la idea de establecer varios puestos distribuidores de pescado pero señala que ello irrogaría gastos de cierta consideración para su mantenimiento. Pregunta si no sería posible convenir con la Asociación de Ganaderos la venta de pescado en sus carnicerías. Cree que de esta manera podría darse un mejor beneficio al pueblo, puesto que el exceso de productos que pudiera haber en la Pescadería sería expendido en esos locales sin perjudicar sus actividades normales, ya que tal exceso no es elevado y puede repartirse proporcionalmente. La señora Alcalde podría conversar con la gerencia de la Asociación de Ganaderos, para ver las posibilidades que hayan para tal servicio.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que se preocupará de esto. El señor SALLES hace notar que desde años se viene hablando de la conveniencia de abrir varios puestos de venta de pescado en los barrios, tropezando esta iniciativa en las exigencias de orden sanitario. Sin embargo, agrega, en los últimos días hubo mucho pescado en la Pescadería, haciéndose necesario depo-

sitarlo en el suelo sin observancia alguna de esas disposiciones. No creo que la Municipalidad debe vender pescado sino controlar sus condiciones sanitarias y los precios máximos que fije el organismo respectivo. Si la Municipalidad vende hoy pescado, mañana puede hacer lo mismo con la carne u otro producto, complicando sus labores específicas. Luego cabe preguntar, ¿qué ha ganado la Municipalidad y cuál ha sido el beneficio que ha prestado a la población al hacerse cargo de la venta del pescado? Nada, a mi juicio. La irregularidad que se nota en la llegada de los barcos con pescado, lo que es propio de la industria de la pesca, no permite entregar cuotas determinadas a cada barrio. Sin embargo, habría que organizar su distribución cuando llegan cantidades importantes, llevándolos a barrios distintos cada vez y evitando que haya un sector privilegiado que lo consuma. Lo ideal es mantener un puesto central de recepción de productos y varios locales, convenientemente distribuidos a través de la ciudad, para hacer el expendio sobre la base de un calendario previamente estudiado. Así el beneficio sería para todos. La idea del señor Cvitanic es buena y donde no hayan esos puestos, puede interesarse a otras personas para que lo vendan. En cuanto al financiamiento de los trabajos propuestos, la suma está en el presupuesto, pero no los recursos en caja.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que hay buenos ingresos que permiten asegurar el financiamiento de las obras.

El señor SALLES observa que no se han enviado los Estados Mensuales correspondientes a febrero último, de manera que no es posible apreciar el movimiento del presupuesto. No sé cómo pueden demorarse tanto en ese trabajo, agrega.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, se refiere al asunto en debate y manifiesta que había pensado ampliar el puesto de venta existente en el Mercado Municipal, para seguir después estudiando la posibilidad de instalar otros en varios sectores de la ciudad. Para ello hay también un proyecto de la Dirección de Obras.

El señor SALLES insiste en que debe organizarse primero la distribución del pescado evitando la abundancia no sólo en la Pescadería sino también en el Mercado, pudiendo buscarse un concesionario que se ocupe de la venta.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, considera todo eso muy conveniente, pero estima que debe comenzarse por construir el edificio para la nueva Pescadería, ya que el local existente debe entregarse a breve plazo. Sugiere se autorice llamar a propuestas privadas para hacer ese trabajo en el menor plazo posible.

El señor SALLES manifiesta que su voto será favorable siempre que se asegure el financiamiento del gasto, para lo cual debieran retirarse los fondos que consulta el presupuesto y mantenerlos en depósito. Declara que adopta esta posición porque la suma consultada en el presupuesto está en cifras, pero no en pesos.

El señor CVITANIC aprueba la ejecución de los trabajos y recomienda oficiar al Gobierno insistiendo en la necesidad de que se den al municipio los recursos que necesita para financiar sus presupuestos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, insiste en que hay recursos suficientes para este trabajo por lo que no ve la necesidad de hacer el traspaso a que se refiere el señor Salles. Señala la necesidad y urgencia que tiene esta obra, ya que la Municipalidad a breve plazo no podrá contar con el local en que actualmente funciona la Pescadería.

El señor SALLES manifiesta que para ello la Sra. Alcalde debiera hacer una exposición de las finanzas a la brevedad posible.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que lo hará oportunamente, máxime cuando le quedan sólo algunos días para terminar su mandato.

El señor SALLES dice que aprobará la ejecución de esta obra siempre que la señora Alcalde se comprometa al traspaso de esos fondos para que no se quede debiendo al contratista, ya que estima que el déficit del presupuesto no podrá saldarse porque no hay recursos económicos que así lo permitan.

El señor CVITANIC estima que si el Estado no da a las Municipalidades los recursos que le permitan salvar el déficit producido por la aplicación de disposiciones legales, el segundo semestre del año en curso dejará prácticamente en falencia a esta corporación. Por eso debe insistirse ante el Gobierno, para que entregue esos fondos a las Municipalidades, máxime cuando la de Magallanes incluso le señaló un financiamiento adecuado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que eso está bien, pero que no debe olvidarse que cada Municipalidad ha tenido déficit presupuestario al final de cada semestre. Así he pasado yo todo al tiempo —agrega— arreglando el déficit de cada año.

El señor SALLES considera que financiar el presupuesto no es cuestión de pedir más y más tributos, sino de ver hasta dónde el contribuyente puede hacer frente a las exigencias económicas que le impone el Estado. Es precisamente el propio Gobierno el que produce y ahonda el proceso inflacionista que atllige al país, porque a la larga resulta muy cómodo hacer andar la maquinista productora de billetes. Doy mi voto favorable a este trabajo en vista de la seguridad dada por la señora Alcalde, de que el contratista será oportunamente pagado y que el gasto no quedará en cuentas pendientes. Y deseo que Usia se convenza de que el hecho de existir números en el Presupuesto Municipal, no significa en manera alguna tener los pesos en caja.

Finalmente la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N. 936-II, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública la construcción de un nuevo local para funcionamiento de la Pescadería Municipal en los terrenos permutados con la Armada. Los trabajos se harán de acuerdo con los planos confeccionados por la Dirección de Obras, que se aprueban, y el gasto será imputado al ítem VI/39/J, que consulta fondos para dicha obra.

En segunda se entra a considerar el proyecto de ampliación del edificio del Mercado Municipal, para facilitar la venta de pescado. Se da lectura al Oficio de la Dirección de Obras, N.º 122, que recomienda ampliar el actual local de venta con una nueva sala de 7,10x8 metros y un anexo de 4x8 metros, destinado a la venta de pescado frito. El costo del trabajo se calcula en \$ 250.000.—

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que este trabajo será financiado con los recursos que dará a conocer en la próxima modificación del presupuesto.

El señor EREVIS estima que habiéndose acordado la construcción de un nuevo local para funcionamiento de la Pescadería y el estudio de varios puestos de distribución convenientemente ubicados en los diversos sectores de la ciudad, no vale la pena disponer la ampliación del edificio.

El señor SALLES da a conocer su abstención.

El señor BARRIA considera conveniente el trabajo propuesto y se declara partidario de que se lleve a efecto, sin perjuicio de atender las demás ideas dadas a conocer.

El señor SOTO es también de opinión de llevar adelante esta obra ya que se cuenta con recursos para financiarla. Hemos dado buenos trabajos a la ciudad —agrega— propendiendo efectivamente a su progreso en diversas formas. Comprendo el celo del señor Salles en cuanto respecta a las finanzas y estimo que la nueva Municipalidad sabrá lo que debe hacerse, especialmente cuando el señor Salles vuelve a ella y puede servir de mentor para sus actividades.

El señor SALLES agradece las palabras del señor Soto aún cuando ellas —agrega— ercierran una ironía; pero, tampoco comprendo el celo que existe en estos momentos para construir o ampliar tantos edificios en circunstancias que el presupuesto acusa un déficit de consideración.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que no debe olvidarse, tampoco que cada año se produce un déficit en el presupuesto, situación que no sólo afecta a esta Municipalidad sino a todas las corporaciones.

El señor CVITANIC dice que dió su voto favorable para que se realice la construcción del edificio para su funcionamiento de la nueva Pescadería; pero, en cuanto a este nuevo trabajo, estima que puede hacerse lo que sea más indispensable, utilizándose a los propios carpinteros de planta y sin mayores gastos para el erario. No creo que sea necesario hacer nuevas construcciones sino ampliar las existentes. Y dentro de estos propósitos de facilitar el aprovisionamiento de pescado a los barrios, insisto en la conveniencia de conversar con la Asociación de Ganaderos de Magallanes, para hacer el expendio en sus locales. La reforma del local del Mercado puede hacerse, pero sin mayores desembolsos.

Después de breve cambio de opiniones, queda autorizado ampliar el puesto de venta de pescado existente en el Mercado Municipal, utilizándose los servicios del personal municipal, y dejar para otra oportunidad el proyecto de ampliación consultado en el Oficio N.º 122 de la Dirección de Obras. (Ant. N.º 937-28).

MODIFICACION DEL ORDEN DE LA TABLA

En atención a que el señor Brevis anuncia su retiro de la Sala, se acuerda modificar el orden de la tabla para facilitar, con la concurrencia de dicho señor Regidor, los asuntos que necesitan quórum especial.

HONORARIOS PARA LA CONFECCION DE PLANOS PARA LA MAESTRANZA MUNICIPAL

6) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 96, solicitando se autorice el pago de la suma de cincuenta mil pesos a don Eduardo Rabaglio, por la confección de planos contratados en su oportunidad por el ex Alcalde, don Emilio Salles, para la construcción total de la nueva Maestranza Municipal. Hace constar la Dirección de Obras que dichos planos fueron recibidos conforme.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 936-1, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública el pago indicado, imputándose el gasto al ítem Libre Disposición, para lo cual la Sra. Alcalde presta su iniciativa legal.

RECONSTRUCCION DE LA CHIMENEA DEL EDIFICIO MUNICIPAL

7) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 269, proponiendo se autorice la reconstrucción de la chimenea del edificio municipal, que se encuentra destruida.

Por unanimidad se acuerda autorizar la ejecución de este trabajo, liberándose el gasto del trámite de propuesta pública. La inversión que cuenta con la iniciativa legal de la Sra. Alcalde, se hará con cargo al ítem de Libre Disposición, según el informe emitido por el Departamento de Contabilidad y Control. (Ant. N.º 378-10).

MOCION DEL REGIDOR DON GREGORIO BREVIS, REGLAMENTANDO LAS BECAS MUNICIPALES EN FAVOR DE LA ESCUELA INDUSTRIAL "ARMANDO QUEZADA ACHARAN"

8) El señor SECRETARIO da lectura a la siguiente moción presentada por el regidor señor Brevis:

"La subvención que la Municipalidad de Magallanes tiene establecida en el Presupuesto, para ayuda de alumnos egresados de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán", que continúen estudios superiores, se ajustará a las siguientes normas:

1.º — Concédese la subvención anual de \$ 34.000.— a la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán" para destinarla a ayudar económicamente a los alumnos egresados de este plantel educacional que continúen sus estudios en la Universidad Técnica del Estado.

2.º — Las becas municipales beneficiarán únicamente a los estudiantes de escasos recursos durante un ciclo completo de estudios.

3.º — Una comisión formada por el Alcalde de la Comuna, el Director de la Escuela Industrial, una Visitadora Social y el Presidente del Centro de Padres y Apoderados del Establecimiento, estará encargada de la distribución anual de las becas municipales. La Comisión se reunirá en la segunda quincena de diciembre".

El señor BREVIS manifiesta que desde hace años la Municipalidad de Magallanes tiene establecida esta beca, destinada a facilitar a los mejores alumnos de la Escuela Industrial la continuación de sus estudios en la Escuela de Artes y Oficios, transformada hoy en la Universidad Técnica del Estado. Informa que para ingresar a dicho establecimiento hay que salir de la Escuela Industrial con un mínimo de puntos, o sea, que sólo los alumnos más aventajados pueden continuar estudios superiores. Recuerda que la Municipalidad estableció esta ayuda en favor de los estudiantes más calificados y que, a la vez, necesitarán de ella;

pero, en la práctica ha podido verse que los mejores alumnos no siempre son los más necesitados y para salvar este inconveniente y satisfacer el principio social que fundamentó la ayuda municipal, conviene reglamentar esta beca en forma que tal ayuda sea precisamente para quien más la necesite y reúna a la vez las condiciones establecidas. A ello tiende la moción presentada.

El señor SALLES pregunta en qué condiciones quedarían los alumnos ya becados.

El señor BREVIS dice que no saldrán perjudicados puesto que hay becas de otras instituciones.

El señor SOTO destaca que el espíritu de la beca municipal fué beneficiar a los mejores alumnos que, a la vez, fueran los más necesitados.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad aprobar la moción del señor Brevis y declarar que la beca consultada en el presupuesto, en favor de alumnos de la Escuela Industrial "Armando Quezada Acharán", se hará en la forma propuesta. (Ant. N.º 938-12).

Se retira el señor Brevis.

A esta altura de la sesión y siendo las 20.45 horas, se retira de la Sala el reidor señor Brevis.

COMPRA DE UN TRANSFORMADOR ELECTRICO PARA LA EXTENSION DEL ALUMBRADO EN EL SECTOR SUR.

8) Oficio N.º 64, de la Dirección de Obras, proponiendo la adquisición de un transformador y de material eléctrico para terminar la extensión de línea de alta tensión de energía eléctrica, a fin de proporcionar alumbrado a los vecinos del sector sur, entre el límite urbano y el kilómetro 6.5. La compra y la obra de mano representa los siguientes valores:

Un transformador monofásico	\$	54.000.—	
Conductores y otros materiales	"	15.000.—	
Materiales existentes en bodega	"	30.810.—	
Obra de mano	"	21.100.—	\$ 120.810.—

Deja constancia la Dirección de Obras que los costos indicados no comprenden los empalmes domiciliarios que deben pedirse por los propios interesados a la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que parte de los trabajos hechos en este sector fueron costeados con aporte de los propios vecinos y que la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica se comprometió a facilitar energía en el plazo de un año. Estima que, naturalmente, los casos de racionamiento eléctrico afectarán también a dicho sector; pero, al menos, el vecindario tendrá alumbrado mientras el suministro sea normal.

El señor CVITANIC observa que muchos barrios, pese a tener transformadores, carecen de luz...

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes número 933-16, autorizar la adquisición de estos materiales y la ejecución de los trabajos propuestos, que comprenden la extensión de la línea de energía eléctrica del sector de Leña Dura, entre el límite urbano y el Km. 6.5. El gasto se cargará al ítem VI/39/E, que consulta fondos para el mejoramiento y extensión de estos servicios.

FALLECIMIENTO DE DON ANTONIO AMPUERO

El señor SOTO informa que en la mañana de hoy falleció, en esta ciudad, el distinguido vecino don Antonio Ampuero Andrade (q. e. p. d.), vinculado a las actividades de la construcción.

Hombre de bien de empresa y de activa voluntad, desde Chiloé, su tierra natal, llegó a Magallanes en 1906 y aquí forjó su hogar rodeado del respeto de la colectividad que reconoció en sus dotes personales actitud de bondad y un amplio espíritu laborioso.

Varias de las más importantes obras levantadas en Magallanes, tienen el sello de su trabajo y de su diligente acción como contratista. Ahí están, entre otras, el edificio de la Cruz Roja, el Gimnasio Cerrado, las obras del Liceo de Niñas.

Su abnegación y espíritu de servicio desinteresado le llevó a formar parte de las instituciones que en nuestra ciudad sirven a la ciudadanía bajo el impulso de postulados de altruismo como son la Cruz Roja, el Cuerpo de Bomberos, los Boy Scouts de Chile, el Centro Austral, etc.

Su fallecimiento ha puesto una nota de luto en la activa vida de la Comuna y con respetuoso y profundo sentimiento lamentamos este duelo que también es nuestro, pues, don Antonio Ampuero, por sus labores estuvo vinculado a los propósitos y acción pública de la Municipalidad de Magallanes.

Señora Alcalde y Señores Regidores:

El objeto de mis expresiones es pedir dejemos constancia de nuestros sentimientos de pesar por el desaparecimiento de don Antonio Ampuero (q. e. p. d.) y enviemos nota de condolencia, en nombre de la Municipalidad, a su atribulada familia.

El señor SALLES propone guardar un minuto de silencio en homenaje al extinto y levantar en seguida la sesión como manifestación de pesar. Creo que ello está bien —agrega— y aún cuando sabemos que varios SS. RR. quieren abordar otros asuntos en esta sesión, el fallecimiento de don Antonio, como la ciudad cariñosamente lo llamaba porque lo sabía su amigo, hace que debamos rendir este homenaje.

Acto seguido la Corporación guarda un minuto de silencio y levanta su sesión como manifestación de pesar, quedando acordado enviar nota de pésame a los familiares del extinto y dejar constancia en acta del fallecimiento de este distinguido vecino.

TERMINO DE LA SESION

La sesión se levanta a las 20.55 horas.
Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 144, ORDINARIA, DE 30 DE MARZO DE 1953.

En Punta Arenas, a 30 de marzo de 1953, se reúne en sesión ordinaria la Ilustre Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Emilio Salles Thurler, don Crescencio Soto Vargas, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe Suplente del Departamento de Contabilidad y Control, don Jerónimo Lazaneo Katunaric; Director Suplente del Departamento del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

APROBACION DEL ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, celebrada el 16 del mes en curso.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIOS DE LA ALCALDIA

1) Comunicaciones de la Alcaldía.

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

a) N.º 339, proponiendo modificar el presupuesto ordinario para atender, como propósito fundamental, la realización de diversas obras comunales, financiar parte del déficit presupuestario, aportar recursos para los servicios municipales y fondos de desahucios. Esta modificación consulta un movimiento de ingresos y egresos por la suma de \$ 4.567.398.— “Las mayores entradas que se consultan en el

“ capítulo de Ingresos, que totalizan \$ 3.770.704.— correspondiendo a lo siguiente: \$ 2.700.000.— recibidos de la Tesorería Gral. de la República, con arreglo a lo dispuesto en el Art. 7.º transitorio de la ley 10.583 para el pago de reajustes de nueve meses de sueldos y salarios, establecido por la misma ley. Estos fondos provienen del empréstito contratado por el Estado y que se pagará conforme lo dispone dicha disposición legal.

“ \$ 974.967.00, saldo entregado a esta Municipalidad conforme a la ley 10.338. \$ 83.000.00 por cuotas pagadas por los vecinos favorecidos en la entrega de sitios en la Higuera Municipal del Río de la Mano, y

“ \$ 12.737.00 resultantes del superávit que acusan las partidas III/18/b y V/32/B. “Se consulta en seguida una disminución de ingresos en la partida del Presupuesto destinada a saldar el déficit producido por la aplicación de la Ley N.º 10.583 y que se refiere a los recursos que legalmente el Estado debe dar a las Municipalidades para el financiamiento efectivo de sus presupuestos. Por ahora, es posible disminuir ese déficit en \$ 803.306.— aún cuando el Gobierno no ha proporcionado los recursos a que me refiero.

“ Los egresos se disminuyen en \$ 1.600.000.—, disponibilidad que resulta después de conocerse el porcentaje de aumento de sueldos y salarios fijado por el Banco Central de Chile, con arreglo a la citada Ley N.º 10.583.

“ Los movimientos de valores que menciono, totalizan la suma de \$ 4.567.398.— que consulta la modificación.

“ Los egresos se aumentan en igual proporción y la distribución de recursos es la siguiente:

“ Para materiales y artículos de consumo de los servicios municipales, 250 mil pesos, correspondiendo \$ 150.000.— a la Dirección de Obras, y \$ 50.000.— para el Departamento de Aseo y Jardines e igual cantidad para el Matadero.

“ El ítem de Obras Nuevas se suplementa con la suma de \$ 1.193.772.—, distribuyéndose en el financiamiento de los siguientes trabajos: \$ 420.217.— para completar el monto del contrato suscrito con el señor Marnic, por la construcción de las casas de Administración y Capataz en la Maestranza Municipal; \$ 500.000.— para la terminación de las obras que se hacen en la Higuera Municipal para la centralización de los diversos servicios y cuyo detalle se consigna en los informes de la Dirección de Obras, que se han incluido para ser considerados en esta misma sesión; \$ 85.000.— para mejoramiento de la vialidad de sectores populares y que se destinan para la construcción de calles ripiadas y otros trabajos en la nueva población que se ha formado en la Higuera Municipal, como consecuencia de la entrega de sitios: \$ 188.555.— para la terminación de los trabajos de reembaldosado de la Plaza Muñoz Gamero.

“ El ítem “desahucios” se suplementa con \$ 12.355.— y el de “imprevistos” con \$ 24.308.—

“ La modificación consulta también la creación de glosas, destinándose 15 mil pesos como subvención a los grados vocacionales, asunto que también se consulta en la tabla de esta sesión. La correspondiente a IX/50/d, por \$ 2.607.398.— sirve para igualar las sumas del presupuesto de ingresos y egresos y, finalmente, la señalada en el ítem IX/50/e, se consulta la suma de \$ 94.565.— para el pago de construcción de defensas contra el Río de las Minas, en el sector de la calle Caupolicán, que debieron ejecutarse con motivo de la última crece del río. Este pago debe hacerlo la Municipalidad por cuanto la ayuda financiera que se esperaba del Fisco, no se hizo efectiva.

Por Secretaría se hizo llegar a los SS. RR. copia del cuadro que contiene en detalle esta modificación del presupuesto.

El señor SOTO manifiesta que a través de la lectura del oficio de la Alcaldía, se aclara la situación de los recursos que proporcionará la Ley N.º 10.583, o sea, que la obligación por ella impuesta será cumplida. Con todo, le agradecería una mejor explicación, ya que el presupuesto vigente fué aprobado incluyéndose una partida cuyo financiamiento sería proporcionado por el Gobierno, con arreglo a disposiciones legales en vigor.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que como hasta ahora no se han recibido esos recursos ha creído conveniente destinar de las entradas ordinarias una suma que permita rebajar esa partida en \$ 803.306.— Aparte de esto, hay ya el anuncio de un nuevo giro por parte del Gobierno, de recursos municipales, por dos millones setecientos mil pesos, todo lo cual hará que el probable déficit del presupuesto sea cubierto. Aparte de estos valores subsiste la obligación de que el Estado proporcione recursos económicos a las Municipalidades del país. Los ingresos ordinarios del presupuesto ya operados, están señalando que éste quedará bien financiado. Con todo, hay que dejar constancia que hasta ahora el Fisco no ha enviado los recursos especiales indicados en la Ley 10.583.

El señor SALLES manifiesta que le parece haber oído a través de la lectura del oficio de la Alcaldía, que los mayores ingresos provienen de un empréstito y de ser así debe observar que el servicio de amortización no figura en el presupuesto ni aparece en éste la deuda que, tiene entendido, será pagada en cinco años por la Municipalidad. En tal situación, la partida está mal en el presupuesto, porque tratándose de ingresos eventuales no debe figurar en el ordinario sino en el extraordinario.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que los fondos han sido puestos a disposición de la Municipalidad sin indicar en qué forma fueron obtenidos ni cómo deberán ser devueltos, si bien la ley dispone que el reembolso se haría restando las sumas correspondientes de los aportes anuales que el Fisco entrega al Municipio por concepto de contribuciones de segunda y tercera categorías o de bienes raíces si aquélla no fuera suficiente.

El señor SALLES dice que de todas maneras la Municipalidad debe tener su autonomía para disponer de sus recursos y saber cuánto es lo que adeuda y cómo debe servir el empréstito, ya que hasta ahora ignora incluso a qué tipo de interés han sido contratados esos recursos. Insiste en que tales fondos no corresponden a ingresos ordinarios del presupuesto, ya que por tratarse de recursos provenientes de empréstitos, deben contabilizarse en la partida de fondos extraordinarios.

El señor LAZANEO, Jefe Suplente de Contabilidad, consultado al respecto, dice que la Tesorería Comunal, al recibir los fondos, les dió ingreso al presupuesto ordinario y que el pago de los reajustes ordenados por la ley, se hizo también con cargo al mismo presupuesto.

El señor SALLES insiste en que la imputación de fondos está equivocada puesto que se trata de recursos provenientes de un empréstito. Destaca que el hecho de disminuir los ingresos como una manera de paliar el déficit del presupuesto agravará más aún la situación económica del municipio. Estima, asimismo, que la Municipalidad debiera saber qué suma se le ha prestado para el pago de esas obligaciones, cuándo y cómo se le cobrará y qué tipo de interés se ha fijado para la deuda. La Municipalidad debe conocer esta situación para poder operar con su presupuesto. Otro aspecto que causó el desfinanciamiento del presupuesto y que oportunamente reparé —agrega— es la elevada suma que el Jefe de Contabilidad, señor Vera incluyó para atender el reajuste automático de las remuneraciones del personal. Más de cuatro y medio millones de pesos se colocó en esa partida, de la cual ahora se rebaja un millón seiscientos mil pesos. No participo de la idea de la señora Alcalde, de que haya posibilidad de financiar el déficit del presupuesto y creo, por el contrario, que no será posible saldarlo y que la deuda municipal se verá en aumento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, abriga la convicción de que tal déficit será cubierto ya que los ingresos han superado todos los cálculos y que fuera de ello hay el anuncio de mayores entradas y que incluso el Fisco debe cumplir con la ley aportando los recursos que las Municipalidades necesitan.

El señor CVITANIC hace notar que el déficit será saldado en la forma dispuesta por la ley, ya que el Estado tiene obligación de entregar recursos económicos a todas las Municipalidades del país. En realidad —agrega— somos demasiado benévolo al disponer nosotros mismos bajar ese déficit sin esperar los recursos que legalmente debe aportar el Estado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, agrega que junto a estos propósitos de saldar con los recursos ordinarios el déficit del presupuesto, los recursos están permitiendo no sólo impulsar un programa de obras sino también dar a los servicios municipales mayores fondos para sus necesidades.

El señor SALLES pide que la Defensa Municipal informe acerca de la parte legal del empréstito hecho a la Municipalidad, determinando si los fondos deben ir al presupuesto ordinario o al extraordinario.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que el Gobierno no ha informado a las Municipalidades cómo se pagará el empréstito ni el monto de los intereses de la deuda, sabiéndose únicamente por la propia ley, que la cancelación total se hará en cinco años. Esta situación hace que no pueda fijarse ahora la cuota de amortización que, a lo mejor, se cubrirá a contar desde el año próximo.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, absolviendo la consulta del señor Salles, hace notar que no conoce en detalle la modificación del presupuesto porque no se le hizo llegar copia. Agrega que, como norma general, el producto de los empréstitos que contratan las Municipalidades, por ser rentas eventuales, son consideradas por la ley como ingresos extraordinarios y que, en tales condiciones, los fondos deben contabilizarse en el presupuesto extraordinario de la Municipalidad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, señala que los fondos provienen de un empréstito establecido en la ley que dispuso el pago de reajustes al personal y que en tal situación, debiendo pagarse estas obligaciones, se hizo con cargo a los recursos ordinarios del presupuesto, de manera que por eso fueron ingresados por la propia Tesorería al presupuesto ordinario.

El señor SALLES insiste en que se trata de ingresos extraordinarios y no ordinarios.

El señor SOTO tiene entendido que el Departamento de Contabilidad y Control consultó a la Tesorería para hacer este movimiento de fondos.

El señor LAZANEO, Jefe Suplente de Contabilidad, dice que la propia Tesorería ingresó los fondos al presupuesto ordinario.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, en relación con este asunto informa que para atender el pago del reajuste de nueve meses por concepto de remun-

neraciones al personal, la Tesorería autorizó hacerlo con fondos ordinarios del presupuesto aún cuando no se tenía conocimiento oficial del envío de recursos por parte del Fisco. Esto señala que la propia Tesorería fué de parecer que tales recursos y las inversiones consiguientes, debían operarse a través del presupuesto ordinario. Concuero con el señor Salles, en que la Municipalidad debiera conocer el servicio de la deuda y el monto de los intereses; pero, hasta ahora, el Fisco nada ha informado sobre el particular.

El señor SOTO se declara partidario de aprobar la modificación del presupuesto en la forma que ha sido presentado, sin perjuicio de acuerdos posteriores que puedan adoptarse si fuera necesario rectificar algunas partidas.

El señor CVITANIC opina en igual sentido y agrega que la indicación del señor Salles, respecto de si esos recursos deben contabilizarse en el presupuesto ordinario o extraordinario, puede pasarse a la Defensa Municipal para su informe, ya que, a lo mejor, la propia ley señale el procedimiento a seguir.

El señor BARRIA se manifiesta conforme con estas opiniones.

El señor SALLES se abstiene.

Se declara aprobada la segunda modificación del presupuesto y se deja constancia de la abstención del señor Salles y se dispone pasar a la Defensa Municipal, para su informe, la indicación de éste, respecto de la contabilización de los recursos mencionados.

El texto de la modificación aprobada es el siguiente:

SEGUNDA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1953

AUMENTO DE INGRESOS:

III-18	b)	Patentes de minas, por enrolar	\$	1.150.—
V-32	b)	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de	"	11.587.—
		alcoholes (morosos)	"	3.757.963.—
V-35	c)	Otros ingresos	"	
						\$ 3.770.704.—

DISMINUCION DE INGRESOS:

V-35	d)	Recursos Ley N.º 10.583 Art. 9.º, transitorio, letra f)	..	"	803.306.—	
						\$ 2.967.398.—

DISMINUCION DE EGRESOS:

II-1	c)	Reajuste anual de sueldos y salarios	"	1.600.000.—
						\$ 4.567.398.—

TOTAL PARA FINANCIAR MAYORES EGRESOS

AUMENTO DE EGRESOS:

IV-30		Materiales y artículos de consumo:				
	b)	Departamento de Aseo y Jardines	\$	50.000.—
	c)	Dirección de Obras Municipales	"	150.000.—
	e)	Matadero	"	50.000.—
VI-39	a)	Construcción de casas para OO. y EE. MM.	"	430.217.—
	b)	Terminación de las obras de la Maestranza Municipal	"	500.000.—
	f)	Mejoramiento de la vialidad de sectores populares (enripiado, construcción de aceras con pastelones de concreto, etc.)	"	85.000.—
	n)	Terminación del empedrado y hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero	"	188.555.—
VIII-49	b)	Desahucio obreros	"	13.355.—
XI-54		Imprevistos	"	24.308.—
CREACION DE GLOSAS:						
III-25	a-15	Subvención para grados vocacionales	"	15.000.—
IX-50	d)	Beneficio a EE. y OO. conforme Art. 9.º, transitorio, Ley N.º 10.583	"	2.967.398.—
IX-50	e)	Para el pago de construcción de defensas contra el Río de las Minas, en el sector de calle Caupolicán	"	94.565.—
						\$ 4.567.398.—

Al entrar a considerarse el segundo punto de la tabla, pide la palabra el señor Soto, manifestando:

El señor SOTO: Quiero hacer algunas observaciones respecto de la abstención del señor Salles. Desde hace algún tiempo, el señor Salles se viene absteniendo de concurrir con su voto en determinadas inversiones, pero, luego, afuera, desde la tribuna, aparece criticando la labor de la Municipalidad y acusándola de malos manejos de fondos. El señor Salles usa de la tribuna de tipo político para decir a la opinión pública que los fondos municipales están mal invertidos, pero en el seno de la Municipalidad aparece absteniéndose. Yo digo estas cosas con toda claridad y señalo que esta prepotencia es lamentable porque aquí, en las sesiones, se mantiene por el mismo regidor una posición distinta.

El señor SALLES: Los consejos del Sr. Regidor no los necesito. Si hemos hecho política, valdría la pena ver quién la ha llevado en otra forma. Tengo amplio derecho para dar a conocer mis opiniones como miembro de esta Municipalidad. Sé que los dineros municipales no han sido malversados, pero no estoy de acuerdo con determinados procedimientos que se siguen para emplearlos. Este derecho de crítica no puede serme restado y no acepto tampoco los consejos que pretende dar el señor Soto.

El señor SOTO: Deseo, señor Secretario, que dé a conocer el acuerdo adoptado respecto de la modificación del presupuesto, a fin de dejar clara constancia de la posición del señor Salles...

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal: El acuerdo fué aprobar la modificación del presupuesto, dejar constancia de la abstención del señor Salles y pasar a la Defensa Municipal, para su informe, la indicación del señor Salles, respecto de la forma cómo deberán contabilizarse los recursos destinados al pago de las obligaciones impuestas por la Ley N.º 10.583.

El señor SOTO: Que quede entonces expresa constancia de que la abstención del señor Salles no sirve nada más que para majadear...

El señor SALLES: Me abstuve porque la modificación fué aprobada a bulto

cerrado, como obra de una mayoría organizada.

El señor SOTO: Que quede constancia también que se ofreció la palabra, que se aprobó la indicación del señor Salles, de pedir ese informe a la Defensa Municipal, y que el propio señor Salles luego se abstuvo.

El señor CVITANIC: A nadie se negó el uso de la palabra como a nadie puede negarse el derecho que tiene de exponer libremente sus puntos de vista. Aquí no ha ocurrido lo que dice el señor Salles, de que la modificación del presupuesto se aprobó a bulto cerrado, porque a todos se dió oportunidad para hacer uso de la palabra.

El señor SALLES: Se estaba discutiendo la parte de los ingresos cuando el señor Secretario siguió con el segundo punto de la tabla...

El señor CVITANIC: Se ofreció la palabra y como nadie usara de ella o manifestara oposición, se dió por aprobada la modificación. Nosotros la hemos conocido y viendo que está bien, la hemos aprobado.

El señor SALLES: Por lo que se ve, ustedes han llegado aquí, al parecer, con la modificación del presupuesto aprobada, actuando como mayoría.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Según las expresiones del señor Salles, que también él a través de una transmisión radial, aquí se están malgastando los dineros comunales. Me gustaría que el señor Salles repitiera aquí sus palabras, diciéndolas en sesión pública y no aprovechándose de reuniones políticas para desprestigiar esta administración. Yo puedo decirle al señor Salles que durante mi administración no he dejado calles abiertas con grandes hoyos, como lo hizo Ud. y puedo decirle también que durante el período que sirvo la Alcaldía, se han hecho muchas obras de adelanto comunal, de mayor cuantía e importancia que las realizadas durante su período.

El señor SALLES: Y yo sostengo aquí, señora, que Ud. abandonó los barrios populares para concretarse a construir plazas y levantar monumentos. Lamento que sea usted señora y que no pueda contestar de otra manera sus palabras.

El señor BARRIA: Nunca, en esta Sala, se ha negado a nadie la oportunidad de hacer observaciones o formular críticas, porque todos los regidores han tenido siempre absoluta libertad para emitir sus opiniones. Nos hemos preocupado todos por servir los intereses de la ciudad y las plazas y monumentos que se han construido, fueron llevadas a cabo con el voto de todos los regidores, incluso del propio señor Salles. Se ha hecho una labor de conjunto, sin mayorías ni minorías, interesando únicamente el progreso de la ciudad. Y en cuanto a la modificación del presupuesto, todos hemos tenido oportunidad de referirnos a ella, puesto que en varias ocasiones se nos ofreció la palabra.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde: Yo deseo terminar esta situación dejando constancia que nunca durante mi administración hubo mayorías ni minorías para trabajar en favor de la comunidad y que las cosas que se han traído a sesión, como todas las actuaciones de la Alcaldía, llegaron siempre con los mayores antecedentes a fin de poder tratarlas, como se ha hecho, con toda claridad.

El señor EREVIS: Yo no he hablado, porque estaba de acuerdo con la modificación propuesta.

El señor BARRIA: Ya que el señor Salles ha dicho que la modificación fué aprobada a bulto cerrado, abra debate, señora Alcalde, sobre la partida de egresos...

El señor SALLES: ¿Para qué? Si ya fué aprobada...

SUBVENCIÓN A GRADOS VOCACIONALES

b) N.º 336, proponiendo subvencionar a los grados vocacionales fiscales. Expresa que debido a la falta de recursos debió suspenderse esta ayuda y que frente a la necesidad que tiene esta rama de la educación práctica, de contar con mayores elementos de trabajo, hay conveniencia en suvencionarla. Recomienda destinar para ello quince mil pesos por el presente año y dejar en manos de la Alcaldía su distribución proporcional, quedando entendido que dicha suma servirá para que los grados vocacionales fiscales puedan comprar materiales y elementos de trabajo.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa haber recibido una solicitud de la Dirección de la Escuela N.º 26, pidiendo esta clase de ayuda, pero considera que ella debe prestarse a todos los grados vocacionales que funcionan en las escuelas fiscales.

El señor SOTO se manifiesta en perfecto acuerdo con la ayuda propuesta y estima que a pesar de que su monto es débil, ella resultará valiosa para los grados vocacionales, cuyas actividades se desenvuelven en extrema pobreza. Junto a esto —agrega— sería conveniente que la Municipalidad hiciera ver a la Dirección General de Educación Primaria, Sección Enseñanza Vocacional, que estas actividades educacionales atraviesan por un período difícil debido a la falta de recursos que les permita comprar materiales y elementos de trabajo, haciéndose necesario que se les proporcione mejor atención económica para sus actividades o se les den los medios que necesitan.

El señor BREVIS se manifiesta de acuerdo con la proposición de la Alcaldía y, aceptando la proposición del señor Soto, señala que es lamentable que el Fisco no preste debida atención a estas actividades de la educación práctica.

El señor BARRIA expresa su conformidad.

Finalmente, en atención al oficio N.º 336, de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad subvencionar, por el presente año, con la suma de quince mil pesos a las escuelas fiscales que imparten enseñanza vocacional, a fin de que puedan adquirir elementos de trabajo y materiales. La distribución la hará proporcionalmente la Alcaldía y el gasto se imputará al ítem creado al efecto en el presupuesto. (Ant. N.º 938-26).

Se acuerda asimismo, acogiendo la indicación del señor Soto, oficiar a la Dirección General de Educación Primaria, Sección Enseñanza Vocacional, solicitando se destinen mayores recursos para que estas actividades se desarrollen de acuerdo con las necesidades de cada establecimiento donde se imparta esta enseñanza.

CONTINUACION DE LOS TRABAJOS EN LA MAESTRANZA MUNICIPAL Y TRASLADO DE LA FABRICA DE TUBOS Y BALDOSAS

2) Oficio de la Dirección de Obras, dando a conocer los estudios realizados

para dar término a las obras programadas en la Maestranza Municipal, que comprenden los talleres mecánicos y de carpintería, fragua, cinco garages para vehículos con sus plataformas de lavado, servicios higiénicos incluyendo instalación de artefactos y los rellenos que sean necesarios.

El presupuesto de estos trabajos, que se da a conocer en detalle, alcanza a la suma de \$ 489.980.— pudiendo reducirse, si se autoriza usar el fierro acanalado que cubre los estanques de fraguado de tubos de la Fábrica de Baldosas, en \$ 62.100.— Por otra parte, si sólo se procede a terminar el garage para el furgón, el presupuesto anterior disminuiría, por concepto de portones en \$ 32.000.— y por pavimento de garages en \$ 25.000.— También podría disminuirse en otros \$ 30.420.— al no construirse el pavimento de concreto de la plataforma de antegarage que ya se encuentra completamente estabilizado con las obras realizadas. Estas supresiones totalizan \$ 149.520.— por lo que el presupuesto para la terminación de talleres, quedando éstos en condiciones de normal funcionamiento, se reduce a \$ 340.460.—

El presupuesto citado no consulta terminaciones de estuco interior, que no son absolutamente necesarias, ni las instalaciones de luz eléctrica, que pueden costearse con cargo al ítem que consulta fondos para mejoramiento y extensión de estos servicios.

En oficio separado, la Dirección de Obras, expone que realizados los trabajos anteriormente señalados, podrá hacerse cargo del traslado de la Fábrica de Tubos a la Maestranza Municipal y, al efecto, señala las obras a realizar, destacando que el presupuesto representa una inversión de cien mil pesos en jornales y cincuenta mil pesos la construcción del estanque de fraguado de tubos, incluyendo su desagüe y provisión de agua. Destaca que la concentración de estas actividades en la Maestranza Municipal permitirá la utilización de su personal en actividades propias del servicio de obra, obteniéndose, además, numerosos materiales de desarme de los garages y bodegas, pudiendo utilizarse en obras de beneficio municipal a muy bajo costo, sin considerar la disponibilidad de terrenos de la actual fábrica de tubos.

El Departamento de Contabilidad y Control informa que en la modificación del presupuesto se ha consultado la suma de \$ 500.000.— para estos trabajos y recomienda, por la diversidad de obras a ejecutar, que se autorice la omisión del trámite de propuesta pública para llevarlas a cabo.

El señor SALLES observa que en la modificación del presupuesto sólo aparece una glosa destinada a "terminación de las obras de la maestranza municipal", y que los trabajos propuestos son sólo una parte de tales obras.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, destaca la importancia que tiene para los servicios municipales la realización de estos trabajos, para lo cual se han destinado quinientos mil pesos. Considera que al ser aprobados, debe autorizarse la omisión del trámite de propuesta pública, a fin de que en esa forma las obras no tengan tropiezos en su ejecución y se lleven adelante en el menor tiempo posible.

El señor CVITANIC expresa que se referirá en forma especial a estos trabajos, porque la centralización de servicios en la Maestranza Municipal tiene indudable trascendencia para la mejor marcha de las actividades del municipio, pues parte de constituir en su conjunto una obra de innegable progreso, su funcionamiento se traducirá en un mejor rendimiento de las actividades que estarán sujetas a mejor control. Recuerda que hace más de 10 años se iniciaron estos trabajos que contaron con el impulso de todas las administraciones, no siendo ajeno a ello el propio señor Salles durante su desempeño de Alcalde. Con el programa de trabajos que se presenta ahora se terminarán todas las instalaciones en la Higuera Municipal del Río de la Mano, concretándose así la centralización de servicios proyectada años atrás. En tales condiciones —agrega— lo justo es hacer todo lo que esté a nuestro alcance para dar cima a lo proyectado. Estas obras son necesarias e indudablemente la terminación de ellas se traducirá en la mejor realización de los trabajos a cargo de los servicios municipales.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, agrega que junto a estos aspectos debe considerarse también que se recupera cierto personal que puede destacarse en actividades más útiles de los servicios municipales, obteniéndose, a la vez, material de desarme que será aprovechado en otras obras también necesarias.

El señor BARRIA expresa su amplia conformidad a la realización de estos trabajos.

El señor SALLES expone que no está en desacuerdo con ninguna obra de progreso que se proyecta realizar, pero que desea dejar constancia que con estas inversiones se desfinanciará más aún el presupuesto municipal. Si el Fisco no concurre con su aporte en favor municipal, el presupuesto tendrá una situación sumamente difícil y creo incluso que en el mes de octubre próximo no habrá cómo pagar las remuneraciones del personal. Reitero una vez más que estas obras están en números pero no en pesos.

La señora BARRIA DE SEGUÉL, Alcalde, dice que los años pasados hubo mayor angustia económica, especialmente en los años 1951 y 1952 y que pese a esos apuros la situación pudo salvarse, realizándose importantes obras de beneficio colectivo.

El señor SALLES no cree que sea posible volver atrás para hacer comparaciones sino que debe mirarse el presente y ver que a los contribuyentes ya no se les puede sacar más. El sólo aumento de las patentes significó un fuerte aumento del costo de la vida, porque estas nuevas tributaciones afectan a todos. La Municipalidad exigió este año más de veinte millones a los contribuyentes, suma que han debido pagarla todos, el pobre y el rico. Yo no me opongo a la realización de estos trabajos, pero quiero dejar constancia de mis opiniones. El tiempo me dará la razón.

El señor SOTO dice que dentro de este clima de presagios y vaticinios de descalabros financieros que anuncia el señor Salles, él, por su parte, ve las cosas de otro modo. Años anteriores, casi todos, han sido de difícil situación para las Municipalidades, pero se ha salido adelante. Así, por ejemplo, el presupuesto para el año 1953, que dejaremos como herencia para la nueva Municipalidad, está bien estudiado y su financiamiento no corre peligro. Si hubiera aquí un debate público sobre tipo económico, podríamos aclarar muchas cosas, probando incluso que todas las obras proyectadas tienen financiamiento asegurado. El déficit del presupuesto es simplemente imaginario, porque no puedo dudar que el Gobierno

no cumpla con las disposiciones legales que lo obligan a proporcionar recursos económicos a los municipios. El Gobierno no puede colocarse en una situación así. Tengo confianza que la cuenta sobre actividades municipales que nos dará la señora Alcalde, dejará en claro que no hay terremoto económico como anuncia el señor regidor.

El señor BREVIS suma su voto favorable a la realización de estos trabajos.

Por unanimidad queda acordado, en atención a los informes N.os 135 y 137, de la Dirección de Obras Municipales, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, los trabajos de término de las obras programadas para la Maestranza Municipal, que comprenden los talleres mecánicos y de carpintería, fragua, cinco garages para vehículos, instalación de servicios higiénicos incluyendo instalación de artefactos y rellenos que sean necesarios, autorizándose, al mismo tiempo, el traslado a la Maestranza de los efectos de la Fábrica de Tubos, para lo cual se dispone el desarme de las construcciones y la habilitación de un nuevo estanque de fraguado, incluyendo desagüe y provisión de agua.

Los trabajos serán financiados con los recursos consultados en la partida VI/39/b, suplementada para estos efectos con la suma de quinientos mil pesos. De acuerdo con el programa de trabajos, contenido en los referidos informes, los gastos por instalación de luz eléctrica, se cargarán al ítem que consulta fondos para mejoramiento y extensión de estos servicios. (Ant. N.º 939-3.)

SOLICITUD DE DON FELIX GUZMAN

3) Solicita el recurrente, con arreglo a precedentes establecidos, cooperación económica para construir un grupo de defensas de material sólido frente a su propiedad de calle O'Higgins, que la pongan a cubierto de los daños que le causan las periódicas creces del Río de las Minas. La Dirección de Obras informa que anteriormente se ha facilitado esta cooperación a los vecinos ribereños, contribuyéndose con el valor de la obra de mano; que exigirá al interesado la construcción de defensas que reúnan las condiciones técnicas fijadas en el proyecto aprobado, por la Corporación, confeccionado por el Ingeniero señor Padilla, salvo que se acuerde otra solución para evitar los peligros del río en sus creces, y, finalmente, que al atender el pedido del señor Guzmán, puede fijarse una suma equivalente a la obra de mano de defensas de madera, que representa la cantidad de \$ 12.400.— El Departamento de Contabilidad recomienda que el gasto puede acordarse sobre la base del pago de esa suma al interesado o si no parte de ella y el saldo mediante suministro de materiales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que, aún cuando el Gobierno tome a su cargo las obras de canalización del Río de las Minas, pasarán muchos años para ello, imponiéndose mientras tanto ayudar a los vecinos ribereños que deseen construir defensas para defender sus propiedades.

El señor CVITANIC observa que esta ayuda se ha prestado en casos especiales, cuando, por ejemplo, las creces del río han tenido carácter de calamidad pública. Estima conveniente conocer hasta dónde es necesario y urgente ese trabajo y luego oír la opinión que, al respecto, tenga la Defensa Municipal.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que las defensas en ese sector de la calle O'Higgins, al poniente de la ribera sur, están en muy mal estado, haciéndose necesario reforzarlas para evitar los daños que puedan resultar con una nueva crece del río.

El señor BREVIS no cree que la Municipalidad pueda negar su ayuda en estos casos, ya que, a lo mejor, ella misma puede verse obligada a reforzar por su propia cuenta las defensas contra el río.

El señor SALLES hace notar que estos trabajos afianzarán también la parte poniente del estribo sur del puente O'Higgins, de manera que las obras proyectadas son prácticamente de beneficio común.

El señor CVITANIC dice que, en tales condiciones, suma su voto favorable al pedido.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 938-19, concurrir con la suma de doce mil cuatrocientos pesos a los gastos de construcción de una defensa de material sólido contra el Río de las Minas, que hará don Félix Guzmán, frente a su propiedad de calle O'Higgins.

El gasto se imputará al ítem de libre disposición, que cuenta con la iniciativa legal de la Sra. Alcalde y en la forma propuesta por el Departamento de Contabilidad y Control.

PRESENTACION DE LA COLECTIVIDAD ESPAÑOLA

4) En esta presentación, firmada por los Sres. Bartolomé González, Jesús Veiga y Miguel Jordana, representantes del Centro Español, del Centro Gallego y de la Sociedad Española de Socorros Mutuos, respectivamente, se participa que el señor Vice Cónsul de España, don Cesáreo Banciella, con ocasión de su viaje a ese país, rendirá, por encargo de la colectividad española residente, un homenaje de recordación y reconocimiento a la personalidad del pionero de la Patagonia, don José Menéndez y Menéndez, cuyo nombre está ligado al progreso de la provincia con destacados caracteres. Considerando los recurrentes que este homenaje, que consistirá en la colocación de una placa de plata en el Ayuntamiento de Avilés, tierra natal del señor Menéndez, no podría ser completo si no lleva el auspicio de la Municipalidad de Magallanes, solicitan que la Corporación preste su adhesión moral, en forma de que el reconocimiento involucre no sólo un acto justiciero de los españoles residentes sino también la expresión del municipio en su carácter de genuino representante de la ciudadanía. Terminan expresando los recurrentes, que la leyenda de la placa será redactada de común acuerdo con la Alcaldía y que su costo íntegro será cubierto por la colectividad española residente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que los recurrentes la visitaron en su despacho, exponiéndole los fundamentos de tal iniciativa, que no son otros que la materialización de un homenaje a don José Menéndez, cuya labor en favor del progreso de la región es ampliamente reconocido. Agrega que les expresó que la Municipalidad no tendría inconveniente en adherir a ella, ya que la propia Corporación ha destacado en otras oportunidades la personalidad de este caballero.

El señor SOTO destaca que esta iniciativa tiene un sentido carácter simbólico y que la colectividad española, heredera de una tradición espiritual, ha hecho

bien en llevarla adelante. Considera, como la señora Alcalde, que la Municipalidad debe acceder a lo que se pide.

El señor CVITANIC concuerda plenamente con estas ideas porque el prestigio de la colectividad española es una consecuencia de su labor progresista en todos sentidos en la provincia y porque el campo de actividades de don José Menéndez constituye motivo suficiente para este homenaje de recordación, máxime cuando sus obras de progreso material y de bien público, han sido continuadas en forma efectiva por su distinguida familia.

El señor SALLES suma complacido su voto a estas expresiones.

El señor BREVIS hace lo propio y destaca que con ello la Municipalidad ratifica el reconocimiento de la destacada labor realizada por el señor Menéndez.

El señor SOTO sugiere enviar notas dando a conocer este acuerdo tanto al Ayuntamiento de Avilés como al señor Vice Cónsul de España en nuestra ciudad.

El señor SALLES propone oficiar al señor Cónsul General de Chile en España, para que tome la representación de la Municipalidad de Magallanes, en la ceremonia que se realice.

Ambas indicaciones quedan aprobadas por unanimidad.

En consecuencia, queda acordada unánimemente, resolviendo en los antecedentes N.º 929-19, la adhesión de la Municipalidad al homenaje de reconocimiento a don José Menéndez y Menéndez, en la forma que propone la colectividad española residente en la nota presentada al efecto. Se acuerda, asimismo, enviar las comunicaciones propuestas por los señores Soto y Salles.

INFORMES DE LA DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA DIRECCION DE OBRAS Y DE LA DEFENSA MUNICIPAL, EN LOS ANTECEDENTES SOBRE TRASPASO AL FISCO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

5) Se da cuenta que el informe de la Dirección General de Agua Potable y Alcantarillado fué recibido a través de la Intendencia de Magallanes.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad pasar a los SS. RR. copia de estos antecedentes que serán tratados en la próxima sesión. (Ant. N.º 939-1).

REGLAMENTO UNIFORME DEL TRANSITO

6) Se informa que el texto completo del reglamento, remitido por la Conferencia Nacional de Municipalidades, cuya aplicación se desea poner en vigencia en todo el país a partir desde enero último, se pasó en copia a los SS. RR. para su estudio.

El señor BREVIS recuerda que sobre este asunto se formularon diversas sugerencias en el Congreso Provincial de Municipalidades celebrado aquí tiempo atrás y considera interesante establecer si ellas fueron tomadas en cuenta en este reglamento.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que su redacción estuvo a cargo de los mejores técnicos en materia de tránsito público que tiene el país, designados al efecto por la Conferencia Nacional de Municipalidades, habiéndose aprobado el texto del reglamento en la última reunión celebrada por este organismo. Destaca la importancia que significa uniformar las reglas de tránsito en todo el país y hace notar que el propio Departamento del Tránsito recomienda su aprobación.

El señor SOTO expone que con mayor estudio puede llegarse a su aprobación, dejándose establecido que, como principio, aquellas disposiciones que reglamenten servicios o actividades del tránsito que no funcionan en la comuna de Magallanes, deben quedar sin aplicación.

El señor SECRETARIO lee en seguida el informe del Departamento del Tránsito, que señala la absoluta conveniencia pública que existe en la aprobación de este reglamento que llena numerosos vacíos de la ordenanza local del tránsito público. Hace notar también que la Conferencia Nacional de Municipalidades ha recomendado no hacer ninguna modificación al proyecto para evitar que se desvirtúe el propósito de sus disposiciones, recomendación que hace suya por estimar que la reglamentación propuesta cumple satisfactoriamente las reglas que deben dictarse para regular uniformemente las actividades del tránsito público.

El señor CVITANIC expresa que, tal como dice el Departamento del Tránsito en su informe, habría que probar esta reglamentación y hacer llegar posteriormente a la Conferencia Nacional de Municipalidades las modificaciones que la práctica aconseje en relación con los problemas de tránsito propios de la región.

El señor SALLES manifiesta que no alcanzó a estudiar, dada su extensión, todo el proyecto de reglamento y cree de interés saber si las modalidades propias de la zona en razón de sus condiciones de clima, han sido o no consideradas en él.

El señor ROSAS, Director Suplente del Depto. del Tránsito, dice que la Conferencia Nacional de Municipalidades, en notas que da a conocer, sugiere que todas las modificaciones que puedan introducirse a este reglamento se agrupen para considerarlas en conjunto con otras que puedan hacerle llegar otras municipalidades, ya que, como reglas de carácter general, las disposiciones contenidas están siendo aplicadas por Carabineros en todo el país.

Después de breve cambio de opiniones, queda acordado tratar este asunto en la próxima sesión conjuntamente con las resoluciones que, sobre la materia, recomendó el último Congreso Provincial de Municipalidades celebrado en esta ciudad. (Ant. N.º 926-17).

SOLICITUD DEL OBRERO MUNICIPAL DON NICANOR MIRANDA

7) En seguida se pasa a sesión secreta para considerar esta solicitud. Reabierta la sesión pública momentos más tarde, se da cuenta de la siguiente resolución adoptada por unanimidad:

Poner término al contrato de trabajo del obrero municipal, don Nicanor Miranda Soto, reconociéndole el derecho a percibir la indemnización por años de servicios señalada en la Ley N.º 7.390 y que con arreglo al informe del Departamento de Contabilidad y Control, totalizan a la fecha 11 años 3 meses 20 días. El monto de la indemnización, que asciende a \$ 52.354.50, se imputará al ítem "desahucios", del presupuesto vigente.

Unánimemente se ratifica este acuerdo que incide en los antecedentes número 936-18.

TERMINO DE LA SESION

A las 20.40 horas se levanta la sesión.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 145, ORDINARIA, DE 13 DE ABRIL DE 1953.

En Punta Arenas, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don Armando Barria Triviño, don Gregorio Brevis Martínez y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Director Suplente del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña.

Se abre la sesión a las 19 horas.

ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, de 30 de marzo último.

TABLA

Los asuntos de la table se tratan como sigue:

FALLECIMIENTO DE DON MAURICIO BRAUN HAMBURGER

1) La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, da lectura a la siguiente comunicación:

“Punta Arenas, 11 de abril de 1953.

“N.º 401. Ilustre Municipalidad: El sensible fallecimiento de don Mauricio Braun Hamburger, destacado hombre de negocios, pionero de la industria ganadera de la provincia y meritorio vecino de la ciudad, ha conmovido profundamente a la población que con su deceso ha perdido a uno de los más destacados propulsores de las actividades que son fuente de vida y factor de progreso de la región.

“A estas cualidades de hombre de empresa, que destacaban la personalidad de don Mauricio Braun, se sumaban sus singulares dotes de caballerosidad y bonhomía que le granjearon el cariño y aprecio de toda la colectividad.

“Su despereamiento constituye una pérdida que la población lamenta con sincero sentimiento de pesar, pues pocas veces es dado a un hombre reunir tantas y tan bellas cualidades para entregarlas enteramente a fines idealistas y de bien común.

“Dejar constancia en esta oportunidad de todas las empresas e iniciativas en que volcó la tenacidad de su espíritu emprendedor y que hoy constituyen tangibles exponentes de las actividades impulsoras de la economía regional, nos llevaría a un recuento de meritorias acciones que por lo extenso menoscabaría el brillo de este homenaje de recordación.

“Sólo debemos señalar que la vida y despliegue de energías de este distinguido caballero, constituyen ejemplo impercedero para la colectividad, porque estuvieron siempre orientadas hacia la superación y hacia lo más digno y valdero que puede ofrecernos la existencia.

“Tras largos años de labor incansable en esta zona, después de haber cumplido con creces las obligaciones que impone a todo hombre la lucha por la existencia y cuando bien podía haberse entregado a un merecido descanso en climas más benignos, aun podíamos verle dispuesto como siempre a encauzar nuevas iniciativas que contribuían al progreso de la economía regional.

“Este aspecto de su vida nos habla elocuentemente de su entrañable cariño hacia esta tierra, de la que hizo su verdadera patria y a la que dedicó, en prolongada y fecunda labor, los mejores años de su vida.

“El conjunto de todas estas virtudes, que hicieron destacar la personalidad de don Mauricio Braun, justifican plenamente el profundo sentimiento de pesar que embargó a la población ante la noticia de su fallecimiento.

“La Municipalidad de Magallanes, en cuyo nombre hablo, es la llamada a exteriorizar el postrer homenaje ciudadano a la memoria de esta gran figura desaparecida.

“Así, hemos hecho llegar, a la distinguida familia de don Mauricio Braun, en nombre de la ciudad y de la Corporación Municipal, nuestras sentidas condolencias y en esta oportunidad propongo dejar constancia en acta de estos sentimientos y levantar la sesión como demostración de pesar y en homenaje postrero a su memoria”. (Firmado): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario.

Unánimemente los Sres. Regidores adhieren a las palabras de la señora Alcalde y al homenaje que se rinde a la memoria del señor Braun.

En seguida se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 146, ORDINARIA, DE 20 DE ABRIL DE 1953.

En Punta Arenas, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la Il. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenin Navarro, don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencias, Matadero, don Eñías Sabat Gudnisky; de Inspección y Tránsito, suplente, don Carlos Rosas Ampuero, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaría excusó su inasistencia, por motivos de su profesión, el regidor don Gregorio Brevis.

El señor Soto manifiesta que el regidor señor Bozic sigue enfermo no pudiendo por este hecho concurrir a sesión.

ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

FALLECIMIENTO DEL R. P. DON JUAN M. ALIBERTI

1) La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, lee el siguiente oficio enviado a la Corporación:

"N.º 434. — Fecha: 18 de abril de 1953. — I. Municipalidad. Con sincero sentimiento de pesar, participo a U.S. el sensible fallecimiento del Rvdo. Padre don Juan María Aliberti, acaecido el jueves 16 del mes en curso.

"El nombre del R. P. Aliberti, está íntimamente ligado a las actividades educacionales de la región, donde residió desde el 7 de diciembre de 1900, fecha de su llegada a esta ciudad.

"Su labor constante y altamente meritoria, desarrollada a través de medio siglo en Magallanes, es vastamente conocida y dió lugar para que el Supremo Gobierno la reconociera distinguiéndolo con la Medalla "Orden Al Mérito Bernardo O'Higgins". Le fué conferida, asimismo, similar distinción por el Gobierno de su país natal, en premio de su vasta labor en el extranjero.

"La Municipalidad de Magallanes, interpretando un sentimiento de gratitud colectivo, también lo distinguió, por acuerdo unánime adoptado en sesión N.º 55, ordinaria, de 23 de julio de 1949, con la Medalla Municipal, en reconocimiento de su labor de educador de la juventud magallánica, colocándolo así al lado de los ciudadanos distinguidos cuyos nombres están grabados en el Cuadro de Honor de la Municipalidad.

"La colectividad exteriorizó así su agradecimiento por tan valiosos dones recibidos de este sacerdote ejemplar y apóstol de la enseñanza, confiéndole en vida estas distinciones de las que con innata modestia nunca hizo ostentación.

"Por ello, el duelo que aflige a la Congregación Salesiana residente, alcanza también a toda la población, a la que el extinto prodigó generosamente su cariño y ayuda espiritual, sin espera de otra recompensa que la íntima satisfacción del sagrado deber cumplido, voluntaria y abnegadamente impuesto.

"Interpretando el sentimiento de pesar colectivo por esta irreparable pérdida, propongo a la Ilustre Municipalidad dejar testimonio en acta de estas expresiones y levantar la sesión en homenaje a la memoria de este distinguido educador.

"Saluda atte. a U.S. (Firmado): Felicia Barria de Seguel, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

El señor CVITANIC expresa que adhiere de todo corazón al homenaje propuesto dada la destacada personalidad del extinto, lamentando sí que la Municipalidad no haya estado representada en los funerales ni se haya reunido tampoco, siquiera en comité, para adoptar acuerdos. Lamento de veras esta situación, pero adhiere sinceramente a este homenaje.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que al día siguiente del fallecimiento del R. P. Aliberti, se envió, a nombre de la ciudad y de la Corporación Municipal, nota de condolencia a las autoridades eclesiásticas de la provincia. Si bien no se llamó a sesión —agrega— hemos traído este oficio para rendir un efectivo homenaje al extinto.

El señor CVITANIC añade que junto con adherir al homenaje debe dejar constancia que lamenta el hecho de que la Municipalidad no se haya hecho representar en los funerales.

Por acuerdo unánime se deja constancia en acta del sentimiento de pesar con que la Corporación Municipal ve el desaparecimiento del R. P. Aliberti y como homenaje a su memoria se levanta la sesión.

TERMINO DE LA SESION

A las 19.15 horas se pone término a la sesión.
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 147, EXTRAORDINARIA, DE 23 DE ABRIL DE 1953.

En Punta Arenas, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside la señora Alcalde, doña Felicia Barria de Seguel, y asisten los siguientes señores Regidores y Directores de Servicios Municipales: don Crescencio Soto Vargas, don Roberto Eugenin Navarro, don Gregorio Brevis Martínez, don Armando Barria Triviño y don Jorge Cvitanic Simunovic; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de la Defensa Municipal, Abogado don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Tránsito e Inspección, suplente, don Carlos Rosas Ampuero, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19.10 horas.

Se da cuenta que por Secretaría excusó su inasistencia, por razones de su profesión, el regidor don Guillermo Stegen Ahumada.

CONVOCATORIA

El señor SECRETARIO da cuenta que la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la señora Alcalde, fué oportunamente publicada en el diario oficial de la Municipalidad:

"Punta Arenas, 21 de abril de 1953.

"N.º 165. — Sec. "B". — Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 44 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la Municipalidad de Magallanes, para el jueves 23 del actual, a las 18.30 horas, con espera de 45 minutos y de término a las 21 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

- "1) Visita del buque, escuela brasileño "Almirante Saldanha";
- "2) Materiales extraídos de la Plaza Muñoz Gamero;
- "3) Adquisición de dos cuadros de autores nacionales;
- "4) Proposición de nueva entrega de sitios;
- "5) Compra de cal para el servicio de agua potable;
- "6) Instalación del servicio de agua potable en la nueva población del Río de la Mano;
- "7) Ampliación del servicio de agua potable en el Pasaje Hudson;
- "8) Trabajos extraordinarios en el Teatro Municipal;
- "9) Solicitud de don Gustavo A. Fuentes, sobre venta de un retazo de terreno sobrante por rectificación de una calle;
- "10) Determinación definitiva de recorridos de góndolas del servicio público;
- "11) Informe del Departamento del Tránsito en solicitudes para nuevos recorridos de góndolas del servicio urbano;
- "12) Informe de la Dirección General del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, de la Dirección de Obras y de la Defensa Municipal, en los antecedentes sobre traspaso al Fisco del servicio de agua potable.
- "13) Reglamento uniforme del tránsito. Informes anexos.
- "14) Moción del regidor don Jorge Cvitanic relacionada con el nuevo Hospital Regional.

"La sesión se efectuará en la sala de lectura de la Biblioteca Municipal.

"Anótese, publíquese, comuníquese a los SS. RR. en el carácter de citación, dése cuenta a la Corporación Municipal; hecho, archívese. (Firmado): Felicia Barria de Seguel, Alcalde]. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Deja constancia, asimismo, que su texto fué transcrito a los SS. RR. con el carácter de citación.

Se toma nota y de inmediato se entra a considerar los asuntos de la convocatoria.

VISITA DEL BUQUE ESCUELA BRASILEÑO "ALMIRANTE SALDANHA"

1) Oficio de la Alcaldía N.º 363, proponiendo acoger la insinuación del señor Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval, en el sentido de ofrecer a la tripulación del buque escuela brasileño "Almirante Saldanha" que oficialmente visitará el puerto, un almuerzo campestre.

Se da cuenta que este asunto fué pasado en consulta a los SS. RR. obteniéndose unánime conformidad para ofrecer esta manifestación de aprecio a los marinos visitantes. Se leen en seguida una nota del Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña, que tomó a su cargo la organización de este almuerzo, dando cuenta que se desarrolló en forma correcta y con amplio espíritu de camaradería, concurriendo cien invitados de abordó y cincuenta marinos chilenos, y otra, del señor Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval, don Juan D. Moraga, agradeciendo el gesto de la Municipalidad, al ofrecer esta atención a la tripulación representativa del país hermano del Brasil.

Unánimemente se ratifica este asunto y en relación con los antecedentes número 941-16, se acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el gasto que demandó este almuerzo, imputándose su monto —\$ 20.242,40— al ítem de imprevisos, con arreglo al informe del Departamento de Contabilidad y Control.

MATERIALES EXTRAIDOS DE LA PLAZA MUÑOZ GAMERO

2) Oficio de la Alcaldía, N.º 435, manifestando que instituciones tales como el Ejército, Escuelas Públicas, etc., han solicitado la cesión de parte de los materiales extraídos de la Plaza Muñoz Gamero con motivo de cambio de baldosas. Asimismo, el personal municipal ha pedido parte de estos materiales para ocuparlos en sus patios, y los particulares se han interesado por adquirirlos a precio mínimo. Propone se acuerde ceder estos materiales gratuitamente al Ejército, a las escuelas públicas fiscales y al personal municipal, dejando la parte aprovechable para obras propiamente municipales.

El señor BREVIS estima que estos materiales debieran destinarse a la población obrera municipal del Río de la Mano, para la construcción de aceras frente a los edificios construidos por la Municipalidad.

El señor SOTO hace notar que hay dos clases de materiales: la primera constituida por baldosas que pueden ocuparse en obras municipales, y la otra, de pedazos irregulares no aprovechables en obras públicas. La propuesta de la Alcaldía consulta, como se dió a conocer en el comité pasado, la entrega de este tipo de materiales a los interesados.

El señor CVITANIC recuerda que en el comité dió su conformidad a este procedimiento y sugirió la conveniencia de que las baldosas que se han llevado a la Fábrica de Tubos sean debidamente inventariadas a fin de poder aprovecharlas en plazas o paseos públicos.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que así se procederá, interesando ahora adoptar acuerdo respecto de los materiales no aprovechables en obras municipales.

Por unanimidad queda acordado, en relación con los antecedentes N.º 942-28, autorizar a la Alcaldía para entregar, sin cargo alguno, al Ejército, escuelas públicas fiscales, personal municipal, etc., los materiales extraídos de la Plaza Muñoz Gamero que no sean utilizados en obras propiamente municipales.

ADQUISICIÓN DE DOS CUADROS DE AUTORES NACIONALES

3) Oficio de la Alcaldía, N.º 453, proponiendo adquirir para el Museo Regional de Artes Plásticas, dos cuadros de los renombrados pintores nacionales Jorge Caballero y Jorge Chávez Dailhé, seleccionados en la reciente exposición pictórica efectuada con el auspicio del Departamento de Extensión Cultural Municipal.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes número 944-16, autorizar la adquisición de estos dos cuadros, uno de Jorge Caballero, al precio de \$ 12.000.—, y otro de Chávez Dailhé, con un costo de \$ 11.000.—, e imputar el gasto al ítem que consulta fondos para el desarrollo de un plan de acción cultural. Autoriza, asimismo, omitir el trámite de propuesta pública para esta adquisición.

PROPOSICION DE NUEVA ENTREGA DE SITIOS

4) Oficio de la Alcaldía, N.º 454, manifestando que: "La distribución de sitios, hecha a través de la permuta celebrada entre la Municipalidad y el Fisco, ha demostrado que el grave problema de la vivienda puede tener solución práctica si se continúa con la entrega de predios que faciliten a los beneficiarios la construcción de sus casas.

"La nueva población del Río de la Mano es un índice elocuente de estas resoluciones realistas, acordes con el sentimiento social y humano que inspiró esa permuta. A los diarios pedidos de nuevos sitios, que llegan a la Alcaldía, debemos sumar ahora el interés demostrado por el señor Comandante del Regimiento, quien nos ha informado de la posibilidad de ir a la construcción inmediata de una población para la tropa y sus familiares, siempre que se cuente con terrenos adecuados.

"La situación esbozada someramente, permiten a la Alcalde infrascrita proponer a U.S. la adopción de un acuerdo destinado a estudiar la posibilidad de obtener una nueva distribución de sitios sobre la base de otra permuta que pueda celebrarse con el Fisco, en forma de que por este medio se llegue a la construcción de otras viviendas que den albergue a las numerosas familias que necesitan habitación.

"Una resolución de esta naturaleza, que debe consultar en primer término estudios preliminares respecto de una permuta, tiene la misma inspiración que desde antiguo mantiene la Municipalidad, de facilitar por todos los medios a su alcance, la solución del problema de la vivienda en la zona, que cada día se hace notar con mayor gravedad.

"Si la Corporación encuentra viable esta sugerencia de la Alcaldía, propongo adoptar acuerdo facultándola para llevar adelante los estudios pertinentes, a fin de llegar más adelante a los acuerdos definitivos que puedan tomarse".

El señor CVITANIC manifiesta que en principio está de acuerdo con esta proposición, que consulta la posibilidad de seguir entregando sitios a personas carentes de habitación. Estima interesante que esta iniciativa siga adelante a fin de que más tarde pueda la Corporación adoptar acuerdos a firme con el resultado a que llegue la Alcaldía.

El señor BARRIA también se manifiesta de acuerdo con ello y señala que ha mantenido permanente preocupación por el grave problema de la vivienda. Destaca que hay varios obreros municipales que no pudieron obtener sitios en la reciente distribución y que por eso sería interesante estudiar la forma como pueda entregárseles directamente un pedazo de terreno que les permita hacer efectivo el anhelo de la casa propia.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que, legalmente, no es posible llegar a ello, pero que en la selección que se haga, puede fijárseles preferencia a aquellos que reúnan un mínimo de condiciones.

El señor SOTO recuerda que hace algún tiempo, al hablar sobre la necesidad de una escuela pública en la población del Río de la Mano, dió a conocer algunos antecedentes relacionados con la iniciativa de la señora Alcalde. La trascendencia que ella tiene hace que pueda felicitarse a la señora Alcalde por esta proposición social tan interesante, siendo justo destacar, también, el interés que siempre ha demostrado por estos asuntos de orden social. Junto con prestar mi aprobación a esta iniciativa —agrega— estimo que habría que agregar la idea de favorecer a los obreros municipales en una nueva distribución de sitios, restando sólo esperar que la proyectada permuta pueda hacerse efectiva este año. Hay un enorme interés, no ya local, sino nacional, por solucionar el problema de la vivienda, y las resoluciones realistas que está adoptando la Municipalidad, señalan el buen camino que puede seguirse. Junto a esto, valdría la pena oficiar al señor Intendente, o a quien correspondiera, solicitando que los materiales de demolición o desarme de los edificios fiscales, como del viejo hospital, por ejemplo, que probablemente será demolido, sean utilizados en levantar algunas casas para gente verdaderamente humilde. Reitero mi aprobación a esta iniciativa y me es grato dejar constancia de los elevados propósitos de la Municipalidad en este asunto y del espíritu social demostrado por la señora Alcalde.

El señor EUGENIN expone su favorable pensamiento en este asunto y al referirse a las expresiones del señor Barria, concuerda con él en la conveniencia de entregar a los obreros municipales los sitios que les permitan construir sus viviendas. Desearía que a ellos, en alguna forma, se les beneficiara directamente

—agrega— sin necesidad de los informes de la Visitadora Social o de la Comisión nombrada para la distribución hecha recientemente.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que, en este caso, habría que consultar alguna fórmula que permita dar preferencia al personal municipal.

El señor BARRIA añade que es conveniente hacer ver al Gobierno la necesidad de que se proporcionen recursos que permitan financiar las construcciones que se hagan.

El señor BREVIS dice que es indudable que el problema de la vivienda se agrava cada día, habiendo sido tratado en diversas oportunidades tanto por los organismos de Gobierno como por las propias organizaciones gremiales. La solución más práctica está señalando la conveniencia de subdividir en sitios la Higuera Municipal, a fin de hacer una nueva distribución. Convendría, también, gestionar la vuelta a la Municipalidad, del predio vendido al Club Nacional de Tiro al Blanco, que esta institución no usó para los fines que fundamentaron la transacción. Esos terrenos pueden entrar también en la permuta que se haga con el Fisco, pagándose al Club de Tiro el valor correspondiente. Me parece bien la idea del señor Soto, de aprovechar los materiales de edificios públicos en demolición o desarme pudiendo sugerirse a la Fundación de Viviendas de Emergencia su utilización en casas que se levanten en los sitios que entregue el municipio.

Junto a esto, convendría actualizar las disposiciones vigentes, sobre zonas de construcción obligatoria, porque en la propia área urbana de la ciudad existen verdaderas hijuelas sin construcciones. Habría que pedir, asimismo, a las Cajas de Previsión, que construyan en la zona, especialmente a la Caja de la Marina Mercante Nacional, que tiene adquirido desde hace años dos manzanas para esos fines. Todas estas sugerencias inciden en el problema de la vivienda y su atención significaría paliar la aguda escasez de habitaciones.

Unánimemente la Corporación acuerda, en relación con los antecedentes número 944-17, comisionar a la Alcaldía para estudiar la posibilidad de celebrar con el Fisco una nueva permuta de terrenos, a fin de que sean entregados en sitios para la construcción de viviendas.

Se deja constancia del pensamiento de la Municipalidad, en orden a favorecer preferentemente a los obreros municipales que reúnan un mínimo de requisitos y se acuerda, asimismo, tramitar las sugerencias dadas a conocer precedentemente.

COMPRA DE CAL PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE

5) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 167, solicitando se disponga la adquisición de diez tambores de cal viva para el servicio de agua potable. Acompaña las cotizaciones obtenidas, de la firma Wilson, King y Cía., a razón de \$ 10.80 el kilo en tambores de 200 kilos puesto bodega FF. CC. en Santiago.

Como este asunto fué estudiado en comité, se ratifica la resolución que dispuso la compra.

En consecuencia, la Corporación, resolviendo en los antecedentes N.º 941-31, acuerda autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la compra de diez tambores de cal viva con 75% CA O, para el servicio de agua potable. El gasto que asciende a \$ 21.600.— se cargará al ítem IV/30/C, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Contabilidad y Control. Se autoriza, asimismo, el gasto de los fletes correspondientes.

INSTALACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA NUEVA POBLACION DEL RIO DE LA MANO

6) Oficio de la Dirección de Obras dando a conocer, a petición de la Alcaldía, el presupuesto para dotar de dos pilones de agua potable a la nueva población del Río de la Mano. Este presupuesto consulta \$ 16.600.— por obra de mano y \$ 110.954.90 por materiales. El informe del Departamento de Contabilidad dice que la inversión puede imputarse al ítem de obras nuevas, IV/39/n.

El señor BREVIS pregunta si se trata de trabajos provisorios o definitivos. El señor IZQUIERDO, Director de Obras, dice que son definitivos pero únicamente para el servicio calculado.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que la instalación de un pilón, ubicado a la entrada de la población, cuesta la suma de \$ 83.000.— y que la colocación de dos, \$ 110.954.90.

El señor BREVIS hace constar que ya que se habla de otra permuta con miras a la entrega de sitios, lo que significará aumentar la población en ese sector, hay conveniencia en hacer un trabajo definitivo, empleando cañerías de diámetro adecuado, que surta de agua suficiente a todas las casas.

El señor BARRIA dice que seguramente muchos vecinos desearán tener agua propia en sus casas. Pregunta si ello será posible al instalarse dos pilones.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que sólo algunos, los que quedan frente a la red que se coloque, podrán obtenerlo. El costo del servicio de agua potable para toda la población, en forma de suministrarla a los moradores, importaría una suma superior a los dos millones de pesos.

Después de breve cambio de opiniones, se acuerda por unanimidad autorizar los trabajos propuestos por la Dirección de Obras. En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 941-20, se autoriza, con omisión del trámite de propuesta pública, la instalación de dos pilones de agua potable en la nueva población levantada en la Higuera Municipal del Río de la Mano. El gasto, que asciende a \$ 110.954.90, se cargará al ítem VI/39/m.

MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL PASAJE HUDSON

7) Informe N.os 25 y 183, de la Dirección de Obras, en las solicitudes de los vecinos del Pasaje Hudson, a ambos lados de la calle Maipú, sobre mejoramiento del servicio de agua potable. Dice la Dirección de Obras que el mejoramiento de este servicio significa una inversión de \$ 38.841.65 en materiales y \$ 10.500.— en jornales. El Departamento de Contabilidad expone que el gasto puede cargarse al ítem VI/39/m.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, añade que se cuenta con la cooperación del vecindario, de manera que el costo puede rebajarse en algo.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 923-9, auto-

zizar, con omisión del trámite de propuesta pública, el mejoramiento del servicio de agua potable en el Pasaje Hudson, a ambos lados de calle Maipú, disponiéndose imputar el gasto al ítem VI/39/m del presupuesto vigente.

TRABAJOS EXTRAORDINARIOS EN EL TEATRO MUNICIPAL

8) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 192, manifestando que durante la ejecución de las obras de transformación del Teatro Municipal, pudo constatarse la necesidad de realizar los siguientes trabajos extraordinarios, con los costos que en cada caso se indica:

"1.—	Para facilitar el acceso de personas al proscenio del teatro, que actualmente se realiza por una puerta lateral de escasa altura, se ha proyectado abrir en el pequeño hall de la puerta de escape Norte de la sala un vano que permita el fácil acceso al proscenio. La apertura de este vano, la colocación de una puerta y la modificación de la actual escalera representan	\$ 5.000.—
"2.—	En el primitivo proyecto de decoración se consultaba la colocación de dos cortinas en cada pasillo de escape. Como ha sido imposible la adquisición de cortinas la Dirección de obras proyectó la colocación de dos puertas que concuerdan con el decorado de la sala para los pasillos de escape. Este trabajo significa un gasto de	" 10.000.—
"3.—	Las puertas de acceso a los pasillos exteriores del teatro tenían gradas de concreto que dificultaban la rápida evacuación de público y contravenían la Ordenanza General. Esta Dirección de Obras suprimió las gradas y proyectó el rebaje de las actuales puertas, lo que representa un desembolso de	" 3.000.—
"4.—	El afianzamiento de la boca de escenario con la construcción de un marco de concreto armado ha hecho necesario el reboque y afinado a yeso de estos elementos, con un desembolso total de	" 6.000.—
"5.—	De acuerdo con las nuevas obras ha sido necesario proyectar un nuevo foso para la orquesta, de dimensiones adecuadas, trabajo que representa un desembolso de	" 11.000.—
"6.—	El arreglo anterior para la colocación de la orquesta trajo consigo la modificación de la red de cañerías de calefacción, con un desembolso de	" 5.000.—
"7.—	Por orden del Arquitecto proyectista debió colocarse detrás de los radiadores una pantalla para favorecer la calefacción de la sala. Este trabajo representa en total una inversión de	" 8.000.—
"8.—	Al probarse las guirnaldas de luz eléctrica proyectadas para la iluminación de la sala se comprobó que los centros de luz debían colocarse a 75 cms. entre sí y no a 1 mt. como se especificaba en el proyecto. La colocación de estos nuevos 100 centros de luz representan una inversión total de	" 30.000.—
"9.—	En atención a que el entablado de la sala, en especial frente al murete de entrada, estaba en pésimas condiciones, se ordenó su cambio con un costo de	" 4.000.—
"10.—	Para dejar en condiciones de mayor atracción el balcón del teatro se ha tenido que recorrer los muretes de este recinto y pintar todos los recubrimientos de madera no consultados en el proyecto del señor Claude	" 10.000.—
"11.—	Antes de proceder al desarme de los andamios interiores se estimó necesario dar una tercera mano de pintura al cielo de la sala, trabajo que fué previamente autorizado por U.S. y que significó un gasto total de	" 6.000.—
"12.—	También se ha estimado conveniente proceder a una reparación provisoria del hall de entrada, incluyendo en estos trabajos las reparaciones de estuco y una pintura total. De acuerdo con los cálculos que ha realizado la Dirección de Obras las reparaciones del hall representarán un desembolso aproximado de	" 25.000.—
	Valor de las reparaciones especificadas	\$ 123.000.—

Hace presente, además, que es necesario cambiar las cortinas de la boca del escenario, lo mismo que colocar nuevas a la puerta de entrada de la sala y la colocación, en puntos adecuados, de dos aspiradores de aire para facilitar la ventilación de la sala. Por estos elementos se ha solicitado precios al norte del país y su costo no ha sido incluido en las partidas anotadas en al lista de trabajos extraordinarios.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que, como es de conocimiento de los Sres. Regidores, todo esto era necesario, por lo cual autorizó la ejecución de las obras para no interrumpir los demás trabajos que se hacen en el teatro.

El señor BREVIS estima que varios de estos trabajos, como el foso para la orquesta, por ejemplo, debieron figurar en el contrato de transformación de la sala sin que constituyeran obras extraordinarias.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que la necesidad de ejecutarlos nació con los trabajos de transformación propiamente tales, estando destinados a mejor comodidad del público o como complemento de las obras, no pudiendo, por esas razones consultarse en el contrato de ejecución de obras.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes número 943-33, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la ejecución de trabajos extraordinarios en el Teatro Municipal, indicados en el referido oficio N.º 192 de la Dirección de Obras, imputándose el gasto a los siguientes ítems del presupuesto, de acuerdo con el informe del Departamento de Contabilidad y Control: \$ 93.000.— a X/53 —libre disposición— y \$ 30.000.— a VI/39/e, mejoramiento

del servicio de alumbrado.

SOLICITUD DE DON GUSTAVO A. FUENTES, SOBRE VENTA DE UN RETAZO DE TERRENO SOBROGANTE POR RECTIFICACION DE UNA CALLE

93 Solicita el recurrente la venta directa de los terrenos sobrantes frente al sitio de su propiedad ubicada en calle Covadonga, entre Pasaje Iquique y Rómulo Correa, por rectificación de línea efectuada por la Municipalidad. Se leen los informes favorables emitidos al efecto por la Dirección de Obras y por la Defensa Municipal, en los cuales se deja en claro del derecho que asiste al peticionario para adquirir, por el precio mínimo proporcional al avalúo vigente, los terrenos en cuestión, cuyos deslindes se señalan, totalizando una superficie de 256 m².

El señor CVITANIC se manifiesta de acuerdo con el procedimiento seguido, que deja en claro el derecho que asiste a los vecinos, para adquirir directamente del municipio los predios sobrantes por rectificación de calles, cuando éstos dan frente a sus propiedades particulares. Estima que este mismo procedimiento debiera seguirse para otros casos que existen, pudiendo invitarse a los vecinos a que presenten sus respectivas solicitudes.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención a los informes favorables recaídos en los antecedentes N.º 940-23, vender a don Gustavo Alfonso Fuentes Valenzuela, los terrenos sobrantes por rectificación de la calle Covadonga, entre Pasaje Iquique y Rómulo Correa, que dan frente a, su propiedad de calle Covadonga s/r. y que tienen los siguientes deslindes y superficie: al Norte, 12,80 metros, con terrenos municipales; al Sur, 12,80 metros con terrenos municipales; al Este, 20 metros con propiedad de don Gustavo A. Fuentes, y al Oeste, 20 metros con calle Covadonga, totalizando 256 m², y distante de la esquina nor-este de la calle Covadonga y Pasaje Iquique, 35 metros lineales.

El precio se fija en la suma total de \$ 12.160.—, o sea, \$ 47,50 por m². Los gastos de escritura e impuestos serán de cargo del comprador y el precio se pagará al contado.

DETERMINACION DEFINITIVA DE RECORRIDOS DE GONDOLAS DEL SERVICIO PUBLICO

10) Oficio del Departamento del Tránsito, N.º 24, proponiendo dejar a firme los actuales recorridos y horarios del servicio de locomoción colectiva urbana, que a través del tiempo han sido perfeccionados de acuerdo con las necesidades de movilización de los diversos sectores de la ciudad. Da a conocer las autorizaciones provisorias concedidas y la forma como, a la fecha, funcionan estos servicios.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, hace notar que algunos de estos recorridos tienen autorización provisorial otorgada hace más de tres años, imponiéndose la conveniencia, para su mayor regularidad, darles carácter definitivo.

El señor CVITANIC considera que este asunto debiera tratarse en conjunto con el punto once de la tabla, que trata de nuevas solicitudes presentadas para atender el servicio de movilización colectiva. Estima que en esa forma puede obtenerse una solución de conjunto, pudiéndose, para ello, volver los antecedentes al Departamento respectivo a fin de que, en unión de la Comisión Permanente de Tránsito y oyéndose a la Asociación de Autobuseros, se llegue a un acuerdo común, para su posterior resolución municipal.

El señor BARRIA tiene entendido que las solicitudes de que trata el punto once de la tabla, se refieren a nuevos servicios, o sea, a la explotación de otros recorridos con otras máquinas y no a los actuales que tienen autorizaciones provisorias. No ve, entonces, que exista conveniencia en nombrar otra comisión que estudie los antecedentes y cuyo informe podrá demorarse veinte días o más. Cree que el asunto debe resolverse por separado, consultando los intereses generales de la ciudad y en base a los informes técnicos ya emitidos por el Departamento del Tránsito.

El señor CVITANIC agrega que se había referido a la conveniencia de un estudio en conjunto con miras a evitar cualquier inconveniente.

El señor BREVIS se manifiesta de acuerdo en que se deje a firme los actuales recorridos autorizados provisoriamente por la actual Municipalidad, pudiendo pasarse a la Comisión Permanente del Tránsito las solicitudes sobre autorización para explotar otras líneas.

El señor SOTO observa que varios aspectos relacionados con estos servicios, están consultados en el nuevo reglamento del tránsito público, que deberá tratarse en esta sesión.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, informa que la Asociación de Autobuseros ha pedido se dé carácter definitivo a estos recorridos provisorios, muchos de ellos autorizados en forma experimental, porque a través de los años de explotación, se han formado una clientela que les asegura la continuidad de sus actividades. En tal sentido, el informe del Departamento del Tránsito consulta no sólo los intereses de ellos mismos sino las necesidades de movilización de la ciudad.

El señor CVITANIC manifiesta que no se opone a la aprobación de este asunto sino que ha hecho valer una consideración respecto de la conveniencia, a su juicio, de un estudio en conjunto.

El señor BARRIA dice que es conveniente dejar claramente establecido que al fijarse en definitiva estos recorridos no se otorga monopolio sobre estos servicios, pudiendo la Municipalidad variarlos o complementarlos de acuerdo a las necesidades de movilización de la ciudad.

El señor CVITANIC expone que tuvo oportunidad de viajar en una góndola del servicio urbano y no pudo bajar en la esquina de la Iglesia Matriz por no ser paradero autorizado, sino frente al Banco Central. Estima que esto no está bien, pues aunque ese sitio no corresponda a un paradero, los vehículos pueden detenerse para bajar pasajeros.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, manifiesta que esta situación puede considerarla el Departamento del Tránsito.

El señor BARRIA se refiere a la conveniencia de completar la señalización, especialmente de los paraderos oficiales.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expresa que ya el Departamento del Tránsito se está preocupando de ese asunto.

Por unanimidad se acuerda, en atención al expresado informe N.º 24, del Departamento del Tránsito recaído en los antecedentes N.º 941-29, dejar a firme los siguientes recorridos y horarios provisorios fijados a vehículos del servicio de locomoción colectiva, quedando establecido que las autorizaciones concedidas no constituyen en caso alguno monopolio de estas actividades, pudiendo modificarse de acuerdo con las necesidades de movilización de la ciudad:

1) Empresa "La Unión", de Enrique Morales. (Color verde en el plano anexo).
Iniciación del recorrido: Plaza Muñoz Gamero, a las 7.45 horas, hacia el Barrio Yugoelavo, por calles Roca, O'Higgins, Avda. Colón Jorge Montt hasta Angamos.

Regreso: A las 8 horas, por calles Angamos, Avda. Bulnes, Bories, hasta Plaza Muñoz Gamero.

Recorrido hacia el Barrio Sur: A las 8.15 horas, por calles Nogueira, Boliviana, Chiloé, Serrano, Avda. España, hasta Miraflores.

Regreso: A las 8.30 horas, por Avda. España, Serrano, Chiloé, Fagnano y Plaza Muñoz Gamero.

2) Empresa "Flecha Roja", de Alfredo Muñoz y Francisco Montecinos. (Color azul en el plano anexo).

Iniciación del recorrido: Pasaje Mulato esquina Manuel Rodríguez, a las 7.30 horas, hacia la Plaza Muñoz Gamero por calles M. Rodríguez, Señoret, Oscar Viel, Talca, Avda. Independencia, Chiloé, Fagnano, hasta Plaza Muñoz Gamero.

Recorrido hacia el Barrio Yugoelavo: A las 7.45 horas, por calles Magallanes, Maipú, Caupolicán hasta Carrera.

Regreso: A las 8.00 horas, por calles Caupolicán, Maipú, Avda. Bulnes, Bories, hasta Plaza Muñoz Gamero.

Continuación recorrido hacia el Barrio Sur: A las 8.15 horas, por calles Nogueira, Boliviana, Talca, Oscar Viel, Señoret, M. Rodríguez, y Pasaje Mulato.

3) Empresa "Microsur", de Francisco Jaksic Peric. (Color rojo en el plano anexo):

Iniciación del recorrido: Calle Miraflores esquina Pasaje Aysén, a las 8.00 horas, hacia la Plaza Muñoz Gamero por calles Miraflores, Avda. España, Serrano, Chiloé, Fagnano hasta Plaza Muñoz Gamero.

Recorrido hacia el Km. 3 del camino Norte: A las 8.15 horas, por calles Magallanes, Maipú y Avda. Bulnes hasta el Km. 3.

Regreso: A las 8.30 horas, por Avda. Bulnes y Bories hasta la Plaza Muñoz Gamero.

Continuación del recorrido hacia el Barrio Sur: A las 8.45 horas, por calles José Nogueira, Boliviana, Chiloé, Serrano, Avda. España, Miraflores hasta Pasaje Aysén.

4) Empresa "El Galgo Azul", de Radoslav Drpic. (Color café en el plano anexo).

Iniciación del recorrido: Población Mauricio Braun, a las 7.45 horas, calle Mardones esquina Ona hacia la Plaza Muñoz Gamero, por calles Mardones, Avda. Bulnes y Bories hasta la Plaza Muñoz Gamero.

Recorrido hacia el Barrio Militar: A las 8.00 horas, por calles Magallanes, Avda. Colón, Señoret, Fagnano, Zenteno hasta Avda. Independencia.

Regreso: A las 8.15 horas, por Zenteno, Fagnano, Señoret, Avda. Colón, Bories, hasta Plaza Muñoz Gamero.

Continuación del recorrido hacia la Población Mauricio Braun: A las 8.30 horas, por calles Magallanes, Maipú, Avda. Bulnes, Matadero, Ona hasta Mardones.

5) Empresa Daniel Díaz y Gerardo Marín e Hijos, 2 micros. (Color negro en el plano anexo).

Iniciación del recorrido: Plaza Muñoz Gamero, a las 7.45 horas, ambas micros, una hacia el Barrio Prat y la otra hacia el Barrio San Miguel.

La primera, por calles Magallanes, Maipú, Avda. Bulnes, Angamos, Zenteno, Condell hasta Covadonga.

Regreso: A las 8.00 horas, por calles Condell, Zenteno, Angamos, Avda. Bulnes, Bories hasta Plaza Muñoz Gamero.

Recorrido hacia el Barrio San Miguel: A las 8.15 horas, por José Nogueira, Errázuriz, Avda. España, Avda. Independencia, Arauco, Pérez de Arce, Prat (Población Municipal).

Regreso: A las 8.30 horas, por calles Prat, Paraguaya, Zenteno, Boliviana, 21 de Mayo hasta Plaza Muñoz Gamero.

La segunda, por calles José Nogueira, Errázuriz, Avda. España, Avda. Independencia, Arauco, Pérez de Arce, Prat (Población Hijueta Municipal), continuando el mismo recorrido de la primera micro, pero con media hora de diferencia, en su paso por Población Hijueta Municipal y Barrio Arutro Prat.

El recorrido total de cada micro de los distintos servicios, se hará en una hora, manteniéndose ininterrumpidamente el servicio diario hasta las 21.30 horas.

INFORME DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO EN SOLICITUDES DE NUEVOS RECORRIDOS DE GONDOLAS DEL SERVICIO PUBLICO

11) Informe N.º 33, del Departamento del Tránsito, en las solicitudes de don Agustín Yankovic, de 14 de noviembre de 1952; de don Juan Galí Torres, de 8 de abril en curso, y de don Antonio Vivar Vera, de 8 del presente, pidiendo autorización para incorporar al servicio urbano de movilización colectiva, máquinas de su propiedad. El Departamento propone conceder las autorizaciones pedidas fijando a cada uno los recorridos y horarios que indica, dejando a la del señor Galí para establecer un servicio de reemplazo rotativo de todas las máquinas en servicio, de tal manera que una vez a la semana puedan sus propietarios destinarlo para engrases, reparaciones, etc., evitándose interrumpir estos servicios. Propone en seguida los plazos que deben fijarse a los interesados para poner en servicio sus respectivas máquinas.

El señor CVITANIC expresa que su opinión en este asunto es que sea tra-

tado previamente por la Comisión Permanente del Tránsito en unión de los representantes de la Asociación de Autobuseros que han hecho llegar una nota a la Alcaldía, y los propios interesados, a fin de hacer un trabajo de conjunto, pudiendo resolver posteriormente la Corporación.

El señor SOTO observa el recorrido propuesto para la máquina del señor Yankovic, en el sentido de que no podrá hacerlo en una hora, dada su extensión.

El señor ROSAS, Director Suplente del Tránsito, dice que se hizo un estudio práctico sobre el particular, comprobándose en el terreno mismo la seguridad de atenderlo dentro del horario propuesto.

El señor EUGENIN expone que tendrá que establecerse un servicio que pueda atender la movilización de los niños que llegan a la escuela desde el sector sur, acomodándolo al horario escolar.

El señor SOTO dice que a eso precisamente debe tender este servicio, ya que ha sido estudiado para asegurar la movilización de cada barrio o sector de la ciudad. Respecto de la nota de la Asociación de Autobuseros, y aunque no conoce su texto, puede señalar que ellos pretenden monopolizar el servicio de movilización, como lo han estado haciendo notar a través de publicaciones de prensa a lo largo del país, o sea, que se quiere mantener en pocas manos el mayor número de vehículos.

En seguida se da lectura a la nota de la Asociación Mixta de Autobuseros de Magallanes, en la cual se expone que el establecimiento de nuevas líneas, según el recorrido que cubran, puede perjudicar los intereses de los propietarios establecidos y los de quienes ahora piden su establecimiento, que teniendo como misión fundamental, coordinar el funcionamiento de estos recorridos, en estrecha relación con las autoridades municipales de tránsito, solicitan: a) que no se autorice nuevos recorridos sin escucharse previamente la opinión de esa entidad, y b) que este pedido se interprete como cooperación y no como desconocimiento de las facultades que tenga la Municipalidad.

Se lee, asimismo, el informe emitido sobre el particular por el Departamento del Tránsito, en el que se deja constancia que los nuevos recorridos solicitados por los Sres. Yankovic, Galí y Vivar, en nada interfieren las líneas fijadas a los actuales empresarios, puesto que han sido estudiados para satisfacer las necesidades de movilización colectiva de sectores que carecen de estos servicios. Estima, asimismo, que al ponerse en circulación los boletos de pasajeros, determinados por la ley, podrá tenerse una información exacta del movimiento de cada línea, pudiendo entonces regularse el servicio en forma de que ninguna empresa resulte perjudicada ni menos el público. No cree el Departamento del Tránsito que las nuevas líneas propuestas perjudiquen a las empresas ya establecidas, puesto que ellas son insuficientes para atender las necesidades de movilización de toda la ciudad.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, expone que los interesados le hicieron entrega personalmente de esta solicitud, exponiéndole que en la actualidad se financian por cuanto hay suficiente movimiento de pasajeros, pero que ello seguramente disminuirá al establecerse nuevos servicios.

El señor EUGENIN dice que en la mayoría de los casos, las góndolas van repletas de pasajeros, haciéndose necesario entonces que el Departamento del Tránsito reglamente la capacidad máxima de cada máquina para evitar incomodidades a los pasajeros. Esto demuestra —agrega— que las actuales empresas tienen buenas garantías y por eso soy partidario que se acepten las solicitudes presentadas y en tal sentido estoy ampliamente de acuerdo con el informe emitido por el Departamento del Tránsito.

El señor SOTO observa que la Asociación de Autobuseros ofrece cooperación, pero sin concretarla.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que los integrantes esperan que la Municipalidad los invite para estudiar este asunto, comprometiéndose a reemplazar cualquier micro que falle.

El señor BREVIS es de parecer que sean despachadas ahora, máxime cuando a la actual Municipalidad sólo le queda una o dos sesiones más. Nosotros no podemos facilitar el monopolio de estos servicios —agrega—. Ya tenemos, con las consecuencias que todos conocen, el monopolio de los frigoríficos, de los teatros. El camino seguido por esa Asociación nos está llevando al monopolio de los servicios de movilización colectiva, posición que la Municipalidad no puede hacer prosperar, porque debe cuidar antes que nada de los intereses colectivos.

El señor CVITANIC manifiesta que mantiene su criterio de que este asunto sea estudiado en conjunto armonizando todos los intereses en juego, sin que ello signifique que pueda facilitarse por la Municipalidad el monopolio de los servicios de movilización.

El señor SOTO se declara partidario de aprobar el informe emitido por el Departamento del Tránsito, que contiene solución de un problema de por sí delicado. La solución del problema de movilización del vecindario del sector sur, propuesta por la Dirección del Tránsito, es buena. Luego, si dentro del plazo que se fija para que estos nuevos servicios trabajen experimentalmente, no se financian en forma, sus propietarios pueden ver lo que sea más conveniente para sus intereses. Nosotros debemos ver la conveniencia pública y no los intereses de cada propietario en particular. Con todo, me gustaría que el señor Director del Tránsito nos explicara cómo se hará el reemplazo de las máquinas que deben quedar de para para someterse a revisiones, engrases, etc.

El señor ROSAS, Director Suplente del Tránsito, explica que hay conveniencia en que cada diez días una máquina salga del servicio para someterse a revisión y engrase. Para no dejar sin servicio ese día a un sector determinado, puede ponerse en servicio una nueva góndola, haciéndose con ella un turno rotativo de manera que, a su vez, en un plazo determinado, también quedaría de para un día para su propia revisión. De esta manera se mantendría un servicio sin ninguna interrupción, cautelándose los intereses materiales de cada empresa y las necesidades de movilización de la ciudad. El propietario interesado en poner en servicio una nueva máquina, acepta este procedimiento. En la práctica hemos visto que son los propios autobuseros los que se ven en dificultades cuando tienen que reparar sus máquinas puesto que no tienen más vehículos disponibles para reemplazos. Las solicitudes presentadas por los Sres. Yankovic, Galí y Vivar, pueden autorizarse provisoriamente para ver qué resultados dan los recorridos, pudiendo verificarse éste una vez que se pongan en circulación los boletos de

pasajes.

El señor CVITANIC dice que en ese caso cualquier problema puede resolverse después; no soy enemigo —agrega— de que se pongan en servicio otras máquinas, sino que evitemos cualquier inconveniente. Un estudio en conjunto puede evitarnos trastornos que no vale la pena se produzcan.

El señor BREVIS se manifiesta de acuerdo con ello e insiste en que los antecedentes sean tratados previamente por la Comisión Permanente del Tránsito. No veo el apuro en que se despache ésto de inmediato, agrega.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, propone, en aras de la armonía, llevar los antecedentes a la Comisión Permanente del Tránsito, comprometiéndose a traerlos a la próxima sesión con o sin informe de ese organismo.

Así queda acordado unánimemente. (Ant. N.º 943-28).

INFORME DE LA DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, DE LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES Y DE LA DEFENSA MUNICIPAL, EN LOS ANTECEDENTES SOBRE TRASPASO AL FISCO DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE

12) Se da cuenta que en cumplimiento del acuerdo tomado en sesión anterior, los antecedentes fueron pasados en copia a los SS. RR. pudiéndose en esta ocasión darlos por leídos para los efectos de incluir su texto en acta. Así se acuerda.

Los antecedentes en referencia dicen lo que sigue: "Punta Arenas, 13 de octubre de 1952. — N.º 1.322. — Señor Ministro: El servicio de agua potable de la ciudad de Punta Arenas, de propiedad municipal y cuya instalación data del año 1906, constituye hoy día uno de los más serios problemas que afectan a la población y por cuya solución se viene preocupando la Municipalidad desde hace varios años.

"La instalación de este servicio se efectuó para una población cuyo crecimiento superó en pocos años todo el margen de aumento vegetativo calculado en ese entonces y por esta razón, desde varios años atrás, la Municipalidad se ve enfrentada con el problema de la insuficiencia de los sistemas de captación y distribución, resultando totalmente escasas las elevadas sumas que año tras año se han venido invirtiendo con el propósito de dotar a la ciudad de un eficiente servicio.

"Esta verdadera carrera entre el crecimiento gigantesco de la ciudad y las ampliaciones efectuadas al servicio se ha definido con los siguientes resultados:

"1) Se ha echado mano al total de la capacidad hidrográfica del Río de los Ciervos, Laguna y Chorrillo Lynch, y, en época de sequía, del Río de las Minas, resultando superior a la capacidad económica del Municipio la ejecución de otras obras para un mayor aprovisionamiento de agua;

"2) La necesidad de captar el máximo de elemento de estas fuentes, ha determinado un peligroso índice de contaminación del agua potable, dando lugar a epidemias que han preocupado a las autoridades sanitarias, impidiendo, a la vez, que el puerto de Punta Arenas pueda ser declarado Puerto Limpio de la Clase A, de acuerdo a lo que establece el Código Sanitario Panamericano;

"3) La extensión de la red de distribución se ha hecho en algunos sectores de la ciudad con los medios que permitían las circunstancias, notándose ahora su insuficiencia para extender el servicio a los barrios apartados.

"Este conjunto de factores negativos provoca el problema total que nos ocupa, y, ante el justificado clamor de la colectividad que reclama un mejor servicio, la Municipalidad ha agotado los medios que están a su alcance para superarlos, llegando finalmente a la conclusión de que debe ser el Estado quien se haga cargo del servicio de Agua Potable, de Punta Arenas, para hacerle los mejoramientos necesarios en todos sus aspectos, tomando también su explotación, a fin de que, con el personal técnico de que dispone, mantenga el control indispensable para asegurar su eficiencia.

"Los acuerdos adoptados al respecto por la Municipalidad, contenidos en el memorándum adjunto, consultan, en su esencia, la entrega perpetua al Fisco de estos servicios, acondicionada a su mejoramiento en beneficio de la comunidad.

"Cumpliendo el expresado acuerdo de la I. Municipalidad, me permito dirigirme a U.S. rogándole adoptar las medidas tendientes a que el Fisco acepte esta cesión del servicio municipal de Agua Potable de Punta Arenas, y ponga las medidas necesarias a la solución efectiva de este viejo problema, cuya gravedad preocupa seriamente a las autoridades sanitarias y administrativas del Departamento.

"Agradeciendo de antemano el interés con que el señor Ministro tendrá a bien abordar este asunto y a la espera de las favorables resoluciones que dicte el Supremo Gobierno, saludo atentamente a U.S. — (Firmado): FELICIA BARRIA DE SEGUEL, Alcalde. — LUIS A. SOTO REYES, Secretario".

Anexo al oficio N.º 1.322, dirigido al señor Ministro del Interior.

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES EN SESION N.º 135. EXTRAORDINARIA, DE 3 DE OCTUBRE DE 1952. CESION AL FISCO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE.

"La I. Municipalidad, resolviendo en estos antecedentes, con el quórum fijado en el artículo 67 de la Ley Orgánica de Municipalidades —3/4 de los regidores en ejercicio — (siete votos favorables en quórum de ocho regidores)— acuerda lo siguiente:

"1.— Declara que existe necesidad o utilidad manifiesta, mediante la enajenación al Fisco, del servicio municipal de agua potable, en acordar la cesión de él, en forma total y absoluta, ya que carece de recursos económicos para atenderlo en debida forma y para efectuar las reparaciones y las nuevas obras que ellos van requiriendo para satisfacer las necesidades de la población y en vista de que en otro caso el municipio se vería en la necesidad de contraer obligaciones que no puede satisfacer con sus recursos;

"2.— En consecuencia, cede y transfiere al Fisco de Chile, el dominio absoluto, perpetuo, gratuito y sin gravamen alguno, del que tiene o le corresponda en la red del servicio de agua potable de la ciudad de Punta Arenas, com-

“prendiéndose en esta cesión y transferencia el servicio con todas sus instalaciones, derechos y accesorios, de cualquier clase, categoría o naturaleza que sean, como igualmente cualquier clase de bienes o derechos que los constituyen, complementen o adiciones o fueren de su uso o beneficio a cualquier título y sin excepción alguna. También se entiende incluida en la cesión y transferencia acordada, el derecho para que el Fisco siga atendiendo y explotando este servicio por su exclusiva cuenta, cargo y beneficio ya que él pasará a incrementar el patrimonio fiscal y quedando, por lo tanto, sujeto a todas las disposiciones legales y reglamentarias por las cuales se rigen los Servicios Públicos de Agua Potable.

“Dada la naturaleza del contrato de cesión con el Fisco, la Municipalidad declara que no se hace necesario, por improcedente en este caso, que la enajenación se efectúe o realice previa propuesta o subasta pública, conforme a lo dispuesto en el Art. 69 de la Ley sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

“Además, y sin perjuicio de la aprobación y ratificación del acuerdo por la Asamblea Provincial, la Municipalidad de Magallanes, desde luego acuerda también autorizar al Alcalde y al Tesorero Provincial, para que en su representación lleven a efecto lo acordado y firmen la correspondiente escritura pública de cesión y enajenación al Fisco, del expresado servicio de agua potable que hoy pertenece a la Municipalidad de Magallanes.

“Queda expresamente establecido que aceptada por el Fisco la cesión y transferencia que se hace, éste adquiere el compromiso solemne de hacer al servicio de agua potable, con la urgencia que el problema representa, todas las obras de mejoramiento que sean necesarias para asegurar un normal aprovisionamiento a la ciudad, considerándose que tales trabajos serán un complemento de los ya iniciados por cuenta fiscal, debiendo, preferentemente, atender lo que sigue:

“1.º — Poner en inmediato funcionamiento la Planta de Filtros, para asegurar las condiciones sanitarias del agua potable que consume la población;

“2.º — Ejecutar las obras necesarias para asegurar, como se ha indicado, el normal abastecimiento del agua potable, no sólo para la población actual, sino con la previsión que la técnica aconseje;

“3.º — Atender el cambio o reemplazo y la ampliación de la red de distribución del agua potable, trabajo éste que debe quedar terminado en un plazo no mayor de cinco años, contado desde la fecha en que se firme la escritura de cesión y transferencia;

“4.º — Deberá, además, adoptar las medidas necesarias para proteger la hoya hidrográfica, adoptando los medios conducentes a la reforestación y cuidado que sean necesarios; y

“5.º — Al hacerse cargo de este servicio, el Fisco tomará el personal de empleados y operarios y obreros especializados que la Municipalidad ocupa en su mantenimiento y explotación.

“Queda establecido, asimismo, que esta cesión y transferencia, involucra la cancelación total y absoluta del contrato celebrado entre la Municipalidad y el Fisco, para las obras de mejoramiento de la Planta de Filtros, y, en consecuencia, la remisión o condonación de las sumas que la Municipalidad adeude al Fisco en razón de tales trabajos. — Punta Arenas, 13 de octubre de 1953. — CONFORME. — (Firmado): LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía”.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
2. SEC. Gray
2-254-4

SANTIAGO, 25 OCT. 1952.

“Núm. 9.004. — Pase a la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para su especial consideración e informe. (Firmado): POR EL MINISTRO”.

“117 DE PARENAS 879 72 30 1530

“MININTERIOR SANTIAGO.

“COMISION TECNICOS DEPARTAMENTO HIDRAULICA ENCUESTRANSE

“ESTA CIUDAD RECIBIENDO PLANTA FILTROS AGUA POTABLE DESEA HACER ENTREGA INSTALACIONES A LA MUNICIPALIDAD PUNTO DEBIDO MUNICIPALIDAD NO DISPONE DE PERSONAL ESPECIALIZADO PARA SU ATENCION AGRADECERE A USIA INFORMARME SOBRE RESOLUCION ADOPTADA RESPECTO PROYECTADA CESION SERVICIO AGUA POTABLE AL FISCO COMUNICADA ESE MINISTERIO POR OFICIO 1322 DE 13 OCTUBRE ULTIMO PTO. RUEGO RESPUESTA URGENTE SALUDA ATTE. USIA.

“FELICIA BARRIA DE SEGUEL ALCALDE JERONIMO LAZANEO SECRETARIO”.

REPUBLICA DE CHILE.
Ministerio del Interior
2a. SEC. Gray
2-254-5 (1952)

SANTIAGO, 3 FEB. 1953.

“Núm. 1621. — Pase a la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, para su conocimiento e informe, con relación a la providencia N.º 9.004, de 25 de octubre de 1952. (Firmado) POR EL MINISTRO”.

REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior
Dirección General de los Servicios
de Agua Potable y Alcantarillado.
SANTIAGO.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Contesta providencia N.º 1621 sobre
Agua Potable de Punta Arenas.

DEPARTAMENTO TECNICO
Obras.

N.º 001771.
Santiago, 25 de febrero de 1953.

SEÑOR MINISTRO:

"Con providencia N.º 1621 del 3 de los corrientes, US. acompaña un telegrama de la señora Alcaldesa de la ciudad de Punta Arenas, en que solicita se la informe acerca de la resolución adoptada por ese Ministerio respecto de un acuerdo de la I. Municipalidad de esa ciudad en orden a ceder al Fisco, bajo ciertas condiciones, el Servicio Municipal de Agua Potable.

"Al respecto, me permito informar a US. que esta Dirección General ha estudiado en detalle la proposición de la I. Municipalidad en referencia y ha llegado a la conclusión de que las condiciones bajo las cuales se haría entrega del Servicio de Agua Potable al Fisco contienen modalidades inaceptables para el Fisco y que harían necesaria una autorización legislativa especial.

"Por lo tanto, si se desea realizar la transferencia mencionada, medida que esta Dirección recomienda a US. para dar solución a los problemas que afronta la ciudad de Punta Arenas, la I. Municipalidad debería modificar el acuerdo adoptado, redactándolo en la forma que permito indicar en la minuta que se adjunta.

"Es cuanto puedo informar a US. Saluda atte. a US. (Firmado) ADOLFO ACEVEDO D., Director General".

"INCLUSO: 1 Minuta.

Prov. N.º 1621 y antec.
y Prov. N.º 9004 y antec.

AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR.
Presente.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de los Servicios
de Agua Potable y Alcantarillado.
SANTIAGO.

FORMA EN QUE DEBERIA ESTAR
REDACTADO EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS CEDE AL FISCO SU SERVICIO DE AGUA POTABLE.

"1.— La Ilustre Municipalidad de Punta Arenas cede al Fisco de Chile el dominio absoluto, a perpetuidad, gratuito y sin gravamen alguno, que tiene o le corresponde en la red o sistema de agua potable de la ciudad de Punta Arenas, comprendiéndose en esta cesión el servicio con todos sus inmuebles y bienes raíces, instalaciones, derechos y accesorios, de cualquier clase, categoría o naturaleza, que sean, como igualmente cualquier clase de bienes o derechos que los constituyen, complementen o adicioneen o fueren de su uso o beneficio, a cualquier título y sin excepción alguna. También se incluye en esta cesión el derecho a que el Fisco siga explotando el servicio por su cuenta y beneficio, de acuerdo con las leyes y reglamentos que rigen los servicios fiscales de Agua Potable.

"Por su parte el Fisco ejecutará, a medida que sus disponibilidades económicas lo permitan y con conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, las obras de mejoramiento o ampliación que sean necesarios para el mejor abastecimiento de la población.

"2.— Al formalizar la cesión indicada en el punto 1, se confeccionará un inventario de los bienes raíces, servidumbres y derechos de agua incluidos en ella, individualizándose e indicándose deslindes e inscripción de los bienes inmuebles comprendidos en dicha cesión.

"3.— La I. Municipalidad de Punta Arenas atenderá el pago de la deuda contraída con el Fisco a raíz del convenio suscrito con el Departamento de Hidráulica de la Dirección General de Obras Públicas para la ejecución de obras de agua potable y que consta en escritura pública del 4 de mayo de 1945, inscrita en la Notaría Azócar. Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno enviará al Congreso Nacional un proyecto de ley proponiendo la condonación de dicha deuda, en atención a que ella corresponde a parte del valor de las obras que se transferirán al Fisco en virtud de la presente cesión.

"4.— Al hacerse cargo del servicio, el Fisco contratará al personal en actual funciones, siempre que acrediten la capacidad requerida y cumplan los requisitos exigidos por el Estatuto Administrativo, Ley 8.282, y leyes posteriores que lo modifica sin tomar a su cargo ninguna otra obligación al respecto.

"5.— Cualquier situación no prevista en este convenio será resuelta de común acuerdo entre el Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas y el Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado; en caso de no llegarse a acuerdo, ella será resuelta, sin ulterior recurso, por el señor Ministro del Interior.

"Este acuerdo debe ser aprobado por la I. Municipalidad y por la Asamblea Provincial, reemplazada por el Intendente de la Provincia según el artículo 67 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, N.º 9.342 del 19 de septiembre de 1949.

REPUBLICA DE CHILE.
Ministerio del Interior.
2.a. SEC. Gray.
2—254—5.

SANTIAGO, 6 MAR. 1953.

"Núm. 3.220. — Pase al Intendente de la Provincia de Magallanes para conocimiento y consideración de la Municipalidad. (Firmado) POR EL MINISTRO".

REPUBLICA DE CHILE.
Gobierno Interior.

Intendencia de MAGALLANES.
PUNTA ARENAS, MARZO 23 DE 1953.
N.º 335.

"SEÑORA ALCALDE:

"Adjunto tengo el agrado de remitir a US. la providencia N.º 3.229, de 6 del

“ presente, del Ministerio del Interior, recaída en los antecedentes sobre el problema del Agua Potable de esta ciudad, a fin de que se sirva tomar conocimiento y considerar los nuevos antecedentes acumulados. Saluda atte. a US. (Firmado) HUMBERTO DIAZ VERA, Intendente de Magallanes”.

REF. Agua Potable.
Traspaso servicio al Fisco.

Punta Arenas, 26 de Marzo de 1953.

“ Núm. 144 — SEÑORA ALCALDE: Informo a US. la providencia N.º 269, de 24 de marzo de 1953, recaída en los antecedentes sobre traspaso del servicio de Agua Potable al Fisco.

“ Estudiadas por esta Dirección de Obras la minuta presentada por el señor Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, en que establece la forma en que debe redactarse el acuerdo mediante el cual la Municipalidad de Punta Arenas cede al Fisco el servicio de agua potable, y las resoluciones adoptadas por la Municipalidad en su sesión N.º 135, extraordinaria, de 3 de octubre del año pasado, se han establecido las diferencias fundamentales que se detallan:

“ 1.— La Municipalidad fijó un plazo de cinco años, contado desde la fecha en que se firme la escritura de cesión, para que se realicen las obras necesarias que aseguren un normal abastecimiento de agua potable a la ciudad. El Fisco establece que al formalizarse la cesión ejecutará estas obras a medida que sus disponibilidades económicas lo permitan y con conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, sin mencionar plazo alguno.

“ 2.— El Municipio establece que al materializarse la cesión de los servicios de agua potable queda cancelada total y absolutamente la deuda que la Municipalidad tiene con el Fisco por la construcción de la Planta de Filtros. El Fisco establece que la condonación de esta deuda sólo podrá hacerse por medio de una ley cuyo proyecto se comprometería remitirlo en su oportunidad al Congreso Nacional.

“ 3.— La Municipalidad establece que el personal de empleados y operarios y obreros especializados que la Municipalidad ocupa en el mantenimiento y explotación del servicio de agua potable pasará al Fisco junto con la cesión. El Fisco, al hacerse cargo de este servicio, se compromete a contratar al personal municipal que acredite la capacidad debida y cumpla con los requisitos legales que exige el Estatuto Administrativo.

“ 4.— La Municipalidad establece en su acuerdo la cesión y transferencia de las obras de agua potable y el Fisco indica sólo en su minuta la cesión de las mismas.

“ Esta Dirección de Obras estima que la discrepancia más notoria es la que se relaciona con la omisión de plazo para la ejecución de las obras de mejoramiento y extensión del servicio de agua potable de nuestra ciudad, obras que, una vez que el Fisco conozca su urgencia, en caso de materializarse la cesión, deberá ejecutarlas en el menor tiempo posible.

“ Las demás diferencias como toda situación no prevista en la minuta enviada por el señor Director General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, puede ser resuelta de común acuerdo por la Alcaldía de Magallanes y el mencionado Director, y, en caso de no lograrse acuerdo, las resolvería, sin ulterior recurso, el señor Ministro del Interior.

“ Remito a US. todos los antecedentes que se relacionan con esta cesión para que si US. lo estima conveniente, recabe de la Defensa Municipal su opinión. Saluda atentamente a US. (Firmado) NICOLAS IZQUIERDO ARAYA, Director de Obras Municipales”.

“ Punta Arenas, 24 de marzo de 1953. — Núm. 278. — INFORME URGENTE LA DEFENSA MUNICIPAL. Los antecedentes serán considerados por la Ilustre Municipalidad en su sesión del lunes 30 del mes en curso. Anótese. Por orden de la Sra. Alcalde. (Firmado) L. A. SOTO REYES, Secretario”.

DEFENSA MUNICIPAL.

“ Punta Arenas, 28 de marzo de 1953.

“ Núm. 21. — Prov. 278, transferencia Servicio Agua Potable al Fisco. — Contexto a US. la providencia N.º 278, recaída en el proyecto de acuerdo municipal de cesión al Fisco del Servicio de Agua Potable de la ciudad, propuesto por el señor Director General de los Servicios de Agua Potable al señor Ministro del Interior por oficio N.º 1.771, de 25 de febrero próximo pasado.

“ La idea fundamental del mencionado proyecto de acuerdo es que la cesión al Fisco de los Servicios de Agua Potable de la ciudad debe ser hecha en forma absoluta, gratuita y a perpetuidad, sin estar sujeta a modalidad alguna de plazo o condición.

“ De ahí, que no se hayan aceptado las sugerencias o condiciones del acuerdo municipal, anteriormente adoptado, en cuanto al plazo de cinco años, para ejecutar las obras más urgentes, contratación del personal municipal que actualmente se desempeña en el servicio de agua, cancelación de la deuda con el Fisco proveniente de la construcción de los filtros por Hidráulica.

“ Respecto de este último punto se plantea la posibilidad de la aprobación de una ley de condonación:

“ En consecuencia, informo a US.: 1.— Que la cesión al Fisco del Servicio de Agua Potable de la ciudad, de conformidad al citado proyecto de acuerdo, debe incluir todos los bienes muebles e inmuebles, corporales e incorporeales que componen dicho Servicio, transferencia que debe hacerse a título gratuito y sin plazo ni condición alguna. 2.— Que por consiguiente, el Fisco no se obliga a la ejecución inmediata de obra alguna de mejoramiento, ni tampoco a la contratación del personal municipal en actual servicio, lo que hará cuándo y cómo lo estime conveniente. 3.— Corresponde a la Municipalidad pronunciarse acerca del mencionado proyecto de acuerdo, necesitándose para su aprobación el acuerdo de los tres cuartos de los Regidores en ejercicio y ratificación de la Asamblea Provincial. Art. 61 Ley Municipalidades. 4.— La cesión, que puede acordar la Municipalidad, no se perfecciona respecto de los inmuebles y demás derechos sino por la escritura pública de cesión, en que la Municipalidad cede el servicio y el Fisco lo acepta. Saluda atentamente a US. (Firmado) HECTOR

“ LEYTON POBLETE, Abogado de la Defensa Municipal”.

Al ofrecerse la palabra, el señor Leyton, Abogado Municipal, hace notar que no hay en la Sala quórum suficiente para adoptar acuerdo.

El señor CVITANIC expone que en el comité celebrado la semana pasada dió a conocer su punto de vista en este asunto, que ahora reiterará en sesión pública. Ya la Municipalidad adoptó acuerdo de entregar al Fisco este servicio —añade— y lo demás es cuestión de estudios y acuerdos entre las partes. Pero en este asunto, como en otros que son de vital importancia para la zona, no ha existido por parte de las esferas oficiales de gobierno el interés que ellos merecen, postergándose con tramitaciones burocráticas y simples promesas las soluciones efectivas que todos esperan. No ha mucho se anunció la visita del Director General de Obras Públicas, que trataría en el terreno mismo, la solución de numerosos problemas públicos que afectan el progreso de la provincia. En el caso particular del servicio de agua potable, yo soy partidario de que se invite oficialmente a dicho funcionario, para que visite la zona y estudie aquí mismo el problema del agua potable y se compenetre de la gravedad que tiene para la ciudad, la cual, al parecer, no ha sido apreciada a través de las tramitaciones hechas. A la espera de este funcionario, cuyo conocimiento del problema puede ser decisivo para la solución integral que se busca, los antecedentes pueden quedar pendientes.

Por unanimidad se acepta esta indicación y se acuerda, en consecuencia, oficiar al señor Director General de Obras Públicas, para que haga efectiva su anunciada visita a la zona y estudie, en esa oportunidad, el problema del servicio de agua potable. Los antecedentes quedan pendientes. (Ant. N.º 939-1).

REGLAMENTO UNIFORME DEL TRANSITO

13) Se da cuenta que el texto de este reglamento fué pasado en copia a los SS. RR. y que al tenor del acuerdo, tomado en sesión pasada, respecto de las conclusiones que el Congreso Provincial de Municipalidades, celebrado en Punta Arenas, adoptó en materia de tránsito público, el Departamento respectivo ha emitido el siguiente informe:

“Punta Arenas, 10 de abril de 1953. — N.º 25. — Señora Alcalde: En sesión de la I. Municipalidad, del lunes último, al considerarse el proyecto de Reglamento uniforme del Tránsito para el país, se mencionó que en la Convención Provincial de Municipalidades, celebrada en Punta Arenas, se habían adoptado resoluciones sobre la materia, siendo entonces de interés conocer si ellas habían o no tomadas en cuenta en dicho proyecto.

“Las resoluciones indicadas, traducidas en acuerdos de dicha convención, se refieren al mantenimiento de la autonomía municipal en materia de tránsito público, por estimarse que ellas son de exclusivo resorte municipal. En tal situación, el torneo en referencia se pronunció en contra del proyecto de ley, existente en el Congreso Nacional, que legisla sobre el tránsito, en cuanto se refiere a la acción propia de las Municipalidades, poniendo, a la vez, de manifiesto, su aspiración de que se derogue el D. S. N.º 3.329, de junio de 1943, que creó la Dirección General de Transportes y Tránsito Público, y de las disposiciones que entregaron mayores atribuciones a dicho organismo y restaron a las Municipalidades la atribución para fijar tarifas y recorridos de vehículos colectivos.

“Aún cuando en el proyecto de Reglamento Unico del Tránsito para el país no se consulta expresamente el pensamiento de la Municipalidad sobre el asunto en cuestión, la aprobación de sus disposiciones en todo el país tiene como fundamento dejar en manos de los municipios todas las actividades relacionadas con el tránsito público e influir, por este medio, en la restitución al Poder Comunal, de las atribuciones que le son propias.

“El Departamento de mi cargo considera, a su juicio, que la posición de la Municipalidad, expuesta en los acuerdos de la referida Convención Provincial de Municipalidades, está contemplada en el proyecto sometido a su resolución, y en los demás aspectos relativos a las modalidades propias del tránsito en la Comuna de Magallanes, se remite a su informe anterior, que recomendó la aprobación de este reglamento, lo que puede hacerse sin perjuicio de adoptar resoluciones en particular para las exigencias que en materia de tránsito público pudieran presentarse aquí. Saluda atte. a US. (Firmado) CARLOS ROSAS AMPUERO, Director Suplente del Tránsito”.

El señor SOTO observa que este reglamento consulta disposiciones de tipo nacional, de carácter uniforme para todo el país, de manera que muchas de ellas no tendrán aplicación práctica aquí. Con todo, es posible que a cincuenta años más, tocas sus disposiciones tengan aplicación integral, sirviendo, mientras tanto, para regularizar y dar forma a las actividades del tránsito público. Nuestra actitud en este asunto, debe ser de respeto y cordialidad hacia los acuerdos adoptados por la última Conferencia Nacional de Municipalidades, a la cual concurrió la señora Alcalde en su carácter de miembro permanente de ese organismo, en la cual se aprobó este reglamento. Por estas consideraciones y teniendo presente los informes favorables emitidos por nuestro Departamento del Tránsito, yo apruebo sus disposiciones.

El señor BARRIA opina en igual sentido y agrega que existe conveniencia en obtener de la Conferencia Nacional de Municipalidades los folletos con el texto de la nueva reglamentación de tránsito, a fin de que puedan adquirirse por los interesados.

La señora BARRIA DE SEGUEL, Alcalde, dice que sólo esperaba la aprobación del reglamento para solicitar la cantidad de ejemplares que fueran necesarios. Destaca una vez más que la mayoría de las Municipalidades del país están aplicando este reglamento y que incluso aquí se está poniendo en práctica.

El señor SOTO considera preferible hacer aquí los folletos, aprovechándose la composición de imprenta ya que el texto del reglamento figurará en el acta. El trabajo puede contratarse con la misma imprenta en la cantidad que la señora Alcalde determine.

Por unanimidad se aprueba el nuevo reglamento del tránsito para la comuna, que comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el diario oficial de la Municipalidad. Su texto se insertará al final del acta.

Queda facultada la señora Alcalde para ordenar, con omisión del trámite de

propuesta pública, la confección de los folletos con el texto de sus disposiciones, para su venta al público. (Ant. N.º 942-4).

MOCION DEL REGIDOR DON JORGE CVITANIC, RELACIONADA CON EL NUEVO HOSPITAL REGIONAL

14) El señor CVITANIC lee lo que sigue: "Señora Alcalde, Sres. Regidores: Con especial interés he tomado conocimiento a través del diario "El Magallanes" en su edición del día viernes 17 del mes en curso de las declaraciones formuladas a dicho periódico por el Director del Hospital Regional, Dr. Emilio Covacevic, relacionadas con el funcionamiento de dicho establecimiento hospitalario en su nuevo edificio ubicado en calle Angamos esquina Zenteno.

"Digo con especial interés, porque por sus declaraciones que por un lado en cuanto a su funcionamiento produjeron satisfacción al personal y a los enfermos en cuanto al ambiente de comodidad que se respira en este nuevo edificio y por otro lado se lamenta entre otras cosas, falta de personal, déficit de camas, necesidad de 1.000 kilos de lana, adquisición de muebles y útiles y ubicación de las religiosas.

"Ante sus declaraciones me propuse visitar el Hospital Regional para conocerlo y presenciar en el terreno mismo estas necesidades, la que hice hace algunos días, habiendo sido solícitamente atendido e informado de los diversos aspectos que afligen al Hospital y que en el fondo concuerdan casi plenamente con lo expuesto por el Dr. Covacevic.

"Puedo declarar con toda sinceridad que las necesidades que reclama el nuevo Hospital imprescindiblemente deben ser solucionadas a la brevedad posible, porque todas ellas revisten especial importancia y son de estricta justicia, ya que ellas tienden a providen un mejor servicio.

"Creo firmemente que problemas serios y que reclaman inmediata solución deben ser rápidamente enfocados, refiriéndose especialmente al déficit de camas y 1.000 kilos de lana, para cuya solución estoy seguro dado el fin social y humano de ellos, que nuestra población reafirmando su gran espíritu generoso responderá ampliamente al llamado que se les haga en este orden, seguros de que con su actitud dan cumplida satisfacción a una necesidad que reclama imperiosamente nuestro nuevo Hospital, siendo entre estos el de mayor gravedad, el de dotar de camas y colchones a piezas que hoy se encuentran vacías, siendo que por otro lado existen enfermos que no pueden ser recibidos en el nuevo Hospital por no contar con estos elementales medios y perdiéndose por otro lado salas preciosas que pueden albergar a más de cien enfermos.

"Digo que en este caso la población reafirmará una vez más su espíritu generoso, porque es ya tradicional que siempre ha sabido distinguirse por su gran espíritu humanitario, como así también de estímulo a toda obra que como la actual merece el apoyo general.

"Es muy grato para mí reproducir los conceptos vertidos editorialmente por el diario "El Magallanes" el mismo día viernes 17 del actual, en que textualmente sobre el particular expresó lo siguiente:

"Es preciso iniciar también un movimiento popular encaminado a obtener fondos en una suma calculada en dos millones de pesos, para cubrir los gastos que demandará la solución de los demás problemas pendientes que entorpecen el normal desenvolvimiento de las labores hospitalarias.

"Recordamos a este respecto, que los habitantes de Magallanes han sido siempre desprendidos cuando se trata de acudir en ayuda de poblaciones del resto del país, víctimas de calamidades diversas, y lo hacen con un sentimiento humanitario incomparable, que se ha traducido en cientos de miles de pesos reunidos en colectas públicas, como ocurrió recientemente a raíz del lamentable siniestro de Valparaíso.

"Contrastando con esta fácil disposición de los magallánicos de socorrer a otras ciudades chilenas, en casos de emergencia, cabe consignar que lo mismo no sucede con nosotros y la indiferencia hacia nuestras penurias, que varias veces hemos tenido, está señalando, a viva voz, que es tiempo ya de empezar la caridad por casa, ya que todos estamos faltos, en tanto otras regiones están en un sitio de privilegio.

"La protección oficial, que todavía no se divisa para los servicios hospitalarios que acaban de instalarse en medio de toda clase de estrecheces y necesidades, tampoco concurre al progreso en otros planos de la vida de nuestro territorio, a pesar de que su contribución al erario nacional es tanto o más cuantiosa que la de las demás provincias de Chile".

"Indiscutiblemente las expresiones vertidas editorialmente por el prestigioso diario "El Magallanes", es el fruto de un juicioso análisis de la realidad magallánica y del eterno abandono de que somos víctimas de parte de nuestros Gobiernos.

"Nos asiste el convencimiento y nos da la impresión que para nuestros gobernantes, Chile termina en Puerto Montt, reafirmando este juicio el hecho que ayer nada más en la prensa en el servicio telegráfico el Gobierno a través del Ministerio de Vías y Obras designaría un cuerpo de inspectores que recorrerán las distintas ciudades hasta Puerto Montt, para fiscalizar el plan de obras acordado realizar en el país.

"Es por ello que concuerdo plenamente con el acertado editorial del diario "El Magallanes" y creo ha llegado el momento de abocarnos con ese espíritu generoso que siempre ha distinguido a los magallánicos a la organización de un Comité presidido por nuestra Alcalde y en el que participarían los organismos representativos de nuestra ciudad y que en este caso tendría por especial finalidad elaborar un programa de acción para convertir en realidad los problemas antes enumerados y que afligen a nuestro Hospital, establecimiento que hoy reclama de sus hijos su aporte generoso, confiado en que tal como lo hiciera ayer para Chiloé y después para Valparaíso, ahora no escatimará sacrificios para dar satisfacción a esta necesidad magallánica.

“Solicito, por lo tanto, el acuerdo de los Honorables Miembros de esta Corporación para que se vaya a la formación de este Comité, designándose Presidente a la Sra. Alcalde de la Comuna, que ya ha dado pruebas evidentes de su espíritu generoso para Chiloé y Valparaíso y se le faculte para designar el resto de los miembros del Comité, con las personas y entidades que reflejen a lo más representativo que tiene nuestra ciudad”.

Ofrecida la palabra, usan de ella todos los SS. RR. para expresar su conformidad a la moción del señor Cvitanic, mientras la señora Alcalde manifiesta que con todo agrado tomará la presidencia del comité. El señor Eugénin, al dar su conformidad, señala que el Gobierno entregó a la Beneficencia un lote de tierra a fin de que con su explotación pueda allegar recursos económicos para sus necesidades. Recuerda asimismo que el diputado don Juan Efraín Ojeda denunció esta situación porque dicho lote fué arrendado a particulares. Estima el señor Eugénin que la mejor forma como la Beneficencia puede obtener mayores recursos, es haciendo uso del medio que le facilitó el Gobierno y considera que la Municipalidad debiera actuar en este asunto o bien el propio comité nombrado. La señora Alcalde cree mejor dejar esto en manos del comité.

Por unanimidad queda aprobada la moción del señor Cvitanic, declarándose que la misión fundamental del comité será estudiar la forma de reunir recursos económicos para las necesidades materiales del nuevo Hospital Regional. (Antecedentes N.º 945-18).

TERMINO DE LA SESION

Despachados los asuntos de la convocatoria, se levanta la sesión a las 21 horas. Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.